



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA *Iztapalapa*

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO FRENTE AL NEOLIBERALISMO

Autores

MARÍA BEATRIZ BLANCAS CHÁVEZ
I. MÓNICA ARROYO GUZMÁN

Matrículas

93224047
93223826

Trabajo final (Tesina) concluido y aprobado en los Seminarios de Investigación I, II y III
del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política

Asesor

TELESFORO NAVA VÁZQUEZ

Lector

LUIS RODRÍGUEZ OJEDA

México D.F., Diciembre 1999
Trimestre 99-O

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1. EL NEOLIBERALISMO

1.1 Origen del Liberalismo Clásico

1.2 Neoliberalismo

1.3 Diez Tesis sobre el Neoliberalismo

1.4 Panorama General de la Globalización Económica (1980-1990).

CAPITULO 2. IMPLANTACION DEL NEOLIBERALISMO COMO MODELO POLITICO- ECONOMICO EN MEXICO

2.1 Crisis del Estado de Bienestar en México

2.2 Esbozo sobre la implantación en México del Neoliberalismo

2.3 Concepción Salinista del Neoliberalismo y la introducción de este como política económica

- a) La estructura General del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994
- b) "Liberalismo Social"
- c) Periodos del Liberalismo Salinista
- d) Consecuencias de la teoría liberal
- e) El decálogo negro del liberalismo social
- f) Los 10 puntos del decálogo negro del liberalismo social salinista:
Enunciación del Decálogo Negro

2.4 Contradicciones Económicas e Ideológicas del Neoliberalismo Salinista.

CAPITULO 3.

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL, EN MEXICO?

3.1 La Seguridad Social

- a) El Origen de la Seguridad Social
- b) Marco Universal de Seguridad Social
- c) Modelo de Seguridad Social en General

3.2 La Seguridad Social en México

- a) Antecedentes Históricos de Seguridad Social en México
- b) Artículo 123 con Apartado B en Materia de Seguridad Social
- c) La Ley del Seguro Social

3.3. Instituciones de Seguridad Social en México: IMSS – ISSSTE

- a) Antecedentes de las Instituciones de Seguridad Social en México
- b) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- c) Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

CAPITULO 4.

REESTRUCTURACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1 Reforma a la Seguridad Social en Chile a partir de la Década de los noventa

- a) Origen de la Reforma a la Seguridad Social en Chile.
- b) El Impacto de la Reforma Previsional sobre el Ahorro Interno del Sector Privado fue Mínimo.
- c) El Desmantelamiento de la Seguridad Social Chilena

4.2 Hacia la Privatización de Seguridad Social en México a partir del Modelo Chileno

- a) Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 “el origen de la Reforma Social”
- b) La Reforma que dio nacimiento a las AFORES
“el propósito verdadero de la Reforma Social en México”
- c) La Reforma a la Ley del Seguro Social en México
“la nueva ley del seguro social- expresión del neoliberalismo”

- d) Lo que no resolvió la nueva Ley del Seguro Social
- e) Que pasa con el ISSSTE dentro de la Reforma a la Seguridad Social

4.3 ¿ Es una reivindicación de la justicia social o una ofensiva contra la clase trabajadora de México?

CONCLUSIONES

Indice Bibliográfico

Indice Hemerográfico

INTRODUCCION

Hasta el día de hoy se ha generalizado a todos los niveles el debate de la funcionalidad del Neoliberalismo en México, visto este como respuesta para enfrentar la crisis nacional. Así mismo, la gran magnitud que ha tenido la reestructuración de la economía mexicana y que a su vez, como se ha profundizando en una reestructuración del Estado.

En este sentido proponemos abordar tres cuestiones íntimamente vinculadas que son particularmente pertinentes para los cambios que se siguen dando en la vida política, económica y social de México, y así mismo en un futuro no muy lejano poder visualizar, el porvenir de los mexicanos.

Primero, recordar el origen y las tesis fundamentales de liberalismo clásico. Su surgimiento como nueva doctrina filosófica y su consolidación como un modelo económico, posteriormente el nacimiento del neoliberalismo como política económica y alternativa para resolver la crisis de los países capitalistas; por una parte, por la otra el neoliberalismo como instrumento poderoso va a representar la formación de nuevos bloques económicos a nivel mundial.

Segundo, la adopción del liberalismo social en México durante el siglo pasado. La crisis del Estado de Bienestar que desenlazó los desequilibrios económicos y sociales que llevarían finalmente al México a implantar el modelo neoliberal. El neoliberalismo como política económica, surge en un momento de crisis económica en donde existe la necesidad de superar esquemas de producción, circulación y consumo, ya obsoletos e infuncionales para la dinámica de la globalización; así mismo somete al estado a un proceso de transición en una fase de gestión gubernamental intervencionista, a otra de gestión limitada y desregularizadora.

Es decir, a una reestructuración del estado que concluye en una reforma de estado tanto en lo política como en lo económico, este último ha profundizado en un proceso privatizador de la economía. Sin embargo como vamos a observar a los largo de este trabajo, se plantearan las consecuencias graves que ha traído consigo el neoliberalismo a nuestro país.

Tercero, finalmente como esta reestructuración del estado ha extendido sus tentáculos en el ámbito social, específicamente como se ha ido desmantelando a través de la reestructuración la seguridad social en México. Esta reestructuración social forma parte de un estrategia de cambio estructural de la economía para resolver los problemas económicos de México, y que se han traducido al mismo tiempo en un proceso de transferencia de la propiedad. Es decir, las políticas fiscales y monetarias de ajuste estructural neoliberal

promovidas en los últimos 15 años han sido orientadas de la economía y la seguridad social mexicana no ha quedado fuera de tales fines.

En otras palabras, esta reestructuración iniciada en nuestro país desde 1982 ha transferido a la empresa privada nacional y extranjera de manera creciente la propiedad estatal o del sector público de recursos económicos, vitales para cualquier economía, inmersa en dinámicas de reestructuración productiva y para el impulso de estrategias de crecimiento económico competitivo sustentable y “menos dependiente”.

En este sentido, el proceso como tal de reforma o reestructuración a la seguridad social se pone en marcha con Ernesto Zedillo en 1995, la introducción de un nuevo régimen de pensiones, un seguro complementario de capitalización individual y administración privada, con ello se da inicio a un proceso gradual de transformaciones sustantivas en donde se aprueba la nueva Ley del Seguro Social como resultado del Neoliberalismo.

CAPITULO 1

NEOLIBERALISMO

1.1 ORIGEN DEL LIBERALISMO CLASICO

El pensamiento filosófico del siglo XVII puso de manifiesto el surgimiento de una nueva clase social, y con ella una nueva doctrina " El Liberalismo", que para poder ascender al poder antes tuvo que darse a la tarea de romper con todas las barreras que se habían hecho un privilegio de la función del Estado, que asociaban las ideas de los derechos con la posesión territorial. En esta dirección, se realizaron cambios fundamentales en el cimiento jurídico de la sociedad, es decir, se cambió de status al contrato.

El desarrollo del liberalismo se proyectó por encima de todo, fue un reto a los intereses establecidos de la aristocracia; asimismo por sus orígenes fue generalmente hostil a las pretensiones de la Iglesia, rompiendo con las tradiciones esenciales de que dependía el poder de esta última; "La evolución de ésta nueva doctrina se da en el periodo que va de la Reforma a la Revolución Francesa; se cruzan corrientes que han contribuido de modo determinante desde hombres como Maquiavelo hasta Calvino, desde Lutero hasta Copernico, desde Enrique VIII hasta Tomás Moro, en un siglo; y en otro Richelieu y Luis XVI, Hobbes y Jurieu, y lo mismo Pascal que Bacon."¹

El surgimiento del liberalismo como una nueva doctrina filosófica se da en una revolución teológica llamada la Reforma, la cual fue factor esencial en su formación. Por consiguiente, consideramos importante desarrollar brevemente el tema, cuáles fueron los efectos producidos por la Reforma que influyó en el liberalismo.

En la Edad Media "los hombres vivían en un sistema en el cual las instituciones Sociales-Estado, Iglesia o Gremios eran los que juzgaban los actos económicos con criterios ajenos a este mismo acto; ya que el interés individual no se presentaba como argumento concluyente y no se aceptaba la utilidad material como justificación de la conducta económica".² Es decir, dichas instituciones sociales imponían un cuerpo de reglas que gobernaban la vida económica cuyo principio se encontraba basado en el respeto al bienestar social en conexión con la salud del alma en la vida futura; en este sentido, se consideraba la disposición a sacrificar el interés económico del individuo para asegurar su destino celestial.

¹ H.J. Laski. "El neoliberalismo Europeo". El panorama, México, FCE, 1994, p.12.

² Op. Cit. P.60

Sin embargo, en la medida que el cuerpo de reglas que imponía el sistema ya no satisfacían las expectativas económicas de los individuos, y se da paso a que se origine un nuevo espíritu de empresa que se va abriendo camino hacia la acumulación del capital que trae consigo una nueva escala para medir el bienestar.

Este nuevo espíritu es bien acogido por el individuo como una garantía más sólida de la paz interna, ya que esto no solo significa mayor seguridad; si no que también le proporciona los medios para evadir las ordenanzas gremiales.

Por consiguiente, aceptan con buen agrado la ofensiva contra la Iglesia ya que constituye una ofensiva contra las viejas y estorbosas reglas, y al mismo tiempo se abre incuestionablemente a la explotación comercial de importantes recursos que las autoridades eclesiásticas hacían intocables. De esta manera, se determina una nueva actitud en lo económico, se desarrolla el mercado, la producción, la banca, las finanzas, el transporte; y esto a su vez fortalece al Estado; por un lado; y por el otro el progreso de la contabilidad permite una nueva visión de lo económico, y se refleja en la capacidad para organizar a una sociedad económica nueva.

Cabe mencionar que el espíritu capitalista no aparece de súbito al terminar la Edad Media, que de un de repente surja el pensamiento liberal, esta filosofía se desarrolló en un proceso en el que se sostenía que era más fácil alcanzar el bienestar social concediendo al individuo mayor libertad para sus iniciativas, y esto por supuesto significa atentar contra los intereses de la Iglesia principalmente, por lo tanto, no fue fácil para el liberalismo.

Es decir, "el movimiento del feudalismo hacia el capitalismo es la traslación de un modo en que el bienestar individual es un efecto de la acción socialmente controlada, hacia un modo en que el bienestar social aparece como un defecto de la acción individualmente controlada; por consiguiente, la esencia de esa revolución teológica, es pues, en un sentido real, la emancipación del individuo; y como ésta se justificaba porque aseguraba mayores satisfacciones a la sociedad, por grado consiguió ir echando abajo las murallas que se le oponían."³

La Reforma, sustentó a nuevas doctrinas teológicas, originó profundos cambios en la distribución de la riqueza, y por lo tanto, permitió el establecimiento del Estado Secular. Al mismo tiempo, aflojó los lazos de la tradición al realizar su ofensiva a fondo contra la autoridad, a través de impulsar el racionalismo poniendo en tela de juicio ciertos principios intangibles. Es importante mencionar, que la reforma como tal, no se realizó de modo premeditado sino que se fue ajustando con ideas y con un sin número de influencias que en ocasiones eran completamente ajenas, por lo que, la emancipación del individuo es considerada un coproducto de la Reforma.

³ Op. Cit. P.25.

La Reforma, es principalmente y ante todo, una revolución contra el Papado, con el fin de descubrir el sentido de la vida cristiana, ya que sus propulsores veían en el Papa al anticristo y creían en consecuencia, que el obedecerlo ponía en peligro su salvación. Sin embargo, influyó decisivamente en el pensamiento filosófico del liberalismo.

Se considera que la Reforma proporcionó su verdadero valor como doctrina social por haber provocado una gran dislocación económica, ya que la Iglesia no halló la respuesta al problema, y en consecuencia el resultado fue que todos los descontentos acumulados por una clase social durante la Edad Media se lanzaran contra la Iglesia. Por su puesto habían de todo orden, tanto, religiosos, como legales, políticos y dinásticos. "Esta situación se puede observar mejor en la Reforma Inglesa, la cual realizó tres cosas: abolió la jurisdicción del Papa, desgravó al pueblo de una masa de tributos eclesiásticos que daban lugar a grandes abusos y no menor corrupción, y transfirió una gran parte de la propiedad de las manos del clero a la de los Seglares."⁴

La situación económica general del reino creó una amplia opinión favorable a la confiscación, "follistas y memoristas hacían gala de sugerir lo que podía hacerse con la riqueza del clero en beneficio del bienestar común, se debía hacer frente a los gastos de la defensa, mitigar los sufrimientos ocasionados por el cercamiento, así como iniciar una política que diese impulso a las obras públicas, la construcción de caminos para resolver el problema de los desempleados; sin embargo, tales planes no llegaron a realizarse, pero no puede negarse que por el pretexto de ellos, se logró la política de reforma."⁵

Con esto se evidencia el descontento generalizado hacia la Iglesia ya que la expansión comercial e industrial requería de una monarquía fuerte, capaz de gobernar, y que le favoreciera, y esto era lo contrario en las manos del clero. En consecuencia, la Iglesia representó la antítesis del nuevo espíritu, pues, su destrucción como organización ofrecía la perspectiva de nuevas riquezas en una época en la que los hombres se encontraban confundidos por la idea de oportunidades nuevas.

En este sentido, la Reforma influyó en forma indirecta a la propagación de las doctrinas liberales, en el momento en el que el individualismo confiscó las riquezas que empleaban en sostener principios que despojaban de oportunidades. Por lo tanto, se ha considerado que la historia del pensamiento político en el siglo XVII es sin duda la historia del esfuerzo del hombre para justificar las consecuencias del nuevo mundo. Se enfrenta con un poder divorciado con las bases teológicas sobre las que se sustentaban pues ya no pueden fundar sus gobiernos en una ley divina Romana, sino que tienen que enfrentarse y hacer compatibles la libertad y el orden.

Sin embargo, el bien económico individual todavía se encuadra en el contexto del bien de la comunidad cuyo guardián es el Estado; por lo que el

⁴ Op. Cit. P.34.

⁵ Op. Cit. P.60.

mercantilismo es considerado el primer paso que da el nuevo Estado secular en su camino hacia la realización cabal de Liberalismo. Si bien, “el mercantilismo en su primera fase, cambia simplemente la idea del control social de la Iglesia al Estado en el dominio económico. Es por su puesto un cambio trascendental, pues el fin de la acción del Estado ya no es la vida buena, sino la consecución de la riqueza, la creación, por medios legislativos, de las condiciones que favorezcan la riqueza.”⁶

Por ende, la alianza entre la clase mercantil y la aristocracia es bien aceptada en un principio, porque le permite diferenciar entre el principio religioso y la práctica económica. Es decir, el Estado ya no lo representa la Iglesia de Roma, sino un conjunto de hombres que en un momento dado, ejercen el poder coercitivo supremo de la sociedad de un modo determinado asegurando la paz y el orden, pero al mismo tiempo desarrollan sus principios de conducta.

En otras palabras, la alianza entre la naciente burguesía y la aristocracia va a representar una autoridad central fuerte que le va a organizar su conservación y prosperidad; y esta a su vez, reconoce el valor de esa alianza, y en consecuencia, el Estado será tanto más poderoso cuanto mayor sea la riqueza que la burguesía logre alcanzar. Pero se puede observar que esta burguesía naciente todavía no ha ascendido ya que su actitud hacia al Estado es todavía de “genuflexión” profunda, se considera todavía como un aliado consciente de la necesidad de ser humilde no atreviéndose a ascender al poder, ya que pide lo que desea como un privilegio, y no como un derecho y esto es un beneficio para el Estado.

Bajo este nuevo panorama, el pensamiento filosófico liberal continua desarrollándose y se da cuenta que la burguesía naciente no sólo debe de buscar adaptar sus intereses a la conquista del Estado; si no que debe buscar la libertad no como un fin universal, sin como medio de disfrutar la riqueza y con ella el poder.

En esta perspectiva, la burguesía comienza a orientarse hacia un nuevo orden afianzando sus cimientos en la libertad, de la esfera económica, pues en sus manos tiene el poder coercitivo supremo. Los primeros comienzos de esta actitud se pueden observar a finales del siglo XVII con Inglaterra y de manera predominante, posterior a la Restauración; así, también el advenimiento al poder de los jacobinos durante la Revolución Francesa intensificó el intervencionismo económico. Así, en Francia como en Inglaterra, estaba puesta la escena para las demandas de libertad de tal manera que el siglo XVII es el cimiento de una filosofía liberal y que ha emergido por completo para su término. Cabe mencionar que se había desenvuelto una concepción de la naturaleza cuya premisa mayor era la conveniencia de que las funciones del Estado se acordará con la voluntad de los detentadores del poder económico, pues la idea de los derechos naturales significaba como Locke, la idea de que la propiedad podía ser controlada solamente según ella consintiese en serlo.

⁶ Op. Cit. P. 53.

De acuerdo con esto la libertad se convirtió en la obligación del gobierno de abstenerse de aquellas interferencias con los derechos de la propiedad que sus dueños pudieron resentir.

Por esto, la esencia del pensamiento Liberal se da en Francia en el siglo XVIII. Su sociedad se encontraba permeada con la concepción de nuevas ideas (liberales); y con ella, el resolver los problemas y la necesidad de un cambio profundo. Por lo tanto, esta época fue declarada como la época de la razón, y los filósofos usaban como arma a la crítica racional para declarar que la libertad es el bien y su restricción por su naturaleza era el mal; por ende, a la Iglesia se le disecó sin piedad, los derechos de la nobleza, el sistema legal, los hábitos de gobierno, la base económica de la sociedad se discutieron de nuevo partiendo del supuesto peligroso de que la mayoría de las tradiciones que representaban eran nocivas.

Podemos ver sin duda que el grado de desarrollo del liberalismo se da con la Revolución Francesa, pues las condiciones en Francia de los últimos años de Luis XIV, se advierten los principios de una reacción contra el cobertismo que pronto toma proporciones significativas. Se había desenvuelto una concepción de la naturaleza cuya premisa era la conveniencia, de que las funciones del Estado se acordaron con la voluntad de los detentadores del poder económico.

Por lo que respecta al siglo XIX es la época del triunfo del Liberalismo, pues su triunfo fue considerado un fenómeno complejo, porque había parecido inconcebible aún para quienes, como Adam Smith, el que fuera uno de los principales arquitectos doctrinales de su advenimiento. El liberalismo luchó por más de medio siglo una interminable batalla posterior a la Revolución Francesa; por una parte, se enfrentó, con un conservadurismo renovado que trató de poner límites al individualismo en nombre de una autoridad que, como la Iglesia o como el Estado, impidiera correr hacia la anarquía social que creían era inherente a la idea liberal; por otra parte, el socialismo de Marx y Engels expusieron que la Revolución burguesa (Revolución Francesa) no había hecho sino mudar el poder político efectivo de los dueños de la tierra a los de la propiedad de la industria: "En su concepto, el Estado no era un órgano neutral que buscara como mejor pudiera el bienestar de toda la comunidad, sino un poder coercitivo que imponía a la clase trabajadora la disciplina social exigida por los poseedores de la propiedad en su afán de lucro. Negaban que en estas condiciones fuera alcanzable una sociedad justa."⁷

Argumentaban que del mismo modo que la clase media había derribado a la aristocracia feudal, así la clase trabajadora se vería obligada a derribar a sus amos para apoderarse del Estado en beneficio propio. Los socialistas rechazaban la idea liberal porque en ella vieron una simple particularidad más de la historia intentando disfrazarse de universal. Debemos mencionar, que nuestra intención sólo es exponer el origen del liberalismo y su esencia para poder analizar al Neoliberalismo como política económica en México, y

⁷ Op. Cit. p.204

específicamente sobre seguridad social; y es por ello, que no pretendemos adentrarnos en la discusión del Socialismo vs Liberalismo.

El liberalismo como tal, fue el exponente en el siglo XIX de libre cambio, el cual creó un mercado mundial que rompió con el aislamiento de pueblos distantes; puso límites al poder de la Iglesia, definiendo los derechos de los ciudadanos así como la tolerancia religiosa; sostuvo que el derecho del Estado debería estar en general de acuerdo con los límites de los Estados; estableció el sufragio universal y el parlamentarismo como un principio del derecho natural. La victoria del liberalismo fue el esfuerzo de la clase media para lograr su emancipación y con ello un cambio fundamental en las relaciones de la clase y la idea de propiedad, y por consiguiente, con el Estado.

“El concepto de liberalismo, y concomitantemente de liberal, se ha prestado a muy diversas interpretaciones. Como ha notado Galbraith, el mote de liberal entre los políticos estadounidenses se aplicaba a gente que era considerada de izquierda, mientras en Canadá se refería a un centrista, y en Europa tiene que ver con el muy conservador.

Desde un punto de vista teórico, entre las características fundamentales del liberalismo, se encuentran su defensa de los derechos humanos y libertades civiles, la convicción de que el mercado es el ordenador de las relaciones económicas y la existencia de que el Estado no interfiera en las iniciativas que organismos e individuos puedan llevar adelante exitosamente. Ante el fracaso del Estado de Bienestar, y mucho más con el derrumbe de los regímenes del Socialismo real, fueron ganando terreno antiguas tesis liberales, acondicionadas a las circunstancias actuales. Asimismo, el liberalismo clásico como lo señala Jorge Alonso, tuvo un impulso renovador al constituirse en un movimiento en contra del absolutismo real y los privilegios aristocráticos.

Se propugnó la libertad personal, de cultos, de expresión, de asociación, etc. Sin embargo, del mismo liberalismo surgió una corriente moderadora que logro aplicar correctivos a los desajustes cíclicos, pero la eficiencia de estas medidas se fue deteriorando, hasta que con el entrampamiento de la crisis profunda y prolongada de los años setentas, el Keynesianismo y sus derivados se agotaron. Los más radicales y conservadores desenterraron todo arsenal liberal, sin importarles que la libertad de mercado en la época de los monopolios transnacionalizados perteneciera mas bien a los mitos. Otros, cuantos más , reexaminaron viejas críticas y aceptaron que la competencia perfecta sólo era una forma ideal.”⁸

En este sentido, podemos señalar que la definición de cíclico, es bien adaptado a las políticas económicas; pues en el momento que el liberalismo entro en una etapa de crisis, se dieron a la tarea de renovarlo dando paso al neoliberalismo.

⁸ Alonso, Jorge “Acercamiento al Neoliberalismo”, p.1(Internet)

1.2 NEOLIBERALISMO

“El Neoliberalismo nació después de la Segunda Guerra Mundial, en una región de Europa y de América del Norte donde imperaba el capitalismo. Fue una reacción teórica y política vehemente contra el Estado intervencionista y de bienestar, su texto de origen es Camino a la Servidumbre, de Friedrich Hayek, escrito en 1944. Se trata de un ataque apasionado contra cualquier limitación de los mecanismos del mercado por parte del Estado, denunciada como una amenaza letal a la libertad, no solamente económica, sino también política. En 1947, Hayek convocó a quienes compartían su orientación ideológica a una reunión en la pequeña estación de Mont Pelerín, en Suiza. Entre los célebres participantes estaban no solamente adversarios firmes del Estado de Bienestar Europeo, sino también enemigos férreos del New Deal norteamericano.”⁹

La llegada de la gran crisis del modelo económico de posguerra, en 1973, cuando todo el mundo capitalista avanzado cayó en una larga y profunda recesión, combinando, por primera vez, bajas tasas de crecimiento con altas tasas de inflación, cambió todo. A partir de allí las ideas neoliberales pasaron a ganar terreno. Las raíces de las crisis, afirmaban Hayek y sus compañeros, se encontraban localizadas en el poder excesivo y nefasto de los sindicatos, y de manera más general, del movimiento obrero, que había socavado las bases de la acumulación privada con sus presiones reivindicativas sobre los salarios y con su presión parasitaria para que el Estado aumentase cada vez más los gastos sociales. Estos dos procesos destruirían los niveles necesarios de beneficio de las empresas y desencadenarían procesos inflacionarios que no podían dejar de terminar en una crisis generalizada de las economías de mercado.

Por lo que el remedio, entonces, era claro: mantener un Estado fuerte, sí pero en su capacidad de imponer el poder a los sindicatos y en el control del dinero. La estabilidad monetaria debería ser la meta suprema de cualquier gobierno; por lo que era necesaria una disciplina presupuestaria, con el contenimiento del gasto social y la reestructuración de una tasa natural del desempleo es decir la creación de un ejército de reserva de trabajo para quebrar a los sindicatos. Además, eran imprescindibles reformas fiscales para incentivar a los agentes económicos. En otras palabras, esto significaba reducciones de impuestos sobre las ganancias más altas y sobre las rentas. De esta forma, una nueva saludable desigualdad volvería a dinamizar las economías avanzadas, entonces afectadas por la inflación, resultado directo de los legados combinados de Keynes y Beveridge, ó sea, la intervención anticíclica y la redistribución social, las cuales habían deformado tan desastrosamente el curso normal de la acumulación y el libre mercado.

⁹ Anderson, Perry. “Balance del Neoliberalismo: Lecciones para la izquierda” *Revista Viento del Sur*, No. 6, Primavera, 1996, México. p. 37.

La hegemonía de este programa se llevo acabo en la década de los años 70's. Cuando la mayoría de los gobiernos de la OCDE (Organización para el Comercio y el Desarrollo Económico) trataban de ampliar remedios Keynesianos a las crisis económicas, pero al final de la década en 1979, surgió la oportunidad. En Inglaterra fue elegido el gobierno de Thatcher, el primer régimen de un país capitalista avanzado públicamente empeñado en poner en práctica un programa neoliberal.

Uno año después, en 1980, Reagan llegó a la presidencia de los Estados Unidos. En 1982, Kohl derrotó al régimen social-liberal de Helmut Schmiidt en Alemania. En 1983, Dinamarca Estado modelo del bienestar escandinavo, cayó bajo el control de una coalición clara de derecha, el gobierno de Schluter. Enseguida casi todos los países del norte de Europa Occidental con excepción de Suecia y de Austria, también viraron a la derecha.

A partir de allí, la onda de derechización de esos años fue un fundamento político para salir de la crisis económica del período. Como ya se ha mencionado, el neoliberalismo adoptado por Inglaterra fue al mismo tiempo, el pionero y el más puro. "Los gobiernos de Thatcher contrajeron la emisión monetaria, elevaron las tasas de intereses, bajaron drásticamente los impuestos sobre los ingresos altos, abolieron los controles sobre los flujos financieros, crearon niveles de desempleo masivo, aplastaron huelgas, impusieron una nueva legislación antisindical y cortaron los gastos sociales. Y finalmente, se lanzaron a un amplio programa de privatización, comenzando con la vivienda pública y después a industrias básicas como el acero, la electricidad, el petróleo, el gas y el agua. Este paquete de medidas fue el más sistemático y ambicioso de todas las experiencias neoliberales en los países del capitalismo avanzado.

Por otra parte, la variante estadounidense era distinta, es decir, en los Estados Unidos, casi no existía un Estado de bienestar del tipo europeo, por lo que la prioridad neoliberal consistió más bien en la competencia militar con la Unión Soviética, concebida como una estrategia para quebrar la economía soviética y por esa vía, derrumbar el régimen comunista en Rusia.

Cabe mencionar, que la política interna de Reagan también redujo los impuestos a favor de los ricos, elevó los intereses y aplastó la única huelga seria de su gestión. Pero no respetó la disciplina presupuestaria; al contrario, se lanzó en una carrera armamentista sin precedentes, comprometiendo gastos militares enormes, que crearon un déficit público mucho mayor que cualquier otro presidente de la historia norteamericana."¹⁰.

"En cuanto al contenido europeo, los gobiernos de derecha practicaron en general un neoliberalismo más cauteloso y matizado que las potencias anglosajonas, manteniendo el énfasis en la disciplina monetaria y en las reformas fiscales, más que en los cortes drásticos de los gastos sociales en y por enfrentamientos deliberados con los sindicatos; en este sentido, se puede

¹⁰ Op. Cit. p.38-39.

observar que la distancia entre estas políticas y la de la socialdemocracia de los anteriores gobiernos era grande. Y mientras que la mayoría de los países del norte de Europa elegían gobiernos de derecha empeñados en distintas versiones del neoliberalismo, en el sur del continente, previamente una región más conservadora políticamente, llegaban al poder, por primera vez gobiernos de izquierda, llamados eurosocialistas: Mitterrand, en Francia; González en España; Soares en Portugal; Craxi en Italia; Papandreu en Grecia. Todos se presentaban como una alternativa progresista, basada en movimientos obrero o populares, la cual contrastaba con la línea reaccionaria de los gobiernos de Reagan, Thatcher, Kohl y otros del norte de Europa.

Sin embargo, no hay duda que Mitterrand y Papandreu se esforzaron por realizar una política de deflación y redistribución del empleo y protección social; pero el proyecto fracasó, ya en 1982 y 1983 el gobierno socialista en Francia se vio forzado por los mercados financieros internacionales a cambiar su curso dramáticamente, y a reorientarse para hacer una política mucho más próxima a la ortodoxa neoliberal, con prioridad para la estabilidad monetaria, la contención presupuestaria, las concesiones fiscales a los capitalistas y el abandono del empleo.

En cuanto al otro extremo del mundo, Australia y Nueva Zelanda, asumieron proporciones verdaderamente dramáticas. Sucesivos gobiernos laboristas sobre pasaron a los conservadores locales de derecha con programas de un neoliberalismo radical, desmontando el Estado de bienestar, mucho más completo que el de Thatcher en Inglaterra.¹¹

“Por otra parte, el impacto del triunfante neoliberal en el este europeo tardó en sentirse en otras partes del globo, particularmente, en América Latina con Chile bajo la dictadura de Pinochet, en los años 70's. Este régimen fue el verdadero pionero del ciclo neoliberal en la historia contemporánea.”¹²

Chile fue de manera dura: a la desregulación; al desempleo masivo; la represión sindical; la redistribución de la renta a favor de los ricos, la privatización de los bienes públicos; cabe mencionar, que el neoliberalismo Chileno, por supuesto, suponía la abolición de la democracia y la traslación de una de las más crueles dictaduras de la posguerra, pero al mismo tiempo, su economía creció a un ritmo bastante rápido bajo el régimen de Pinochet, como se sigue haciendo con la continuidad político-económica de los gobiernos pospinochistas de los últimos años.

En cuanto a las diversas formas de concebir al neoliberalismo también puede considerarse como una doctrina económica que sostiene que el libre comercio genera riqueza y el mercado es capaz de ordenar la economía y hegemonizar las prácticas políticas en la actualidad, puesto que al ponerse en práctica genera injusticia, aparte es una teoría política que al hacer constantes referencias a la economía trata de organizar todo un sistema político a su

¹¹ Op. Cit. p.39

¹² Op. Cit. p.43

alrededor que también interviene en el terreno de la "seguridad", entendida esta de un modo restrictivo como ausencia de conflictos sociales.

En este campo trata de ordenar el papel del Estado reservándole la labor de guardián de la estabilidad es decir del mantenimiento del sistema (de la economía), una estabilidad que considera imprescindible para el desarrollo económico.

Así el neoliberalismo es el soporte ideológico del proyecto de mundialización, en los países latinoamericanos en donde se aplicaron la tesis neoliberales se comenzaron a revelar graves consecuencias, entre ellas:

El repliegue del Estado en la economía que no consolidó un aparato productivo más moderno ni ha garantizado el crecimiento económico pese a su política comercial.

En términos de desigualdad social son más marcados los niveles de esta en el caso de México, se calcula que más de la mitad de los habitantes carecen de lo que se considera indispensable, el nivel de concentración de la riqueza se ha agudizado en forma inusitada, a tal grado que en nuestro país tres decenas de empresarios controlan alrededor del 80% de la economía.

La deuda externa en toda América Latina aun no arrojo saldos positivos, en México se logró reducir cerca de 10% de deuda externa esto se debió gracias a las privatizaciones de empresas públicas pero la deuda externa privada sigue siendo un problema latente.

Como es posible observar el neoliberalismo ha demostrado ser un rotundo fracaso en materia económica, pero al mismo tiempo ha sido un triunfo ideológico ¿él porque es un fracaso en materia económica?, Es porque no es una forma de desarrollo, puesto que en el mundo no hay ejemplo que atestigüe contra esto, ya que ningún país que logró alcanzar el desarrollo lo hicieron siguiendo el modelo neoliberal.

Su triunfo ideológico, depende de la forma como se ha introducido el neoliberalismo, pues aunque no sea bueno como proyecto económico si la gente, la sociedad en general, no entiende el fracaso se pensará que funciona bien, y esto se refleja en que se han aplicado procesos de creciente mercantilización de los derechos que han venido padeciendo las sociedades latinoamericanas, es decir cuestiones que antes eran consideradas derechos inalienables de nuestras sociedades, hoy se ha creado un nuevo sentido, en que en realidad eso es un bien y no un derecho, esto ha ido dándose en América Latina, en materias como educación, salud, vivienda, recreación, es decir ha habido un retroceso enorme y esta es la gran victoria del neoliberalismo: haber transformado los derechos en bienes que deben conseguirse en el mercado.

Otra victoria fue el satanizar al Estado, esto es el neoliberalismo ha tenido un gran éxito al convencer a la gente de que el Estado es algo malo, y con él han cooperado tanto los medios de comunicación como los gobiernos corruptos, los sectores de la burguesía.

Pero el punto más importante, es que el mundo esta convencido de que no hay otras alternativas, puesto que se considera al socialismo y al capitalismo como decadentes para el funcionamiento de las economías y políticas mundiales

Así en América latina se pasó de un rol estatal intervencionista de corte nacionalista, cuyos propósitos eran de maximizar su capacidad de desempeño a un nuevo rol en el achicamiento del Estado, disminución del gasto público en el sentido social, privatización del proceso productivo, de los servicios, el alejamiento del estado de las tareas sociales educativas de salud, y seguridad, con el objeto de disminuir su gasto.

Poniendo al estado benefactor en duda, señalándolo como costoso, centralista e ineficiente y el único responsable del estancamiento, así como del carácter desestabilizador de las tendencias igualitarias que planteaba. Debido a la intervención estatal en la economía en aspectos políticos y sociales, que ya no funcionaran y fueron los causantes del malgasto de los recursos.

Pero ni las desigualdades, ni la pobreza se solucionan con la política neoliberal, las mentiras del neoliberalismo señalan que el Estado no debe de intervenir en la economía, pero la reducción del campo de acción del Estado trae consigo la Privatización de las instituciones de asistencia social, pasando así el Estado a ser un administrador de los recursos y bienes de la nación, dejando de ser gobernador.

Pero el neoliberalismo también se puede entender como el “conjunto de criterios y estrategias económicas con las que Latinoamérica enfrenta sus problemas en política económica durante la década de los 80’s.”¹³

Es por ello que el neoliberalismo, como doctrina viene a intervenir en cada uno de los aspectos de una sociedad, pues se pretende la modernización a costa de cualquier cosa, inclusive de la misma sociedad. Esta doctrina ha sacrificado a las sociedades latinoamericanas a una vida injusta, que ya no van a depender del Estado de Bienestar, que confrontó problemas de burocratismo, corrupción, clientelismo, siendo incapaz de absorber enormes demandas y expectativas populares por lo cual el neoliberalismo llega como una nueva alternativa adelgazando al Estado Asistencial mediante diversas formas de privatización. En el área social el neoliberalismo ha tenido serios problemas para moderar la presión popular, mantener los derechos humanos fundamentales de la sociedad , ha intervenido en todas los ámbitos como en el

¹³ Anaya, Gerardo, “Neoliberalismo, Análisis de la Realidad Mexicana” No. 20, edit. Universidad Iberoamericana, 1995, México pp.9

caso de México en donde ha intervenido hasta en la misma constitución con las políticas Neoliberales practicadas desde la década de los 80's con el fin de pasar a un país del subdesarrollo al desarrollo y por ende a la "verdadera modernidad".

1.3 DIEZ TESIS SOBRE EL NEOLIBERALISMO

"1. El neoliberalismo no es una teoría científica acerca de las condiciones necesarias y suficientes del crecimiento macroeconómico nacional comparable por ejemplo, a la teoría de la industrialización tardía mediante la dictadura de desarrollo capitalista (tigres asiáticos) o a las antiguas estrategias de desarrollo de los países socialistas sino una ideología de dominación de los fuertes sobre los débiles. En este sentido, su status teórico es comparable al del teorema de los costos comparativos de David Ricardo.

2. Después de dos décadas de haberse introducido el neoliberalismo en la práctica política mundial, sus resultados empíricos confirman inequívocamente su carácter de ideología de dominación en favor de los poderosos: los beneficios de esta política han sido acaparados exclusivamente por los sectores hegemónicos, tanto en las sociedades nacionales como en la global.

3. El sistema ideológico en cuestión no es nuevo o novedoso. Su esencia ha sido expresada en diferente forma doctrinal desde el inicio de la revolución industrial: en el siglo XVIII se llamaba Maltusianismo; en el XIX utilitarismo (Bentham) y socialdarwinismo (Sumner), su etiqueta reciente es: neoliberalismo.

4. El ícono central de este sistema ideológico es el mercado, en tres magnitudes: nacional, regional y global. Cuando los trabajadores pierden sus empleos; cuando los jubilados no tienen pensiones para vivir, cuando los enfermos no tienen protección social o los niños no tienen escuelas, las causas radican en el mercado. Dado que el mercado no tiene dirección ni instancia de apelación, el sujeto se encuentra en total indefensión e impotencia ante este supremo poder que hace palidecer a los tres poderes constitucionales demarcados por Montesquieu, que supuestamente rigen la vida de los ciudadanos en la democracia.

5. Los liberales dicen que el mercado es un sistema autorregulado o cibernético. Lo que oculta es, que la dinámica de este sistema no se rige por fuerzas incontrolables como el sistema solar- sino por las decisiones económicas de las elites globales. De hecho, lo que el neoliberalismo llama "mercado global", no es otra cosa que el conjunto de los intereses económicos y políticos de 3000 grandes empresarios, ejecutivos y políticos profesionales que determinan la dinámica de evolución de la sociedad global.

El mercado es, en este sentido, un código propagandístico que impide ver que las decisiones económicas y políticas que influyen directamente en la vida cotidiana de la población mundial se realizan fuera de cualquier control democrático.

6. Con el epíteto "libre", el mercado se convierte en un concepto metafísico, es decir, sin referente empírico. El mercado libre sólo existe en los modelos y libros de texto de los economistas neoliberales. Todos los mercados importantes, desde los trascendentales del capital y del trabajo, hasta los de agricultura, energía, automovilística, aeronáutica, informática, del espacio, etcétera, son mercados regulados por el Estado y los grandes poderes económicos. El mismo mercado capitalista por excelencia, la bolsa de valores, lo ilustra bien. No existe ninguna bolsa de valores de importancia en el mundo, que no tenga circuit breakers (interruptores automáticos), es decir, mecanismos diseñados precisamente para impedir que la bolsa funcione como un sistema cibernético o mercado libre.

7. En este contexto sería necesario hablar de la crisis de las ciencias sociales y, particularmente de la economía que tiene más de ciencia-ficción que de ciencia.

8. Si interpretamos el periodo de posguerra en términos estructurales de economía y política, podemos diferenciar entre dos grandes etapas diferentes: el Keynesianismo y el neoliberalismo.

El Keynesianismo representaba en lo político lo que se llamaba socialdemocratismo; hoy día se habla de alianzas o coaliciones de centro-izquierda, para referirse a lo mismo. Este tipo de política descansaba económicamente sobre la hegemonía del capital productivo dentro de la elite global. Ese capital productivo Keynesiano había construido la arquitectura económica mundial de posguerra bajo dos imperativos: la liberalización gradual del comercio y el control rígido de los agentes y flujos del capital financiero.

Agotado el modelo de acumulación Keynesiano en los años setenta, el capital productivo fue relevado en su papel hegemónico por el capital financiero. Este no abolió los dos imperativos Keynesianos, sino los invirtió: creció el proteccionismo mercantil y salió el capital financiero fuera de cualquier control. Las consecuencias eran previsibles y fueron advertidas tempranamente por el premio Nobel de economía, James Tobin en 1981: un decrecimiento de la economía mundial y una mayor inestabilidad del sistema global.

La expresión política de la dominación del capital financiero-rentista mundial, son las coaliciones de centro-derecha que fueron inauguradas históricamente por Ronald Reagan y Margaret Thatcher y que en el discurso político de Occidente figuran como neoliberalismo.

9. Hoy día, el modelo neoliberal está estructuralmente tan agotado, como lo fue el Keynesiano hace treinta años: esta es la crisis que estamos

viviendo y que probablemente adquirirá tintes de ingobernabilidad en varios países de la "aldea global" en 1999.

Ante esta crisis, las alternativas estratégicas para la economía global y sus subsistemas regionales y nacionales son, in abstracto, tres: 1) la de los tigres asiáticos que históricamente ha sido la única exitosa para países subdesarrollados: en el siglo XIX para Alemania y Japón, y en el XX para algunos otros. Sin embargo, dos factores complican la aplicación de este modelo hoy en día: los bloques mercantiles y la imposibilidad política de instalar y mantener dictaduras de cincuenta años en el siglo XXI; 2) la segunda opción es la manutención del neoliberalismo: esto sería sólo posible con una opresión generalizada de la población en los países del Tercer Mundo; el "tercer camino" de Tony Blair, es decir, el acercamiento a un modelo tipo socialdemócrata, sustentado en la hegemonía estructural del capital productivo; las coaliciones de centro-izquierda y, también, el triunfo de Chávez en Venezuela, son intentos de este tipo; en la Patria Grande, tal proyecto sólo podría funcionar bajo dos condiciones: a) la unificación de estos intentos a nivel latinoamericano y b) una reestructuración cualitativa de la economía global en favor del Tercer Mundo; 3) la última estrategia posible radica en el proyecto de una economía global no-mercantil, planeada democráticamente en base a las necesidades de la población; es decir, un Nuevo Proyecto Histórico para las mayorías.

10. Por lo anterior, el futuro inmediato de la humanidad sobre todo del Tercer Mundo dependerá de la forma y de los tiempos en que se logre la transición del modelo neoliberal hacia el que lo sustituya. En una analogía geológica: depende de la forma en que se acomoden las gigantescas placas tectónicas en fricción."¹⁴

Finalmente se puede observar que el neoliberalismo va a representar la formación de nuevos bloques económicos a nivel mundial; sin embargo, en este mismo escenario, se va a acentuar la debilidad económica y política del conjunto de los países en desarrollo, también se extienden los márgenes de maniobra para el diseño e instrumentación de estrategias nacionales de desarrollo económico. Así mismo, el neoliberalismo se presenta como un instrumento poderoso que tiene como objetivo modificar los términos de los intercambios económicos, políticos y sociales en nombre de una exigencia de supervivencia nacional.

¹⁴ Heinz, Diederich, "Ensayo teórico sobre el neoliberalismo", Revista Macroeconomía. enero 1999, revista .66 año. 6 p.38-40.

1.4 PANORAMA GENERAL DE LA GLOBALIZACION ECONOMICA 1980-1990

Como el principal objetivo de cada nación seguirá siendo el desarrollo económico, y muestra de ello es su elevada participación en los flujos económicos, comerciales y financieros mundiales. así se actúa bajo esta perspectiva, cercano ya el fin del siglo XX los cambios en la economía global van sucediendo rápidamente. La Globalización económica es un fenómeno que caracteriza a la década de los 80's y en ella se perciben los reacomodos de la economía internacional, bajo la representación de la ideología neoliberal.

“La globalización económica adquiere un rango de paradigma a partir del fin de la Guerra Fría. De hecho, el concepto del globalismo se encuentra íntimamente vinculado a la idea de un mundo sin barreras, como el que supuestamente dejó atrás y para siempre la caída del Muro de Berlín. Por lo que, el globalismo tiende a sustituir a la estructura del orden bipolar en terrenos políticos, ideológicos y militar, y a las tesis de interdependencia, en los planos económico y social.”¹⁵

A fines de la década de los 80's, la globalización encierra la noción de que los tradicionales bloques antagónicos de la guerra fría se abrieron al comercio, a flujos de inversión y de nuevos avances tecnológicos; bajo esta óptica, los capitales occidentales se apresuraron a posicionarse en los antiguos espacios de la órbita soviética y el campo socialista; por lo que, las tendencias internacionales que se perfilan con mayor nitidez son las de la integración de un mercado de alcance mundial.

Por su parte, la globalización económica se desenvuelve en la liberación del comercio internacional así como la fragmentación de los procesos de producción: como la elaboración de partes y componentes de un producto final en diferentes países, ha impulsado la visión de un proceso globalizado de producción y comercialización; asimismo, en el ámbito de las finanzas, a mitad de los años 70's se inició una época en la que los fondos financieros y los mercados de dinero operan en razón de una visión mundial casi de manera instantánea.”¹⁶

Es por ello, que la integración de los bloques comerciales está modificando los criterios de localización económica, haciendo viables nuevos espacios. Por consiguiente, la forma como las naciones se incorporan al dinamismo de la globalización económica a través de la integración de bloques comerciales depende de sus propias estructuras y proyectos nacionales, así como la capacidad de cada Estado. De esta manera, la continuidad geográfica, es considerada como el lenguaje común o el interés económico que adquiere una mayor o menor relevancia en distintos momentos históricos. La

¹⁵ Berruga Filloy, Enrique. “Globalismo y Fragmentación”, *Revista Nexos*, Noviembre, 1997, p.54.

¹⁶ Cervantes Galvan, Edilberto. “Globalización y Procesos regionales”. *Revista Nexos*, Noviembre, 1997, p.59.

globalización cataliza procesos de diferenciación internas ya en marcha y provoca nuevos; beneficia claramente a ciertas regiones y tiene un efecto diverso en otras; es decir, se han tenido efectos distintos en las economías regionales y nacionales dependiendo de su grado de desarrollo y de su inserción en un sistema internacional.

De esta forma podemos observar que en las economías menos desarrolladas, la globalización, ha significado principalmente enfrentar una mayor competencia en materia de comercio, inversión y nuevas tecnologías, los rápidos ritmos de liberación del comercio en algunos países han causado viables trastornos sectoriales con el cierre de pequeñas y medianas empresas que no han logrado poder competir con los grandes consorcios transnacionales. Han propiciado, también, un mayor grado de especialización de las economías pequeñas, las cuales van concentrándose crecientemente en las áreas productivas donde disfrutaban de ciertas ventajas comparativas.”¹⁷

Este nuevo orden económico mundial, como podemos ver, va en razón del fenómeno de la globalización, la cual será el centro en que se gravita la estructura del siglo XXI, pero esto no implica la desaparición de las contradicciones que han acompañado al desarrollo de la economía mundial como ya se ha señalado; esto ha conducido a que se acentúen las diferencias de ingresos per capita entre las naciones pobres y ricas. Véase cuadro No. 1”¹⁸

“De hecho, el actual entorno mundial, caracterizado por la enconada competencia entre Estados Unidos, Japón y la Comunidad Económica Europea por la redistribución del dominio económico mundial, configura una multipolaridad económica real cuyos países líderes irradian políticas económicas diversas en contra posición con la presión integradora, uniformizadora y globalizadora de los organismos multilaterales.”¹⁹

¹⁷ Berruga Filloy, Enrique., “Globalismo y Fragmentación,” Revista Nexos, noviembre, 1997, p.54.

¹⁸ Calva, José Luis. “El modelo neoliberal Mexicano”. Edit. FONTAMARA, México, 1993, p.15

¹⁹ Op. Cit. p.14.

CUADRO 1
CRECIMIENTO ECONOMICO MUNDIAL
(Dólares corrientes)

Grupos y Países	Producto Nacional Bruto				Población		Producto Nacional Bruto	
	(Miles de millones de dólares)				(Millones de Habitantes)		Per capita	
	1980		1989		1980	1989	1980	1989
	ABS	%	ABS	%				
Países de ingresos bajo y mediano	2,350	14.77	3,232	15.59	3,370	4,053	697	979
De ingreso bajo	569	3.58	981	4.73	2,456	2,948	232	333
De ingreso mediano	1,782	11.20	2,253	10.87	914	1,105	1,949	2,039
Países de ingreso alto	11,650	73.24	15,230	73.45	780	831	14,935	18,327
Miembros de OCDE	11,927	71.02	14,748	71.12	733	733	15,512	19,079
Otros países	1,906	11.98	2,274	10.97	296	322	6,439	7,064
Total Mundial	15,906	100	20,736	100	4,446	5,206	3,578	3,983

Fuente: Con base en el Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial 1991. Washington., D.C., 1991.

En cuanto, a las estrategias desplegadas por los países que adoptaron los modelos de crecimiento económico a escala global se “encuentran los países de recién industrialización del Pacífico Asiático, cuyos procesos de desarrollo acelerado les han permitido establecer una sólida base productiva interna, compartir los avances científico-técnico y elevar sensiblemente los niveles de ingresos de sus poblaciones, sin embargo, nada tienen que ver con políticas neoliberales. En el caso de España cuando fue adherida a la Comunidad Económica Europea, fue presentada por los neoliberales de México como el espejo de nuestro risueño futuro bajo el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá”²⁰. En esta perspectiva, la integración económica de los grandes espacios se está produciendo actualmente en cada uno de los bloques, con diferencias en su grado de evolución.

La lógica de la integración económica de “cuencas geográficas multinacionales como la Cuenca del Pacífico, de proyectos multinacionales de importancia regional-continental, se refleja en la aparición de zonas de inversión que se vuelven atractivas en virtud de la globalización y las ventajas del libre comercio.”²¹

²⁰ Op. Cit. p.16-17

²¹, Cervantes Galván, Edilberto, “Globalización y procesos regionales”, *Revista Nexos*, Noviembre, 1997. P.61

Asimismo, “la globalización es considerada como el resultado de políticas neoliberales encaradas por el mundo industrializado capitalista hacia el resto del planeta.”²², bajo esta conceptualización se entiende que el sistema capitalista se ha impuesto a escala mundial y el comercio internacional por consiguiente, esta rompiendo una a una las barreras locales que permiten implantar un flujo de capital maximizado. “El caso de América Latina pasó de un rol estatal intervencionista, de corte predominantemente nacionalista, con el propósito de maximizar su capacidad de desempeño, esto toda vez que las dictaduras militares o civiles no lo impidieron, a un nuevo rol, impuesto por la nueva ideología ambiental, de achicamiento del Estado, disminución del gasto público en el sentido social, privatización del proceso productivo de los servicios, retiro de la responsabilidad del Estado de las tareas sociales, educativas, de salud y seguridad; con el objetivo de disminuir su gasto en un contexto en el que la globalización resulta una influencia negativa, ya que la “identidad” regional es penetrada por la *ideología ambiental: el neoliberalismo.”²³

Por consiguiente, en América Latina, la desigualdad entre países ricos y países pobres en la última década se reafirma claramente que entre ellos el crecimiento económico a escala mundial es incapaz de acabar con las elevadas tasas de desempleo e inflación, así como el endeudamiento de los países pobres con el Banco Mundial. El impacto en el sur de las estrategias de globalización está generando el éxodo masivo de población, así como medidas represivas contra la libre circulación de otros factores como el capital y las mercancías; y por lo tanto, la concentración y acumulación capitalista a escala global es sin duda alguna de la ampliación de la brecha que separa el Norte del Sur; y como consecuencia de este proceso de globalización, se están rompiendo, las fronteras de los Estados, dando lugar a la formación de bloques económico - políticos. La consolidación de estos es precisamente el origen de las fricciones y guerras comerciales desarrolladas entre los bloques y la caída de las ayudas e inversiones a los denominados países subdesarrollados.

Para finalizar este punto podemos concluir que el Neoliberalismo y la Globalización van de la mano creando miseria en todo el mundo, incluso, al interior de los países ricos; en los que se ha olvidado el respeto a los derechos humanos, ha concentrado en unas cuantas manos las reglas jurídicas, es decir, el poder político- económico; poniendo en tela de juicio el desarrollo y modernización.

²² Dallanegra Pedraza, Luis,. “Globalización y Políticas Neoliberales” P.1 (Internet)

²³ Dallanegra Pedraza, Luis,. “Globalización y Políticas Neoliberales”. p.2 (Internet)

*Ideología ambiental: Neoliberalismo.

CAPITULO 2

IMPLANTACION DEL NEOLIBERALISMO COMO MODELO POLITICO-ECONOMICO EN MEXICO

2.1 CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR EN MEXICO

“El liberalismo mexicano tiene una historia centenaria, pero relativamente corta si se le compara con el liberalismo Europeo. Desdichadamente el suelo social y cultural mexicano, con su tremenda desigualdad de origen colonial, no resultó ser el más adecuado para que el liberalismo echara raíces el siglo pasado; en nuestro caso y sobre todo en el campo político, el liberalismo decimonónico rara vez pasó de ser un proyecto que lograra sobreponerse a la hostilidad de la realidad. Entre las ideas teóricas de Lorenzo Zavala o de Jesús María Luis Mora y la realidad de la República Restaurada y el Porfiriato, surgió una gran brecha que creció con el tiempo y por donde se escapo la autenticidad y vitalidad del proyecto liberal. El liberalismo decimonónico vivió como una planta raquítica hasta que la Revolución Mexicana lo desechó a favor de algo aparentemente más acorde con el suelo histórico mexicano y con la demanda de justicia social: corporativismo y populismo.”²⁴

Los rasgos distintivos del liberalismo social histórico en México que surgió y que nutrió, como precursor ideológico, el programa y las realizaciones de la revolución Mexicana se caracterizaron por cuatro rasgos esenciales: 1) su tendencia se separa del liberalismo económico clásico en materia del comercio exterior, rechazando el librecambismo y adoptando el proteccionismo; 2) su concepto de la propiedad agraria que rechaza el derecho de propiedad privada e irrestricto del liberalismo adamsmitiano y se pronuncia por “ el derecho del Estado a regularla y distribuirla, buscando la mayor igualdad posible en su distribución” 3) su orientación, que lo separa del liberalismo clásico, a favorecer la organización colectiva y autónoma de los trabajadores como instrumento para lograr un reparto equitativo del producto generado, así como su concepción de un estado promotor del bienestar social, atribuyendo a éste “funciones que no se reducen a los meros atributos que el individualismo le asigna”, sino que se extienden a la promoción de la educación, la salud y el bienestar de la población; 4) su profunda vocación y práctica política democrática, rasgo común a la corriente hegemónica del liberalismo: “en el proceso histórico mexicano, liberalismo y democracia llegan a enlazarse y hasta identificarse.”²⁵

²⁴, Meyer, Lorenzo, “Liberalismo Autoritario. Viejos y Nuevos Liberalismos, un encuadre histórico”. Edit. Oceano, 1995. P.22

²⁵ Calva, José Luis, “El modelo neoliberal mexicano. El liberalismo Social”. FONTAMARA. México, 1993, p.113. Esta expresión de liberalismo fue acuñada por Jesús Reyes Heróles para caracterizar a la corriente de pensadores y actores sociales desde los orígenes del liberalismo.

Ni en el pasado, ni ahora, el grueso de la sociedad mexicana emprendió la marcha hacia un liberalismo real, debido a las condiciones políticas, económicas y sociales del país. Y esto lo podemos observar claramente en las contradicciones del desarrollo del Estado social intervencionista, que finalmente lo llevarían a una crisis inevitable.

En el desarrollo del Estado Social Intervencionista, “entre los años 40’s y 70’s en buena parte de la masa del gasto para la reproducción social de la fuerza de trabajo asalariada de México procedió del sector público, a través de algunos mecanismos de subsidio no solo para la asistencia médica, la educación básica, y la vivienda popular, sino también para la alimentación básica no obstante, la inversión pública en el sector de empresas paraestatales y en la construcción de infraestructura para el desarrollo productivo (comunicaciones, carreteras, sistemas de electrificación) tendían a incrementarse más que el gasto de asistencia social. Esta diferenciación en los ritmos de crecimiento de esos grandes rubros del gasto histórico al mayor intervencionismo estatal del capital global por la vía tanto de la consolidación del sector de empresas paraestatales como de la ampliación de la estructura básica, productiva, generada por este mismo sector. Entre los años de 1955-1976, y fundamentalmente entre 1960-1970, la desproporción entre el gasto de inversión de capital y el gasto de bienestar social, sin embargo, no se convirtió en un programa de deestructuración del gasto público, ni en una crisis del Estado de bienestar. Contribuyeron a contrarrestar esta posibilidad, la estabilidad de algunas variables de la economía mexicana (precio, tipo de cambio) y el mejoramiento de otras (inversiones, producto interno bruto, salario real).

Hacia, 1976 los desequilibrios económicos y la polarización del crecimiento mostrarían, después de todo, que la riqueza social se concentraban cada vez más en pocas manos, pues la masa de pobres se acrecentaba, que por ende era necesario atender este doble problema, que la intervención económica estatal se exacerba, y que tal hecho generaba ya tensiones en las relaciones entre el Estado y los empresarios, etc.”²⁶

En términos más generales; por las condiciones históricas del periodo que va de 1940 a 1970, la actuación del Estado mexicano se torna en un proceso de reproducción del capitalismo, es decir, “1) como promotor de las condiciones de los capitales privados, a través de una política económica de subsidio, de exenciones fiscales, de protección comercial y financiera, y por medio de mecanismos de relativa seguridad laboral y de la ampliación de la infraestructura: 2) garantizar el control y la propiedad estratégica o prioritaria de algunos sectores y ramas económicas; y apuntar al desarrollo económico para ampliar la planta industrial. (Formación de empresas paraestatales); 3) como promotor de algunas de las condiciones de la reproducción social de la fuerza de trabajo, a partir del gasto social del desarrollo regional-rural.”²⁷

²⁶, González Madrid, Miguel, “Crisis del intervencionismo estatal y nueva estrategia del bienestar social en México”, Iztapalapa 33, Extraordinario de 1994. P.162-163.

²⁷ Op. Cit. p 164.

Hasta aquí el intervencionismo estatal, como podemos ver, se mantuvo como una necesidad histórica para fomentar e impulsar la industrialización y organización de la sociedad; si embargo, este intervencionismo generaría sus propias contradicciones y limitaciones que lo llevarían a una grave crisis económica, política y social. Es decir, que para el periodo de 1970, las condiciones del intervencionismo del Estado mexicano tanto en la inversión en el sector de empresas paraestatales y en infraestructura industrial básica, como en los procesos políticos y laborales, pasan a un primer plano, mientras que la asistencia social y el problema de la contradicción del ingreso real de la clase trabajadora y campesina pasan a un segundo plano, provocando una desigualdad nacional y una disminución de la tasa del gasto social, llevando así a una eminente crisis económica y, en consecuencia, un deterioro en el modelo económico.

Ahora bien, para la década de los 80's, México entró en años de crisis político-económica y en las relaciones entre las clases; cabe mencionar, que no solo fue una crisis que padeció únicamente nuestro país, sino también el resto del mundo, como Estados Unidos y la propia ex-Unión soviética. "El capital y su Estado dueños de la iniciativa en lo que va de esta década, esta tratando de organizar su salida de la crisis a través de una reestructuración de su economía, una nueva inserción en el mercado mundial y en consecuencia, un nuevo modo de dominación; asimismo, la economía, geografía, sociedad y composición de clases son determinantes fundamentales en ese proyecto."²⁸

El estallido de la crisis a mediados de 1982 señala el agotamiento de las condiciones materiales del Estado de bienestar en México. La crisis puso de manifiesto todos los desequilibrios internos y externos de la economía, así como la dominación instaurada que se caracterizó por la alianza entre el gobierno, el sindicalismo oficial y un aparato patronal adoptado por el sistema económico.

En consecuencia, se hizo evidente la diferenciación entre el creciente intervencionismo estatal y la situación de deterioro del salario real y del gasto social, expresando así una desigualdad hacia los trabajadores del campo y la ciudad, con graves consecuencias en su nivel de vida.

"La respuesta a esta crisis en México, no tiene otra salida que adoptar el proyecto de modernización y formulación en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 1983-1988: el país necesita exportar y desplazar el centro de gravedad de sus exportaciones de los productos primarios y el petróleo a las manufacturas. El desafío significó, nada más y nada menos, que entrar a una nueva fase del desarrollo capitalista mexicano. Esto permitiría al mismo tiempo dar paso a la tecnología con la U.S.A y con los países latinoamericanos que tienen un similar nivel de desarrollo."²⁹

²⁸ Gilly, Adolfo, "La Modernización del Capital Mexicano." P.10. (internet)

²⁹ Op. Cit. p.14

“En 1982, al concluir el gobierno de José López Portillo, también llegó a un abrupto final del sueño de muchos mexicanos de dejar atrás al subdesarrollo apoyándose en la palanca de la exportación petrolera. Fue entonces, a raíz de la agudización de una crisis económica que venía de atrás, cuando un pequeño grupo de tecnócratas se propuso, desde la presidencia, reformular el modelo económico que acaba de fracasar, y afianzar su poder más allá del límite sexenal, más allá del final del siglo.”³⁰

2.2 ESBOZO SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN MÉXICO DEL NEOLIBERALISMO

“En México se han vivido tres etapas en las cuales estuvieron presentes las ideas y los principios liberales que aseguraron el camino de México hacia el progreso.

La Primera etapa fue la de los liberales de la reforma los más puros en sus ideas, y con un liberalismo anticlerical que dieron la vigencia a la Constitución de 1857, en la cual se cristalizaron y fundamentaron muchos principios del liberalismo económico y político.

La segunda etapa fue la del liberalismo porfiriano, que protegía más a la inversión extranjera y a los intereses del latifundismo criollo, en el cual se cometían graves atropellos con los indígenas al robárseles sus tierras, por criollos, el gobierno y por traficantes nacionales y extranjeros, su fin de esta etapa fue con la Revolución de 1910-1917.

La tercera etapa empezó con la Administración de Miguel de la Madrid en 1982, y con Carlos Salinas de Gortari.”³¹

Entre 1940 y 1980, hubo algunos gobiernos unos menos malos que otros que tenía algo en común su atracción hacia el capital extranjero, en la forma de deuda externa, como de inversiones extranjeras directas, a fin de suplir las carencias y compensar los desequilibrios derivados de que el Estado nunca quiso, por lo cual podemos observar el porque de la aplicación del neoliberalismo en otros países y en México.

A partir del Gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), se inicia un proyecto de carácter modernizador que tenía como objetivo combinar medidas de acción inmediata con reformas estructurales, como la apertura comercial o la privatización, sin precedentes en la historia del país. Pero dicho proyecto se empezó a implementar autoritariamente bajo condiciones sociales crecientemente adversas pues las posibilidades históricas de impulsar la elevación del nivel de vida de los trabajadores y el pueblo en general se había

³⁰, Meyer, Lorenzo, “Liberalismo Autoritario. Viejos y nuevos liberalismos, un encuadre histórico”, edit. Oceano, 1995, p.28.

³¹ Krieger, Emilio, “En defensa de la Constitución” Edit. Grijalbo, México D.F. p.157.

agotado e incluso revertido, como lo prueba del hecho de que los salarios comenzaron a declinar desde 1976 ante el estallido abierto de la crisis, refrendando el fracaso de la política populista y de la década de los setentas.

Cabe señalar, que en los primeros años del gobierno de Miguel de la Madrid no fueron suficientemente claros respecto de la política de liberalización de la economía del aparato del Estado. Asimismo, inició un gobierno que tenía un compromiso con la banca internacional avalado por el FMI, y era heredado del sexenio anterior, con la deuda y la incapacidad de México de pagar dicho compromiso, el FMI suscribió la segunda "carta de intención" o "convenio de facilidad amplia" entre México y el Fondo Monetario Internacional.

La firma de la carta de intención en Noviembre de 1982, trajo consigo que durante este sexenio fuera una derrota para el país y un triunfo para los acreedores externos y los empresarios privilegiados que no eran muchos, gracias a la precaria situación en la que había encontrado de la Madrid al país, después del gobierno de López Portillo razón por la cual se tenía que aceptar por completo el modelo neoliberal.

La carta de intención denominada así por que en ella se lleva el propósito por parte del país signatario de ajustar su economía con base a una serie de lineamientos globales de política económica aprobados por los dos a que debería ajustarse el país que esta solicitando un convenio de facilidad amplia en este caso con duración de tres años, esto es que cuando un país tiene problemas de carencias de divisas el FMI, lo apoya otorgándoles créditos urgentes, así el fondo auxilia financieramente, sirviendo a su vez de aval en el pago de su deuda externa, lo que permite al país, el apoyo del fondo para que siga siendo "sujeto a crédito" y pueda prestarle nuevamente en cada caso necesario.

Esta carta contiene 29 puntos, en donde el Gobierno Mexicano fundamenta la aplicación de los nuevos lineamientos de política económica en los cuales se piensa corregir la economía.

Existiendo los siguientes lineamientos con base en los que México deberá ajustar su economía (en resumen):

- "Mejorar las finanzas públicas del Estado mediante,
- Reducir el déficit público en relación al PIB de un 16.5% en 1982 a 8.5% en 1983 y a un 5.5% en 1984,
- Revisar precios deficitarios y servicios que presta el Estado,
- Combatir la evasión fiscal
- Racionalizar el gasto público
- Reducir los subsidios
- Alentar al ahorrador con tasa de interés atractivas y fomentar el mercado de valores

- Flexibilización de la política de los precios
- Flexibilización del control de cambio
- Apertura a las mercancías del exterior y eliminación del proteccionismo a nuestra industria.

En estos 5 puntos se resume lo que puede llamarse el fondomonetarismo a la mexicana, y es que más tarde se había de plasmar, e incluso ampliar en el programa gubernamental hecho ex profeso para recoger estos lineamientos. Este se llamó el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) y se dio a la luz pública el 9 de diciembre de 1982.³²

El PIRE, por consiguiente, va a representar la introducción del neoliberalismo a la mexicana. “El programa inmediato de Reordenación Económica plantea en 10 puntos las líneas estratégicas de acción para enfrentar la crisis. Se propone combatir la inflación, inestabilidad cambiaria y la escasez de divisas, proteger el empleo y la planta productiva”; asimismo, “el programa plantea austeridad en el gasto público y la reorientación de inversiones; acelerar el proceso de remodelación en las utilidades y los salarios; programas de protección al empleo y el abasto popular, apoyo a la planta productiva para conservar la ocupación: la restauración del sistema financiero nacional; un nuevo esquema cambiario y de política comercial; fomento al ahorro, y, reformas constitucionales para reforzar el principio de rectoría del Estado.”³³

En cuanto, a la apertura al exterior de México del periodo que va de 1983 a 1988, es considerado el elemento central de la instrumentación del proyecto neoliberal más aconsejado por el FMI, convirtiéndose en la tesis oficial integrada dentro de la política de “cambios estructurales”; esto a su vez significó el abandonar de una manera acelerada la tesis proteccionista que sustentaron las políticas comercial y de industrialización en más de una década.

“ En términos globales la política económica del sexenio de Miguel de la Madrid obtuvo resultados negativos y esto se puede observar por lo siguiente:

- En la recesión de 1983, se cayó el PIB A -5.3%
- La recuperación de 1984-1985, es alentado por la expansión de la deuda externa y con la inflación alta, es decir, se volvió al modelo inflacionario y el primer fracaso del ajuste
- La decepción de 1986 al caerse de nueva cuenta en una recesión (-4.2% PIB), alentado por la caída de los precios internacionales del petróleo
- En 1987, se considera como el fracaso formal del PAC (Plan de Aliento y Crecimiento) debido al crack bursátil de octubre, la macrodevolución de noviembre y la hiperinflación anual del 159%

³², Ortiz Wadgymer, Arturo, “Política Económica de México” 1892-1995 Edit. Nuestro Tiempo S.A.p.54-55.

³³ Op.Cit. 55-56.

- Para 1988: el retorno al ajuste, o el Pacto de Solidaridad Económica. Desde otro ángulo y enfocado a través de los planes gubernamentales, el sexenio de De la Madrid tuvo tres momentos claves – la carta de Intención y el PIRE (1983-1985); el Plan Baker y el PAC en 1986-1987: y el PSE en 1988”³⁴

Los resultados del fondomonetarismo en México 1982-1988, se pueden observar en el cuadro No. 2.

CUADRO 2
RESULTADOS GLOBALES DEL NEOLIBERALISMO
CON DE LA MADRID
1983 –1984

Años	PIB1	Tasa inflacionaria	Deterioro del peso (peso x dólar)	Variación de la reserva del Banco de México2	Producto interno bruto por Habitante3	Tasa de desempleo % PEA 5
1982	-0.5	67.0	150	-4 666.2	-3.2	4.7
1983	-5.3	80.8	162	3 300.9	-6.6	11.7
1984	3.5	60.4	210	2 240.7	1.0	12.6
1985	2.7	65.9	447	-2 328.4	0.0	13.4
1986	-4.2	103.1	915	985.0	-6.3	17.8
1987	1.4	159.0	2 400	6 924.4	-1.2	20.7
1988	2.0	46.8	2 300	1 952.0	-2.44	23.4
Promedio						
Sexenal	-3.9	86.0	1 433%	7 521.9	-19.1	16.6

1 Informes Anuales del Banco de México

2 Cifras de la CEPAL, El Mercado de Valores. Núm. 7 abril, 1988,p.30.

3 Estimado

4 Sexto Informe de Gobierno de Miguel de la Madrid

5 "El sexenio en cifras", El Financiero, 30 agosto de 1988, (incluye el cálculo del subempleo)

En consecuencia se provocó el incremento de las tarifas en la luz, teléfono, gasolina, combustibles por ello los industriales y comerciante simplemente los repercutirán al costo de venta generando una fuerte inflación que afectara en mayor grado a las personas de ingresos bajos en especial los asalariados.

Durante toda su presidencia Miguel de la Madrid se caracterizó por el esfuerzo que se hizo por usar el poder presidencial para reintroducir la viabilidad al sistema económico por la vía del neoliberalismo, que para ese tiempo era el modelo que dominaba en el ámbito internacional, logrando de la Madrid, reducir el papel económico y social del estado, la privatización de la

³⁴ Op. Cit. p.67-68,

economía avanzó y se pasó de la sustitución de importaciones a la apertura irreversible de la economía, entró el GATT para hacer del mercado externo y ya no el interno el motor de desarrollo siendo el costo social enorme, pues se redujo el gasto social, el salario perdió la mitad de su poder adquisitivo, el producto interno bruto PIB se estancó, la inflación no se detuvo y se elevó la tasa de desempleo; y por consiguiente, el fracaso del PIRE Y el PAC. Véase cuadro No.3

2.3 CONCEPCIÓN SALINISTA DEL NEOLIBERALISMO Y LA INTRODUCCIÓN DE ESTE COMO POLÍTICA ECONÓMICA

El 1º de diciembre de 1988, Salinas de Gortari asumió el poder en medio de severas críticas de los partidos de oposición, y también de la Sociedad civil, por los resultados oficiales del proceso electoral. La sospecha de fraude, restó la legitimidad al gobierno que iniciaba; así como el enfrentar la grave crisis económica y social heredada de sexenios anteriores. Ante esta situación, “Carlos Salinas de Gortari emprendió una política de cambios, una reforma del Estado consistente en una serie de medidas trascendentales que, en busca de la modernización en México, rompió con esquemas considerados caducos, inoperantes para una sociedad civil cada vez más participativa.”³⁵

Consciente de las implicaciones del modelo económico neoliberal que retomaba de su antecesor, destacó que el Estado debía tener como objetivo fundamental el “bienestar popular”, aunque sin paternalismo. Por lo tanto, su propuesta enfatizaba que la nueva política económica habría de beneficiar no sólo a las clases poseedoras del capital, si no también “ a los que menos tienen ” la búsqueda del bienestar popular llevaría al gobierno salinista a la adaptación, en 1991, del Liberalismo Social, como la ideología en que, según el discurso oficial, habría de sustentarse el modelo económico.

El periodo de 1989-1992, es denominado como “la construcción de la ideología de la modernidad y la recuperación de la legitimidad”. Es decir, la reforma del Estado sugiere explícitamente cambios en todos los terrenos de la vida nacional. En su relación con la sociedad, en su papel en la economía, en su integración con el mundo, en sus principios y políticas, en su articulación con los sectores sociales y en casi todas las actividades que desarrolla. Carlos Salinas de Gortari encontró la argumentación necesaria para tratar de convencer a los sectores sociales de la necesidad de instrumentar cambios en varios de los ámbitos que tradicionalmente se consideraban intocables en nuestro país.

“La reforma del Estado abarcaba objetivos políticos y sociales, delineados en tres acuerdos nacionales: 1) Para la ampliación de la vida

³⁵ Delgado de Cantú, Gloria M, Gran Historia México. Tomo 5 . “De la Prehistoria al Neoliberalismo,” Edit. Alhambra Mexicana, 1996, México D.F. p 191-192.

democrática; 2) para la recuperación económica y la estabilidad; 3) para el mejoramiento productivo del bienestar popular.

En el aspecto político, se pretendía alcanzar los siguientes objetivos:

a) abrirse al pluralismo; b) Fortalecer el ejercicio de las libertades y de la tolerancia religiosa; c) eliminar los excesos de la burocracia y la regulación; e) dar nuevo valor a la defensa de los derechos humanos; f) fortalecer las relaciones entre los poderes, así como entre la Federación y los Estados y Municipios; g) y hacer concertaciones con las fuerzas productivas, para alcanzar metas económicas y sociales benéficas para toda la población.

En relación con la economía, el principal objetivo consistía en estabilizar ésta y en mantener el crecimiento. A fin de lograr un Estado regulador promotor, corresponsable en el desarrollo y en la promoción de la justicia que aliente el crecimiento y la creación de empleo y lo haga con un sentido de justicia, corrigiendo las ineficiencias del mercado que agravan las condiciones para elevar la productividad y competitividad de la planta productiva y los servicios, y que renueven con sustento; las esperanzas de un futuro mejor para todos.

En materia de necesidades sociales, el Estado debía comprometerse a promover una menor desigualdad, de llevar una vida digna entre los grupos y las regiones, respetando las libertades, para lo cual se consideraba indispensable incorporar a los grupos del sector rural en el proyecto modernizador, mediante una modificación sustantiva de la reforma agraria.³⁶

Y es precisamente, con el Plan Nacional de Desarrollo que se busca alcanzar dichos objetivos. El gobierno Salinista elaboró el PND, en mayo de 1989, en el cual se establecía, en un principio, que el Estado Mexicano debía de modernizarse para “garantizar el Estado de derecho y la seguridad de los ciudadanos, armonizar los intereses de todos los grupos y promover las condiciones de crecimiento que permitan un avance significativo en el bienestar de todos los mexicanos, y con ello fortalecer la soberanía y colocar a México entre la vanguardia de las naciones”. Así, la Modernización implicaba alcanzar los siguientes objetivos que, basados en los tres acuerdos nacionales antes mencionados, constituyeron la estructura general del Plan:

- I.- La defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el mundo.
- II.- La ampliación de la vida democrática
- III.- La recuperación económica con estabilidad
- IV.- El mejoramiento productivo del nivel de la vida de la población

Es decir,

a) **La estructura General del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994**

³⁶ Op. Cit. p.192-194.

- A. Soberanía, Seguridad Nacional y promoción de los intereses de México en el exterior.
- B. Acuerdo nacional, para la ampliación de nuestra vida democrática
- Preservación del Estado de derecho
- Perfeccionamiento de los procesos políticos
- Modernización del ejercicio de la autoridad
- Participación y concentración Social
- C. Recuperación económica con estabilidad de precios
- Estabilidad continua de la economía
- Ampliación de la inversión
- Modernización económica
- D. Mejoramiento productivo del nivel de vida
- Creación de empleos productivos y bien remunerados
- Atención de las demandas Sociales prioritarias
- Protección del Medio Ambiente
- Erradicación de la pobreza extrema.³⁷

Sin embargo, el neoliberalismo salinista resultó ser uno de los grandes debates a nivel nacional; ya que puso al descubierto, una agudización de problemas económicos y sociales de los cuales la mayoría de los mexicanos más desprotegidos aparecieron como víctimas y esto se puede observar significativamente hacia el primer semestre de 1994, con la rebelión armada de Chiapas, en donde las condiciones sociales de pobreza y migración se había agravado con la caída de los precios y las reformas, Constitucionales al artículo 27, terminado el reparto agrario, es decir, que se deja al ejido en manos de los grandes latifundios.

Así mismo, el TLC, la privatización, la especulación del gran capital a través del sistema financiero; la dependencia de nuestra política externa con E.U.; el retroceso de las conquistas revolucionarias; inversión extranjera masiva; control de los medios de difusión. Podemos observar que el neoliberalismo salinista nos llevo a graves resultados negativos para México: el desempleo; subdesempleo y expansión del ambulante; desequilibrio externo; bajo poder de compra de la clase trabajadora y del mercado interno; la quiebra de la pequeña y mediana industria; la concentración del ingreso en pocas manos; el incremento de la deuda externa y renegociación; mayor dependencia con Estados Unidos; el deterioro en seguridad pública; mayor incidencia del narcotráfico; graves problemas de indocumentados o emigración de mexicanos hacia E.U.

Para poder tener una mejor comprensión del llamado liberalismo Social Salinista, consideramos importante analizar y exponer desde la óptica jurídica los errores y consecuencias de la denominada "construcción de la ideología de la modernidad y la recuperación de la legitimidad"; es decir la reforma del

³⁷ Op. Cit. p. 194-195

Estado, como lo señala Emilio Krieger, en su libro En defensa de la Constitución.

b) "liberalismo social"

Desde el punto de vista jurídico resulta muy significativo destacar que el neoliberalismo finisecular, que Salinas gusta o gustaba llamar "liberalismo social" no sólo es teóricamente una aberración, sino que históricamente significa una inocultable traición a los principios de democracia política y de justicia social.

No es difícil esforzarse en poner de manifiesto el verdadero sentido de ideología conservadora e imperialista que inspira al neoliberalismo salinista. Ni las lucubraciones de Milton Friedman o las de Luis Pazos, ni las prédicas de Carlos Salinas que pronunciara en Los Pinos ante industriales y líderes obreros, o en el Congreso ante destacados legisladores priistas salvarían a un sistema que se hunde en el pozo profundo de la miseria y chapotea en el pantano de la corrupción.

c) Periodos del liberalismo salinista

Después de los acontecimientos del primer trimestre de 1994, cabe pensar que el periodo del liberalismo salinista exigiría para su mejor comprensión una subdivisión, la cual podría presentarse como sigue:

1. Periodo de consolidación del liberalismo social de Carlos Salinas, que va desde su toma de posesión (1º de diciembre de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1993). Durante este periodo se hicieron reformas muy importantes a la Constitución, como la del artículo 27; se modificaron o sustituyeron numerosas leyes, como la Ley Agraria, la nueva Ley Orgánica de PEMEX y sus entidades complementarias, la Ley de Inversiones Extranjeras, numerosas disposiciones relativas a la operación de instituciones financieras; se redujo radicalmente el espacio de la petroquímica básica, reservado exclusivamente al Estado; se abrió la industria eléctrica a la inversión privada; se privatizaron numerosas empresas públicas, mediante venta o desincorporación, y se firmó el Tratado de Libre Comercio, que abrió el mercado mexicano a la inversión extranjera y a los productos provenientes de los países desarrollados.

2. Periodo del derrumbamiento liberal, el cual empezó el 1º de enero de 1994 con el levantamiento de Chiapas, que pidió la renuncia de Salinas y señaló como una de las causas de la miseria la explotación y la marginación de las comunidades indígenas en la política económica del liberalismo social, y

concretamente señaló al TLC como una tumba para la población indígena de México.

Este segundo periodo que pone a la vista del mundo entero la falsedad de los logros proclamados por el régimen del liberalismo social y la existencia, en México, de un gobierno autocrático concluyó con el asesinato de Luis Donaldo Colosio Murrieta, designado por Salinas para figurar como candidato presidencial del PRI. Tal homicidio ocurrió el 23 de marzo, después del planteamiento de una línea política por parte de Colosio, que se apartaba sensiblemente de la tendencia inicial de un ciego continuismo de la política salinista y entra una severa crítica a la tendencia centralizadora y antidemocrática de los últimos años.

El claro apartamiento de la tendencia asumida por Colosio de la línea política de Salinas y las oscuras condiciones en que se llevó a cabo el crimen, condenado unánimemente, produjeron una escisión en el partido oficial y una sorprendente inclinación de muchos antiguos partidarios fervientes de Salinas hacia la tendencia marcada por Colosio, que, auténtica o solapadamente, representaba una desviación y un reproche al salinismo.

La muerte física del candidato Colosio significó un serio quebranto a la posición política de Salinas, aparentemente inmovible hasta el 1.º de enero de 1994. Este debilitamiento se manifestó en las maniobras que fueron necesarias para recomponer la unidad priísta y se reflejaron en un peligroso retraso en la designación del candidato sustituto que, el 29 de marzo de 1994, después de un concurrido desayuno en Los Pinos, recayó en otro de los delfines del salinismo, antiguo secretario de Programación y Presupuesto y después de Educación.

3. El 29 de marzo de 1994 se inició el tercer periodo de liberalismo social, con la peculiaridad de que según declaración del propio candidato- es no el inicio, sino la continuación de la campaña de Luis Donaldo Colosio. Por ignoradas pero fáciles de suponer razones, la política que el doctor Zedillo va a seguir no es la mantenida firmemente por Salinas durante más de cinco años, sino la que Colosio anunció, en su breve lapso de semanas, que seguiría en caso de llegar a la presidencia.

Esa tercera etapa del liberalismo social salinista, que se inicia y cuya realización dependerá entre otros factores del resultado de las elecciones previstas para el 21 de agosto, habrá que valorarla Ernesto Zedillo en función de los principios en que se inspire y en las políticas que el candidato priísta llegue a aplicar, si llegara a la presidencia.

Sin embargo, es innegable el interés que representa hoy día la actual posición del liberalismo, después de los años lamentablemente perdidos de la era delamadridista, del fracaso estrepitoso del quinquenio salinista del liberalismo social, de sabor pronasólico y vocación de entrega marca TLC y de

frustrada intentona de enderezar el rumbo que apareció en los últimos pronunciamientos de Luis Donaldo Colosio.

d) Consecuencias de la teoría liberal

Un primer basamento del liberalismo finisecular de tipo delamadridista o salinista se encuentra con un postulado teórico, según el cual el Estado tiene como papel principal cuidar y vigilar que la actividad económica se desenvuelva de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda, a través de cuya ejecución se logran dos objetivos: la creación y cumplimiento de un aparato económico dominado por los principios de la eficiencia, la costeabilidad y la productividad y movido por el motor insustituible del beneficio o lucro de los sujetos particulares.

Como una primera consecuencia, el aparato estatal y las funciones que lleva a cabo en los sectores de producción, distribución de la riqueza y el ingreso, deben quedar reducidos a un mínimo de simple seguridad y tranquilidad sociales.

Otra consecuencia de la teoría liberal en el campo internacional es abrir la economía nacional a un sistema mundial de economía liberal, a una organización globalizada de la producción y la circulación de bienes y servicios. Esa concepción de una economía estructurada universalmente se funda en una explotación generalizada del trabajo humano en beneficio de los controladores del aparato productivo y distributivo; menos aún se considera la circunstancia de que el mundo sigue dividido en grandes imperios hegemónicos, imperialistas y numerosas naciones atrasadas, víctimas de la explotación imperialista.

Tanto en su concepción teórica de un Estado minúsculo, con pensiones mínimas, como en la idea de la incorporación de la economía mexicana a un sistema internacional de explotación, el liberalismo finisecular plantea posturas radicalmente distintas de las que movieron a las revoluciones de 1910 y llegaron a cristalizar en la Constitución de 1917.

Como se demostrará en líneas posteriores, el entreguismo aperturista del liberalismo social es totalmente opuesto al nacionalismo revolucionario de la Revolución Mexicana. Asimismo, es distinta la concepción de una economía sometida al "libre juego de las leyes económicas: que es el paradigma liberal de la percepción de un Estado que tiene la obligación de velar por el bienestar de sus nacionales y de luchar por la justicia social".

Desde luego, tales objetivos se encuentran en la Constitución surgida de la Revolución Mexicana.

e) El decálogo negro del liberalismo social

Cuando el licenciado Salinas dio a conocer a sus hordas burocráticas, priistas y pronasólicas que la política que venía aplicando desde el principio de su reinado era la del liberalismo social, como él mismo lo calificó, surgieron caras de perplejidad y cataratas de aplauso hacia esa novísima tendencia del pensamiento político, cuyas raíces se encuentran en la capacidad intelectual de nuestro actual primer magistrado y en la profundidad de su pensamiento económico, abrevado en la fuente fácilmente identificable de universidades como la de Harvard, Yale o la teoría de los Chicago boys, o en la amplitud y extensión de su experiencia como político de nuestro país.

Profundidad ideológica, conocimientos teóricos harvardianos y amplia experiencia política se conjuntaron para la producción de una pieza muestra de la oratoria contemporánea. Al menos, ése fue el sentido y alcance del horrisono clamor que vino desde las secretarías de Estado y las cámaras legisladoras, hasta las gubernaturas de las entidades federativas, las presidencias municipales designadas por el partido oficial y, por supuesto, se extendió en impetuosas olas entre los dignísimos miembros del PRI y los preclaros burócratas; entre los pronasoles, activos y pasivos; entre los egregios miembros de organismos oficiales tan prestigiados como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal Electoral, y hasta en muchos destacados miembros de los partidos políticos que empiezan a recibir mercedamente el calificativo de "partidos paraestatales", como el FCRN, el PARM y el PAN, que ya forman un apretado racimo alrededor del PRI, que de partido oficial ha pasado a ser el partido guía.

Fuera de unos cuantos cientos de politólogos y otro buen número de legisladores y de destacados miembros de algunos de los partidos de oposición, que señalaron sus propios comentarios, podríamos afirmar que el discurso presidencial, pronunciado con motivo del 63 aniversario del partido del Estado, marcó el guión de todos los comentarios de los politólogos, de los políticos y de los politiqueros. Casi todos vertieron sesudas opiniones sobre alguno o algunos de los puntos del decálogo salinista. Cabe señalar que los comentarios no fueron unánimemente elogiosos. Por el contrario, hubo severas y fundadas críticas, pero podemos afirmar que el licenciado Salinas se marcó el tanto político de señalar, en su discurso, la pauta a seguir por la inmensa mayoría de los comentaristas de temas políticos. El decálogo salinista se convirtió, si no en la Biblia indiscutida de la política, sí en el índice obligatorio de los temas, tal como los presentó el licenciado Salinas.

Sin embargo, creo que el manifiesto de liberalismo social al que me vengo refiriendo permite otro ángulo de observación y de crítica. No se trata sólo de aplaudir, dándolas por veraces, las afirmaciones del decálogo. Es indispensable examinar cómo, a través de la magistral pieza oratoria en referencia, se pusieron en relieve muchas y graves fallas de la actual política gubernamental, tanto en el aspecto de defensa de la soberanía nacional, como

en la lucha por lograr un desarrollo nacional auténtico, más justo y equilibrado tanto en los aspectos electorales, cuya credibilidad está sufriendo un serio revés, como en la libertad e independencia de los movimientos obrero y campesino; tanto en la protección de nuestros recursos naturales y su explotación, con sentido nacionalista, como en el sistemático deterioro de los servicios públicos destinados a las grandes mayorías populares. Y tal vez como un punto cuidadosamente eludido, será necesario hablar de la corrupción de los funcionarios públicos que, lejos de disminuir, se han fortalecido con puestos ministeriales o legislativos, o con el otorgamiento de nombramientos y concesiones a sujetos conocidos como de los más corruptos de las administraciones con que el PRI nos ha bendecido desde hace muchas décadas .

f) Los 10 puntos del decálogo negro del liberalismo social salinista **Enunciación del decálogo negro**

“1. **Entreguismo o menoscabo** de la soberanía nacional, mediante, entre otras muchas medidas, la irrestricta apertura de la economía mexicana la hegemonía de capital extranjero:

a) La apertura amplísima de nuestro mercado a los productores extranjeros, en detrimento de los productores nacionales.

b) La apertura de nuestras actividades agrícolas a los inversionistas representativos del imperialismo hegemónico, especialmente de Estados Unidos.

c) La apertura de nuestros mercados de valores a las corrientes de capital extranjero que vienen a invertir en la compra de empresas ya establecidas.

d) La apresurada, inconsultada y antipatriótica elaboración del tratado de libre comercio con EU y Canadá, el cual, por fortuna, parece a punto de fracasar, pero no precisamente por la enérgica defensa de los intereses de México.

e) La ampliación insensata de las áreas en que se está permitiendo y aun buscando la inversión extranjera, con grave riesgo para la soberanía nacional, como es el caso de la extracción de hidrocarburos, la petroquímica, que de improviso se ha convertido de primaria en secundaria, la industria siderúrgica, la industria minera en diversas ramas, la industria eléctrica, la industria de las comunidades, etc.

Este punto habrá de estudiarse, además de muchos otros, en relación con la transgresión de los principios contenidos en nuestra Constitución y en nuestras leyes, para proteger nuestros recursos naturales y estratégicos.

II. La violación sistemática de las normas constitucionales y legales relativas a la estructura política del Estado mexicano, como habremos de mostrarlo.

III. La privatización del campo, en perjuicio de los campesinos mexicanos y para beneficio de las empresas transnacionales y de los grupos latifundistas nacionales que están volviendo a surgir, mediante la desaparición de la protección legal que nuestro artículo 27 constitucional consagraba a la inalienabilidad de tierras ejidales o colectivas, mediante la mercantilización privatizadora de las actividades agrícolas y la eliminación del derecho de los campesinos mexicanos a ser dotados de tierras de su propia patria.

IV. La reducción o privatización de servicios públicos, mediante la supresión o empequeñecimiento de los fondos públicos destinados a financiar servicios como la educación pública, la seguridad social incluida la atención médica gratuita, la construcción de habitaciones populares, la ampliación, mejoramiento y abaratamiento de los servicios públicos de transporte, etc.

V. La privatización, con sentido de interés mercantil, de la prestación de servicios públicos o la explotación de bienes del Estado que tradicionalmente venía realizando el sector público, como es el caso de la construcción y el mantenimiento de vías públicas de comunicación que ahora, con el liberalismo salinista, se están concesionando a particulares, empresarios, contratistas o administradores, que están convirtiendo esas vías públicas de comunicaciones en una fuente de lucro particular, sin ningún sentido de interés social.

Lo mismo cabe decir de muchas empresas industriales que, con fondos públicos, creó el Estado mexicano y que hoy, mediante el fácil procedimiento de la "desincorporación", estamos transfiriendo a precios viles, muy inferiores a sus costos, a agradecidos empresarios privados, nacionales o extranjeros. ¿Necesitamos recordar como ejemplo la privatización de "Telmex"?

Dentro de este capítulo de **privatización** de los servicios que alguna vez fueron públicos tenemos que agregar los de la banca y el crédito, mediante la venta de las instituciones llamadas hoy de banca múltiple y las empresas aseguradoras. Este capítulo, junto con el de las concesiones generosamente otorgadas para el establecimiento de casas de bolsa y otras instituciones del mundo financiero, representan, además, dos aspectos decisivos: la influencia creciente de las instituciones financieras del capítulo internacional en nuestro raquítico mercado bursátil y las prácticas de corrupción que tales instituciones representan, las que salpican a nuestro ya dañado aparato burocrático y perjudican a nuestros modestos inversionistas nacionales.

VI. La política económica de contención de salarios, de liberación de precios, y la de estimular la concentración de ingresos y de riqueza y la de empobrecimiento de los grandes grupos de la población mexicana para asegurar la baratura de la mano de obra mexicana.

VII. La política contra los grupos y comunidades indígenas, a los cuales, a cambio de un demagógico e insuficiente párrafo agregado al artículo cuarto constitucional, se les está privando de la posibilidad de explotar racionalmente sus tierras, sus bosques, sus lagos y lagunas, sus recursos naturales y hasta se les impide el ejercicio de sus más elementales derechos humanos, como ocurre en el estado de Chiapas y a los cuales, para colmo de ignominia, se pretende imponerles la celebración del quinto centenario de miseria, de explotación y de esclavitud física y moral, impuesta ahora por caciques y burócratas cómplices.

VIII. El abandono cada vez más lacerante de los millones de viejos mexicanos que entregaron sus esfuerzos al trabajo y que llegan a las etapas de jubilación o pensión con ingresos vergonzosamente insuficientes. Vergonzosos no para ellos, sino para un sistema de "liberalismo social" que no ha sabido darles el derecho a una ancianidad digna y tranquila. Lo mismo que para los millones de niños hambrientos, desarraigados y sin hogar que pululan en las urbes y en los campos de México, junto a suntuosas mansiones de nuestra plutocracia

La miseria generalizada de nuestras clases humildes, junto a la insultante riqueza de unos cuantos, después de 80 años de Revolución y de casi 10 de "liberalismo social" es seguramente uno de los puntos más oscuros, si no el más negro, del decálogo que estamos enumerando.

IX. Los procedimientos electorales por los que el licenciado Salinas llegó al poder, que lejos de depurarse o limpiarse van cayendo cada vez más ostensiblemente en un conjunto de artimañas y maniobras que constituyen un verdadero baldón para el prestigio de un país que está en vías de modernizarse y pasar al campo de las naciones del Primer Mundo.

Sin duda alguna, el manifiesto retraso que reflejan los sistemas electorales de México es también un fruto digno de figurar en el decálogo negro.

X. La corrupción prevaleciente en amplios sectores de la actividad pública, con especial diseño en algunas ramas de la administración, como las relacionadas con las actividades agrarias a través de las cuales los campesinos eran esquilados y despojados por funcionarios gubernamentales, empleados de los bancos oficiales o de las organizaciones de "ayuda"; las referentes a la construcción de viviendas populares, fuentes inagotables de enriquecimiento para funcionarios, contratistas y líderes obreros, o como la realización de las funciones de caridad, con propósitos electorales, encomendadas al Pronasol, o las tareas sucias electorales atribuidas a los dirigentes locales del PRI 0, para

subir a otro nivel, el otorgamiento de grandes concesiones de servicios públicos o de explotación de bienes del Estado, o las reiteradas tareas de "desincorporación" de las empresas públicas. Todas estas áreas y mucho más de las actividades de los "servidores públicos" se han convertido en verdaderos focos de corrupción, que, lejos de ser castigada en los términos que marcan las leyes, se han convertido en pretextos para justificar la "desincorporación" que convierte a los satanes de la burocracia en los serafines de la iniciativa privada"³⁸ Véase cuadros No. 4

2.4. CONTRADICCIONES ECONOMICAS E IDEOLOGICAS DEL NEOLIBERALISMO SALINISTA.

El liberalismo social salinista ha colocado a la sociedad frente a una gran contradicción en la medida que este ha fracasado en lo económico e ideológicamente ha triunfado. En el plano económico el fracaso se da en el momento en el que el neoliberalismo no es una forma de desarrollo, es decir, después de doce años de reestructuración neoliberal nuestra economía no es más sólida, ni más desarrollada, ni más competitiva, y por lo tanto, no ha garantizado el bienestar colectivo de los mexicanos. En esta perspectiva el fracaso del modelo económico adoptado por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari desde 1989 a través de la reforma del Estado sólo obedece a la necesidad de los grupos capitalistas por reactivar un proceso de acumulación donde las ganancias sean garantía de una elevada estabilidad política para el país. Así mismo, como ya se ha venido mencionando desde el inicio de este trabajo dicho modelo económico ha tenido y seguirá teniendo costos y beneficios diferenciados para los distintos sectores y grupos que componen la sociedad mexicana.

De esta manera, se observa claramente que la característica del neoliberalismo en México es que esta implantado desde arriba, por decisiones verticales, sin discusión previa en la sociedad y sin posibilidades de llegar a consensos o acuerdos entre los sectores afectados. Por consiguiente, el neoliberalismo es considerado como el instrumento de un Estado antipopular, que con sus medidas verticales de "Modernización a toda costa" sólo ha provocado fuertes costos sociales, pobreza extrema y marginación, caída drástica de los ingresos, elevadas tasas de desempleo, desmantelamiento de la planta productiva, la desaparición de los leyes sociales y cancelación del sindicalismo debido al crecimiento de los contratos colectivos, etc. Por lo tanto, podemos concluir con todo lo anteriormente señalado que el neoliberalismo en México, en el plano económico a fracasado.

El triunfo ideológico del neoliberalismo, se debe sin duda alguna, al discurso el cual permitió convencer a la sociedad que no hay otra alternativa a

³⁸ Krieger, Emilio, "En defensa de la Constitución. Violaciones presidenciales a la Carta Magna" Edit. Grijalbo, México D.F., 1994, P.158-169.

el partido oficial: “La propaganda oficial, filtró a lo largo de diciembre la especie de que a fines del año, Zedillo nombrará a su propio gabinete y que, por fin, asumiera el poder y cambiaría de políticas, y el resultado esta a la vista: unos cuantos cambios en el equipo de colaboradores del ejecutivo que constituyen una confirmación de que no habrá cambio de rumbo, ni en las políticas económicas y sociales, ni en la necesidad de dismantelar el sistema del partido del Estado”.

En su primer informe de gobierno, el presidente Zedillo mencionó: “... los tres temas que más nos preocupan a todos los mexicanos; la situación económica, la justicia y el avance democrático”. Pero esta preocupación no coincide con la falta de voluntad para conducir a un cambio de rumbo en el país, justamente en esos ámbitos que Zedillo reconoce como los más graves. En este mismo informe señaló también que se impulsaría una nueva relación entre los poderes de la unión para lograr “un equilibrio republicano”, en el que no sólo el ejecutivo, sino también el judicial y el legislativo, sean poderes “fuertes”. Para fortalecer ese equilibrio señaló que se requiere un control y la fiscalización del ejecutivo y este a su vez pasa a ser responsabilidad exclusiva de un órgano del legislativo”. Sin embargo, más opuesto a la realidad, es el pretender compartir el poder presidencialista con otros aparentes poderes para lograr un supuesto equilibrio entre ellos. La crisis de poder por la que atraviesa el Estado Mexicano, le obliga a ser más centralizado y autoritario, más no democrático y soberano; y en este sentido no se puede garantizar un estado de derecho, cuando las crisis económica somete a millones de mexicanos a la pobreza y al hambre, olvidándose con esto, del ejercicio pleno de sus derechos políticos, por que lo primero que busca un individuo, agobiado por las carencias materiales es atender los aspectos económicos y luego los políticos, aunque lo político, aunque muchas veces le sean condicionados los primeros por los segundos.

Como podemos ver el Neoliberalismo que se viene implantando desde los sexenios de Miguel de la Madrid hasta nuestros días con Ernesto Zedillo tiene un solo objetivo iniciar una nueva etapa de desarrollo basado en la apertura comercial y la desregulación de acuerdo a las condiciones del desarrollo económico mundial (capitalismo) ; sin importar los altos costos sociales: desempleo, miseria, bajos salarios, etc. Este llamado Modelo Neoliberal no es más que un nuevo paradigma de Reestructuración de la economía promovido por los planes del Estado que tiene como eje ordenador, según hemos visto, una nueva inserción de México en el mercado internacional, lo cual exige una nueva transformación paulatina y radical en la estructura de nuestra economía. Asimismo, esta reestructuración neoliberal implica también cambios de fondo en las relaciones de fuerzas sociales en beneficio del capital y detrimento del trabajador en cuanto ámbitos fundamentales: en el espacio productivo; en el espacio político-nacional; y en el espacio jurídico de la legislación laboral (Art. 123 constitucional).

la crisis. En este sentido, las sociedades latinoamericanas obtendrían un éxito rotundo en el momento que impusieran a la sociedad la ideología de que no hay otra alternativa a la crisis económica, política y social. En el caso de México, la tecnocracia nacional inteligentemente buscó una estrategia que le permitiera recuperar el consenso que requiere la legitimidad del proyecto económico, se trata, primero, de crear un instrumento institucional para atender las necesidades básicas de las clases marginadas (Programa Nacional de Solidaridad), y segundo, extender su acción a los sectores urbanos. De esta forma la tecnocracia intenta restar los efectos negativos al proyecto neoliberal que encabezó Carlos Salinas de Gortari. En este sentido, la ideología niega su carácter excluyente restituyendo el sentido social del proceso de desarrollo nacional y proporcionando al mismo tiempo una alternativa viable a la crisis. Es decir, en el plano ideológico, se destaca el compromiso del Estado con las clases subalternas negando el carácter autoritario de proyecto a partir de exaltar su sentido social.

Es precisamente “solidaridad” el instrumento institucional a partir del que la tecnocracia intenta borrar el sentido neoliberal, excluyente en lo económico y en lo político, del proyecto Salinista denominado “liberalismo social” el cual viene en el plan de desarrollo acorde con las condiciones contemporáneas que responden a las necesidades de modernización global pero al mismo tiempo intentan dar la imagen de un proyecto gubernamental que renueva su economía en beneficio de la colectividad. De esta manera lógicamente se ha dado un compromiso estatal con el conjunto de la sociedad, en el cual se destacan las cuestiones de justicia, igualdad y democracia. Sin embargo en lo económico podemos observar lo contrario, ya que el neoliberalismo sólo podría dar resultados positivos, aplicando una profunda reforma económica al modelo neoliberal vigente.

Es decir, llevar a cabo una reforma económica que impulse una estrategia de crecimiento diferente al modelo autoritario, sin caer en una política cíclica de períodos cortos de crecimiento en etapas prolongadas de depresión económica. Si no por el contrario encontrar el equilibrio adecuado entre un Estado social comprometido con el bienestar de todos los sectores sociales principalmente con las mayorías a través de la participación democrática de la sociedad.

Ciertamente, hoy la economía mundial funda y defiende la funcionalidad del Estado, y esto nos conlleva a ver que no es posible hablar de soberanía y autonomía de las economías nacionales. Se impone más bien un tipo de Estado más fuerte, menos regulador, menos soberano, menos nacionalista, en fin un Estado neoliberal sujeto a los vaivenes de la economía mundial. Todo esto da como resultado hasta nuestros días, que sigamos teniendo resultados negativos tanto en lo económico como en lo político y social de nuestro país.

Al respecto, resulta ilustrativo al contenido del siguiente texto que confirma la nula vocación del gabinete político en turno, por oponerse a una reforma política en México, que en principio implica el divorcio entre el Estado y

La reestructuración neoliberal se ha apoderado de todos los ámbitos de la vida política, económica y social de México. La reestructuración se conduce en los ámbitos: productiva (la llamada reconversión industrial), en el financiero (el nuevo papel de la Bolsa de Valores); en el cultural, en el de la educación; y en el ámbito de la Seguridad Social, en el cual es nuestro tema de análisis.

Si bien es cierto, que México se encuentra inmerso en un profundo proceso de cambio en la economía, en materia de Seguridad Social se ha ido consolidado a través de las reformas que han logrado que la justicia social en nuestro país no exista.

La reforma a la seguridad social que ha ido realizando paulatinamente nuestro gobierno se basa a los problemas estructurales de las instituciones de seguridad social en la década de los noventa, en buena medida resultado de las políticas salariales de empleo y presupuestos equivocados. Dicha reforma esta directamente vinculada a el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000.

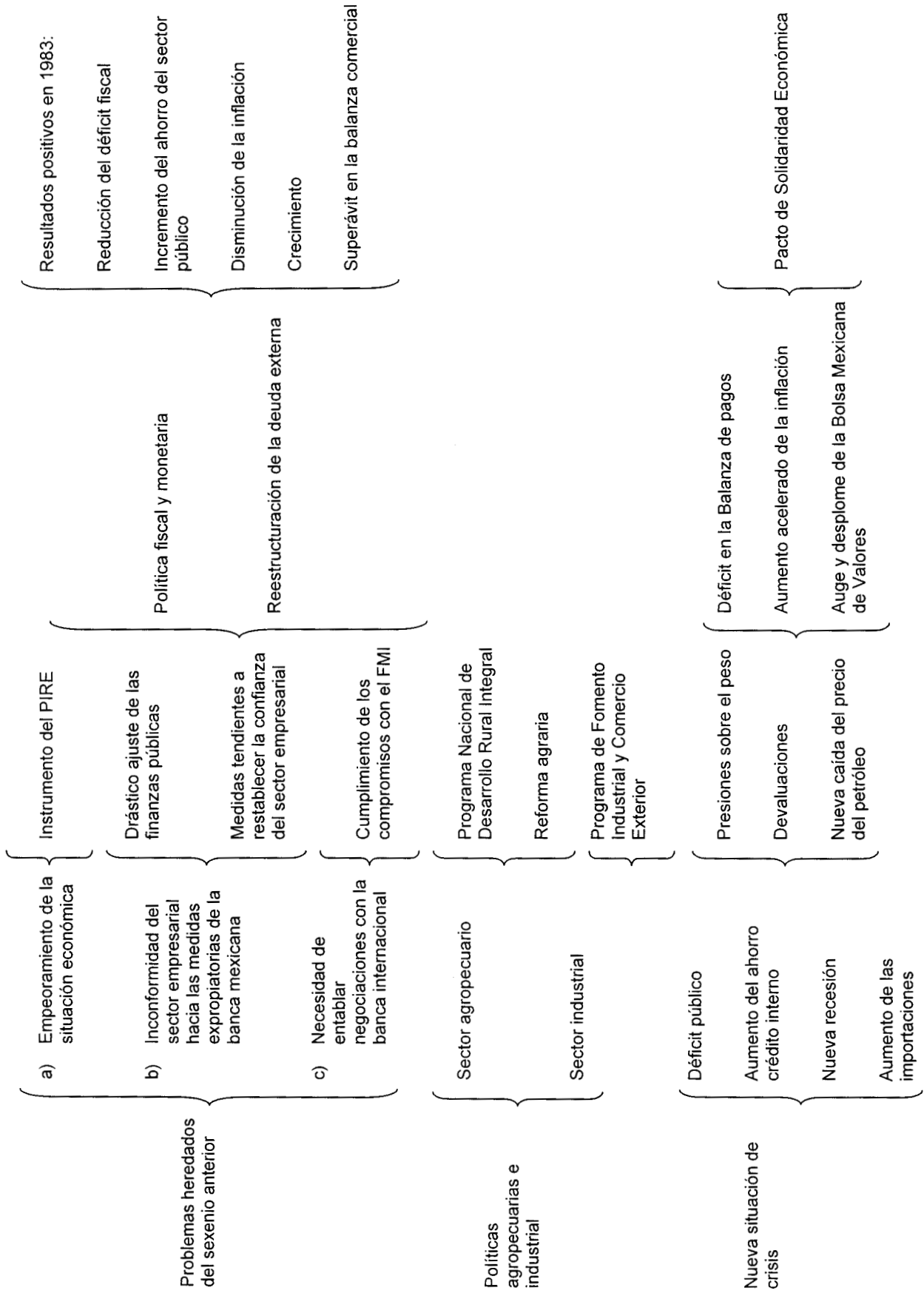
La reforma inicio al establecerse en 1992 el sistema de Ahorro para el Retiro, es decir, se introducía un seguro, complementario de capacitación individual en el régimen de pensiones, administrado por las instituciones de crédito y otras entidades financieras. En 1994 se establece la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, que se haría cargo de regular el sistema y crear el soporte técnico que permite el paso definitivo. Y finalmente logran la Reforma a la Ley del Seguro Social en diciembre de 1995 y su complemento, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), en abril de 1996.

Asimismo, no nos queda duda alguna que la reforma a la Seguridad Social es parte del paquete de la Reestructuración Social, como ya lo han señalado los investigadores en la materia y los grandes debates que se han realizado al respecto.

CUADRO No. 4
GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID: POLITICA EXTERIOR

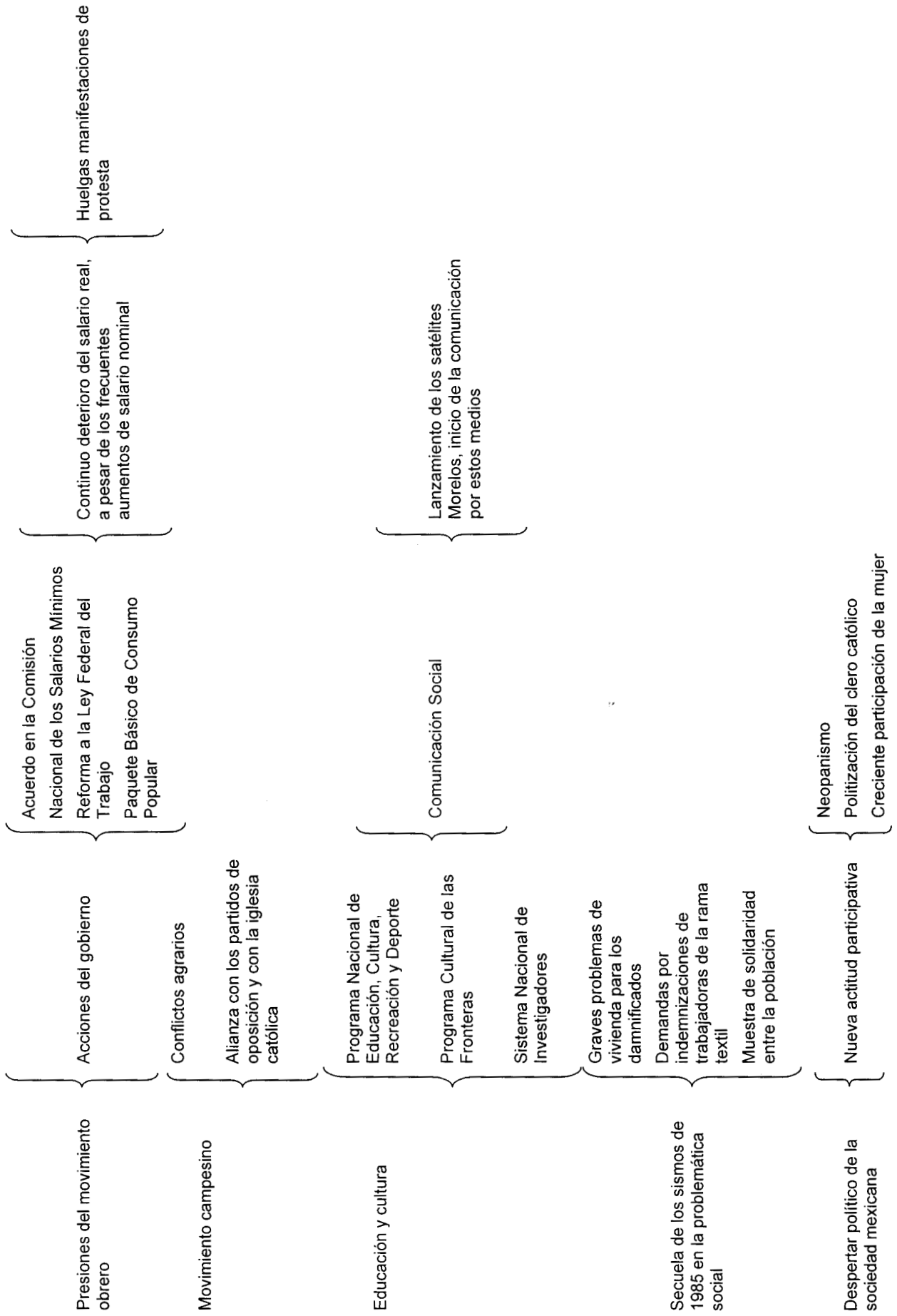
<p>Impacto de la crisis en las relaciones con el exterior</p>	<p>Desconfianza de las organizaciones financieras internacionales</p> <p>Fuerte presión de los acreedores</p>	<p>La presencia de los contras antisanidistas apoyados por Estados Unidos, aumenta la posibilidad de un enfrentamiento entre Honduras y Nicaragua</p>	<p>Campaña diplomática del gobierno mexicano</p>	<p>Formación del Grupo Contadora</p> <p>Reunión del SELA</p> <p>Declaración de Cancún</p>	<p>Pasos tendientes a la integración latinoamericana</p> <p>Consenso de Cartagena</p>
<p>Participación de México en el Plan de Pacificación en Centroamérica</p>	<p>Se mantiene, e incluso se reafirma, la política exterior activa, a pesar de la presión de los acreedores estadounidenses</p>	<p>La actitud del embajador estadounidense, y el asunto relacionado con el asesinato de un agente de la DEA en México, dificultan las relaciones entre ambos países</p>	<p>Algunos aspectos favorables en las relaciones México-Estados Unidos</p>		
<p>Relaciones con Estados Unidos</p>	<p>En el primer año del sexenio, EUA favorece la renegociación de la deuda mexicana</p> <p>Las diferentes posiciones de ambos gobiernos entorno a los conflictos en Centroamérica, provocan desacuerdos</p>				
<p>Política exterior mexicana, en el contexto mundial</p>	<p>Participación de México en la iniciativa de paz y desarme</p> <p>Grupo de los seis</p>				<p>Primeros pasos de México en la nueva tendencia globalizadora del comercio internacional</p>

CUADRO No.4
GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID: ECONOMÍA



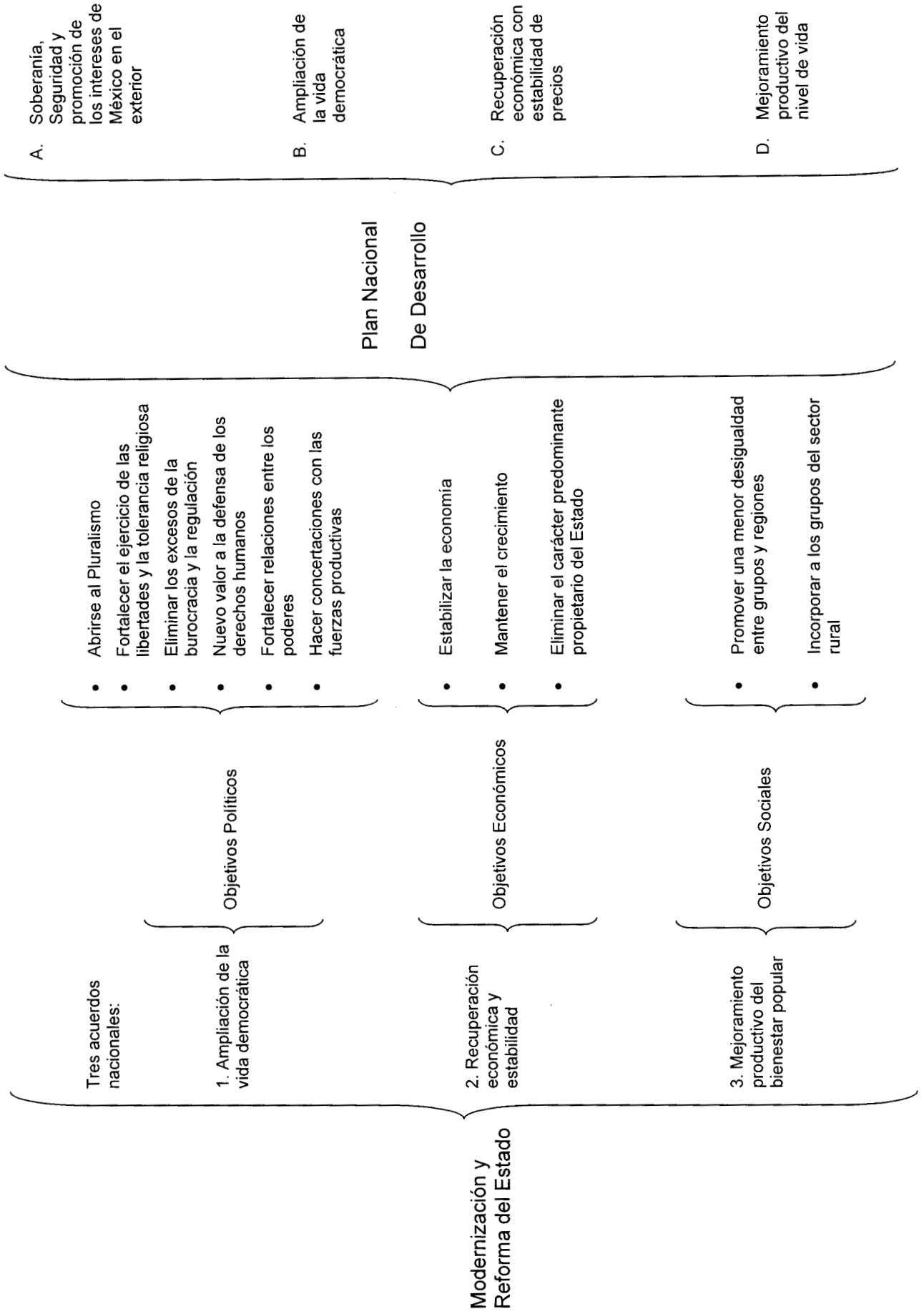
CUADRO No.4

GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID: SOCIEDAD



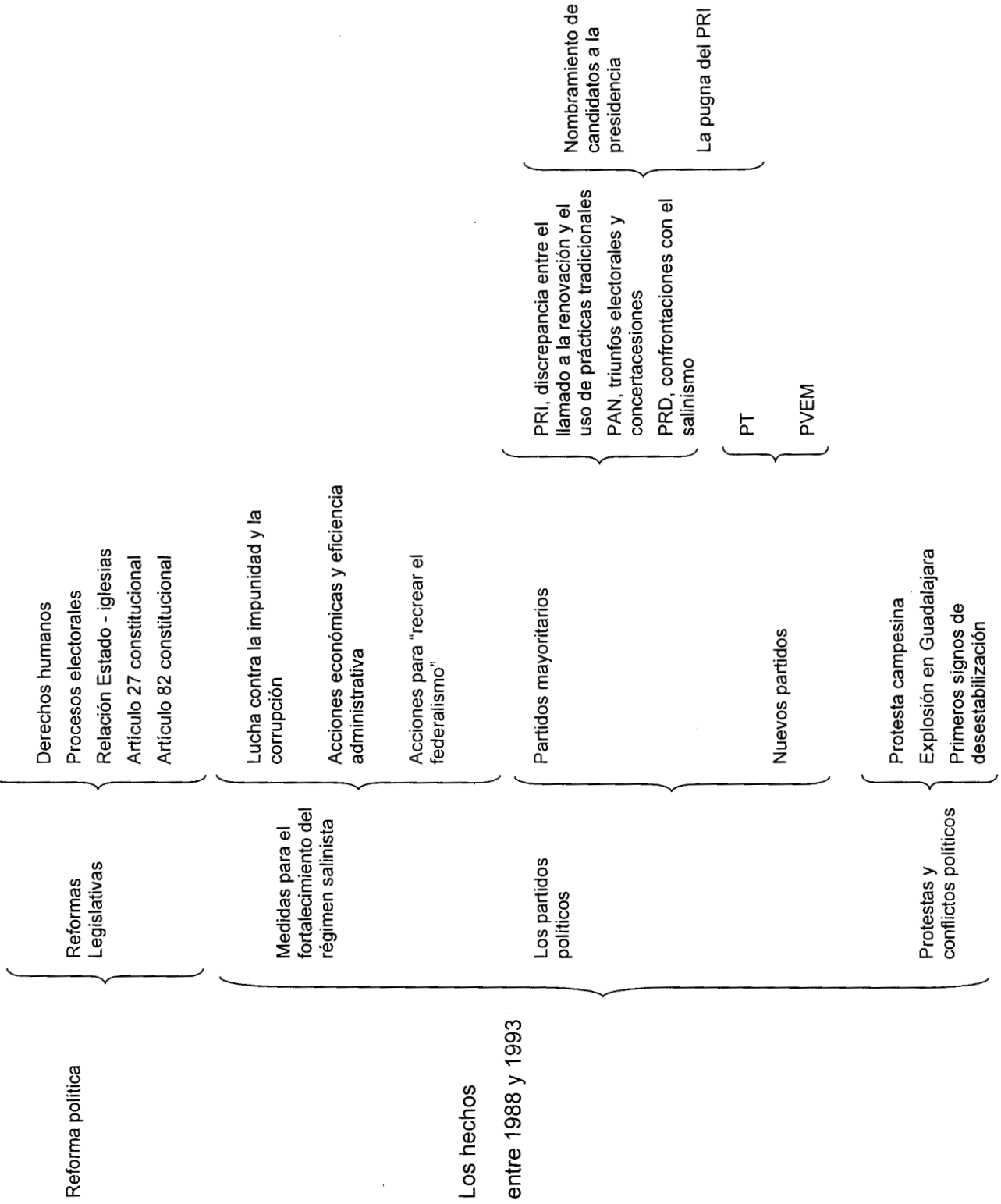
CUADRO No. 4

GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI: POLITICA INTERNA



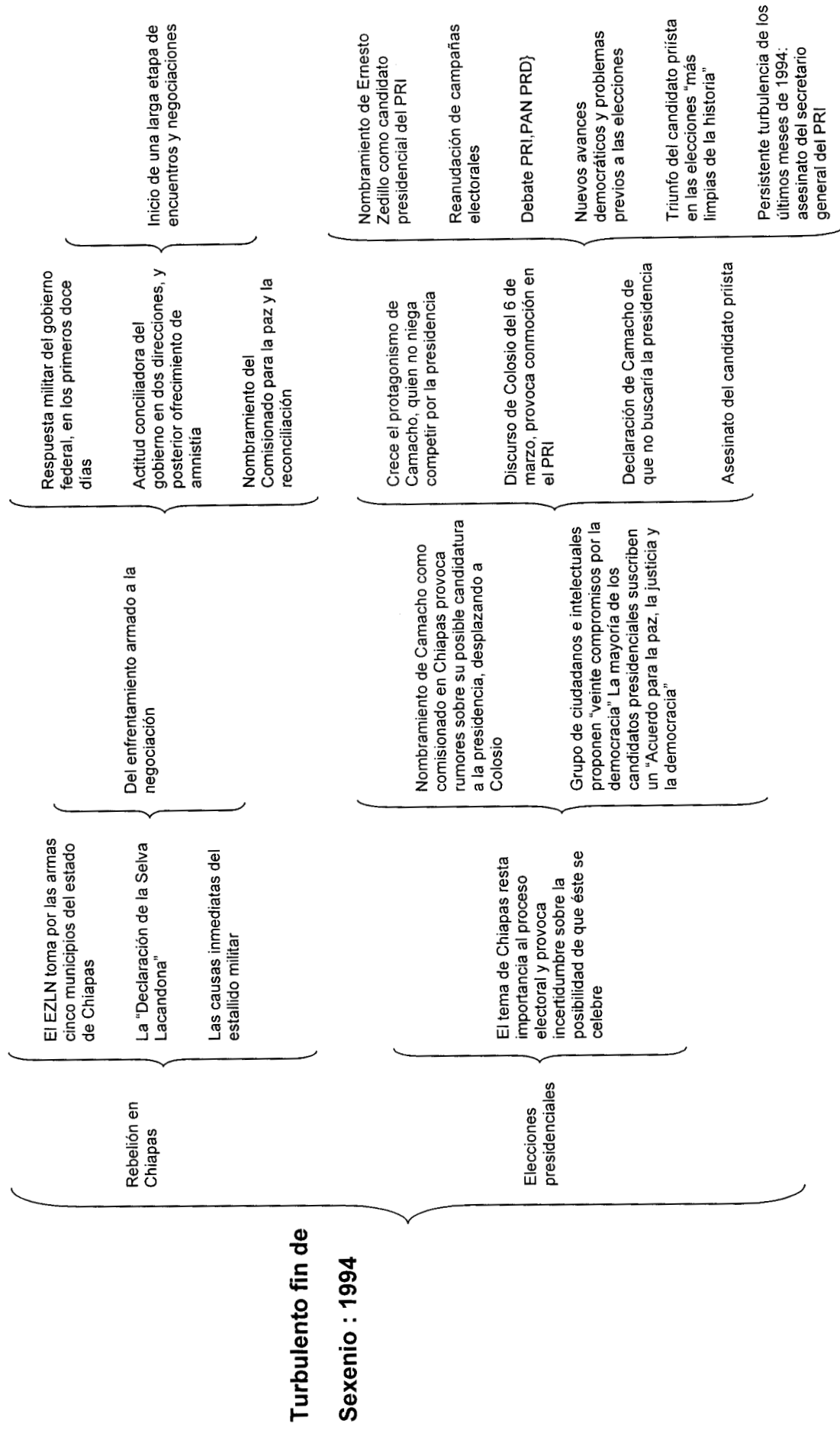
CUADRO No. 4

GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI: POLITICA INTERNA



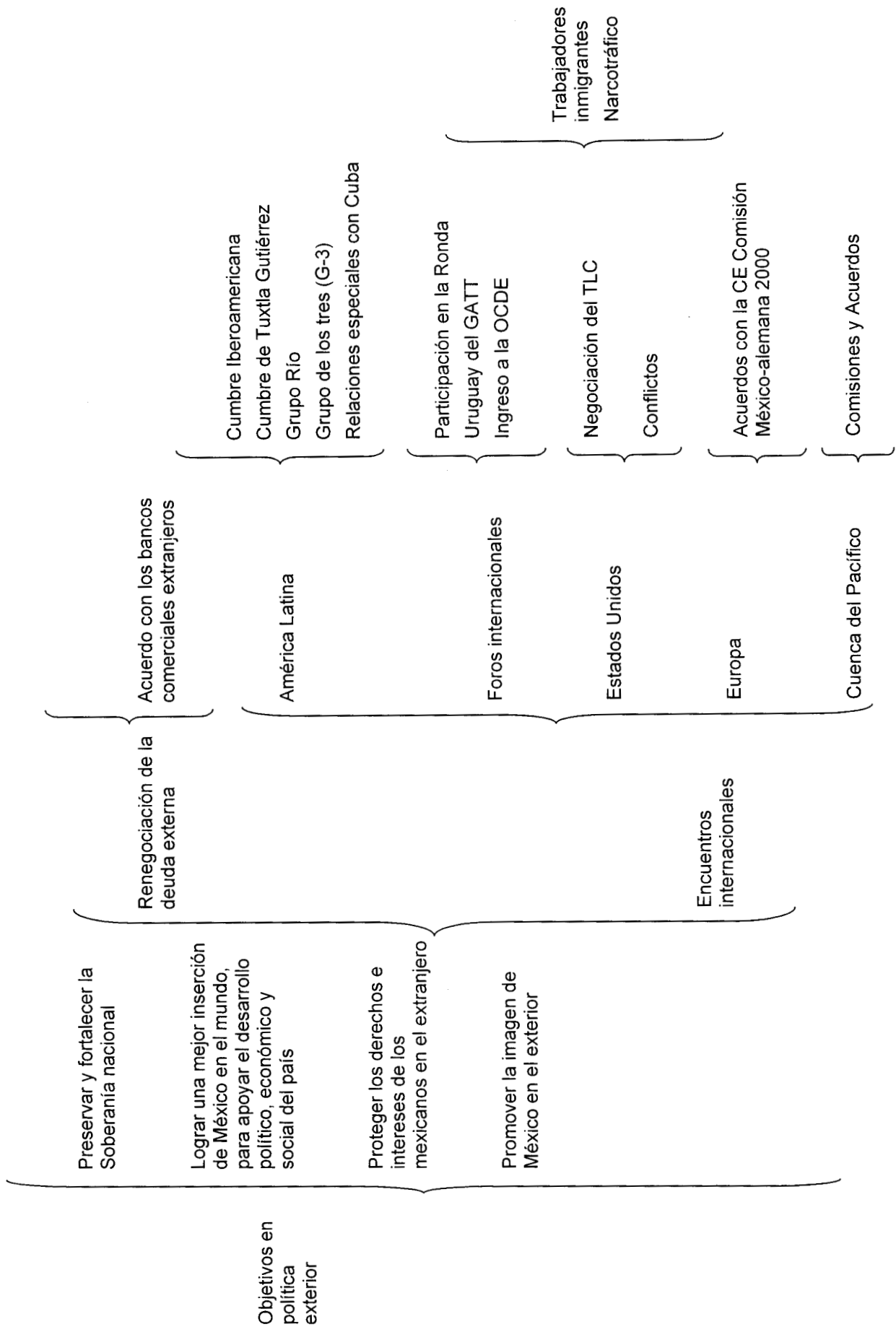
CUADRO No. 4

GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI: POLITICA INTERNA



CUADRO No. 4

Gobierno de Carlos Salinas de Gortari: Política Exterior

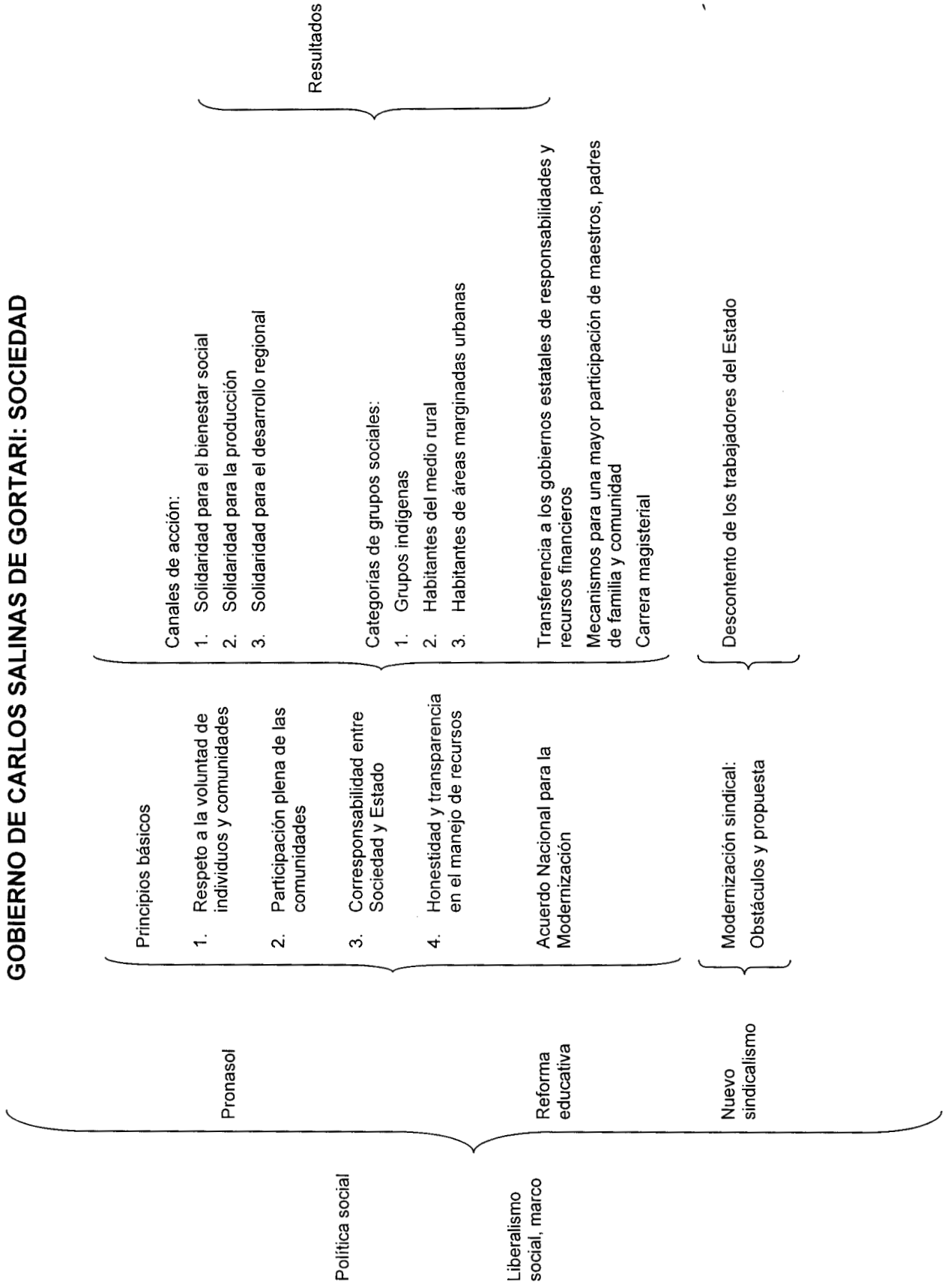


CUADRO No. 4

GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI: ECONOMIA



CUADRO No.4
GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI: SOCIEDAD



CAPITULO 3 ¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO?

3.1 LA SEGURIDAD SOCIAL

a) El origen de la Seguridad Social

“Desde el principio de los tiempos, los seres humanos han tratado de protegerse a sí mismo y a quienes de ellos dependen, y han buscado un mejor y más seguro entorno en donde vivir. Aunque el término “Seguridad Social” puede significar cosas diferentes, hay una tendencia común el deseo natural de las colectividades de disfrutar de una mayor protección – frente a los problemas de la vida y frente a la incertidumbre, la enfermedad, la vejez y las privaciones.

En el siglo XIX, el paso a la industrialización, especialmente en Europa, planteó nuevos problemas sociales y económicos y acentuó el éxodo de las áreas rurales a las urbanas, en las que se produjo un desarrollo comercial e industrial y se podía encontrar un empleo asalariado. Los trabajadores industriales empezaron a depender de las pagas regulares en forma de salarios para obtener alimentos, vivienda y vestido. Cuando carecían de salarios no encontraban la tradicional ayuda social para protegerse a sí mismos y a sus familias. En el ámbito urbano se debilitaron y no fueron ya posibles los sistemas tribales y de clan, la gran familia en la que las personas capacitadas ayudaban a cuidar a los niños, los débiles y los ancianos.

Poco a poco se intentó aminorar las dificultades de los que perdían sus salarios por causa de enfermedad, accidentes laborales, vejez, o el desempleo. Gobiernos o sociedades mutualistas organizaron planes de ahorro. Surgieron seguros privados para proporcionar seguros de vida y gastos de entierro. Los Estados empezaron a legislar para exigir a los empleadores que se hicieran cargo de los gastos de manutención de sus trabajadores enfermos o accidentados. Sin embargo, estas disposiciones no fueron suficientes. Aunque la filosofía de aquella época consistía en que los trabajadores podían arreglárselas por sí solos para contrarrestar los riesgos de la vida, la realidad fue que, absorbidos en la lucha cotidiana por sobrevivir, difícilmente podía esperarse que se centrara su atención en eventualidades posibles o distantes”³⁹

“El proceso de desarrollo de la seguridad social, por consiguiente se inició a la presión de las luchas de las organizaciones gremiales mutualistas y de las primeras organizaciones sindicales un poco después. El impulso continuó de los movimientos obreros internacionalistas y se mantiene gracias a

³⁹ <http://informatica.issste.gob.mx/website/quees/quess.html/p.7>

la persistencia del movimiento sindical moderno”⁴⁰ En otras palabras han sido los trabajadores el motor impulsor de la seguridad social. En mayor o menor medida, los diferentes gobiernos no han hecho más que escuchar e ¿ los programas que responden a las necesidades de los grupos de presión que representen las aspiraciones más sentidas de la sociedad entera.

“En los países desarrollados los gobiernos han tenido la oportunidad de disponer de enormes presupuestos de orígenes muy variados, pero de manera significativa del expolio del trabajo, de los recursos naturales, de la especulación de mercados y capitales. Gracias a esas disposiciones de recursos, los gobiernos de los países desarrollados han logrado satisfacer de mejor manera las principales demandas de los movimientos sociales internos, incluido los sistemas de pensión y jubilación.”⁴¹ Asimismo en los países desarrollados se han generado diferentes regímenes de pensión: social, cooperativo, privado, mixto, y otros, sin importar su orientación ideológica, los diferentes regímenes de seguridad y de pensión han incidido de manera determinante en el mejoramiento de los niveles de vida, son pues experiencias que merecen ser consideradas de manera abierta y sin prejuicios ideológicos.

“El primer sistema nacional de seguridad social en sentido amplio se implantó entre 1883 y 1889 en Alemania, con el canciller Otto Von Bismark, y cubría las pensiones de vejez y prestaciones de enfermedad. En otras partes se introdujeron esquemas basados sobre cotizaciones de seguro (por ejemplo, en Australia, Nueva Zelandia, Suecia y Dinamarca, a partir del decenio de 1890), o basados en una asistencia social con fondos gubernamentales (por ejemplo, en América Latina, Europa, Estados Unidos y Canadá antes del decenio de 1930, y en varios países en desarrollo de Africa, Asia y el Caribe, a partir del decenio de 1950). Para describir este sistema de cotización y prestaciones se utiliza la expresión “Seguridad Social”⁴²

“En 1952, la 35ª. Conferencia Internacional del Trabajo aprobó un nuevo convenio sobre Seguridad Social, fijando normas mínimas realizables tanto en los países industrializados como en los subdesarrollados. A estas acciones se sucedieron conferencias, congresos y declaraciones internacionales, que nos demuestran el rango universal alcanzado por la seguridad social. La seguridad social ha alcanzado también un rango constitucional, pues son escasísimos los países en donde sus Leyes Magnas no contengan una declaración de principios sobre materia, en todos estos instrumentos hemos visto que la seguridad social se concibe como un fin, como la búsqueda de un sistema que unifique los antiguos procedimientos, o que por lo menos los coordine, encerrando una garantía de conjunto para todas las contingencias sociales.

⁴⁰ Rojas Alba, Mario., “La Reforma de la Seguridad Social Mexicana” IV. Análisis, testimonio y comentarios.

⁴¹ Op. Cit.p.

⁴² <http://informatica.isste.gob.mx/website/quees/quees.html.p.8>

Una de las características más importantes y fundamentales de la seguridad social, es su unidad: la formación de una sola estructura que contenga un solo sistema orgánico racional, con un cuerpo legislativo único, una dirección común de conjunto, un conjunto común de principios que orienten dicho régimen y un método que facilite el objetivo perseguido.”⁴³

“La unificación de la seguridad social, se refiere a la integración orgánica de un solo cuerpo de todas las distintas normas que la componen, resaltando un sistema único que comprende, todos los elementos técnicos, económicos y jurídicos particulares de sistemas ya existentes. Como ya se ha visto, la seguridad social en su evolución ha utilizado las técnicas de la Asistencia Social y de los seguros sociales, pero es precisamente de estos últimos, de donde se han tomado todos los elementos básicos, tales como los sistemas financieros formas de recaudación, normas para la elaboración de estadísticas, el otorgamiento de las prestaciones, registro e identificación de afiliados y beneficiados, etc., perfeccionándolos, de manera que la seguridad social, plasmada en un nuevo ordenamiento unitario, hace desaparecer los regímenes independientes y acaba con el vicio de la multiplicidad dispensadora. Por consiguiente el seguro social es el principal instrumento de la seguridad social, pues ésta se llega ya sea mediante su implantación violenta o por la transformación o evolución progresiva de las instituciones existentes.”⁴⁴

Por todo esto, la seguridad social, en su más amplio significado, representa “el conjunto de esfuerzos encaminados a proteger la vida y los bienes de subsistencia, sustituyendo conscientemente la responsabilidad individual por la responsabilidad, colectiva, mediante las acciones de toda la ciudadanía coordinadas a través de sus estructuras gubernamentales.”⁴⁵ Es decir, que presenta un deseo universal de obtener una vida mejor y una justicia social.

b) Marco Universal de Seguridad Social

La Seguridad Social, Derecho Universal.

En 1948, la organización de las Naciones Unidas recogió ideas y esperanzas de la humanidad al aprobar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que al referirse a la Seguridad Social señala: que “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho de la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (Art. 22).

⁴³ Uzcastegui D, Rafael A. “Seguro Social Obligatorio” Editorial V.C. Venezuela, Caracas, 1996 p.8

⁴⁴ Op. Cit. p.9

⁴⁵ Guzmán Orozco, Renaldo, “Seguridad Social” Edit. Secretaria de la Presidencia, México 1976, p.37.

Derecho a un nivel de Vida Adecuada

La propia declaración acentúa estos postulados en su artículo 25.I, en el cual especifica los beneficios que ahora son programas de acción de la seguridad social. El postulado señala: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros de pérdida a sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Norma Mínima

La Organización Internacional de Trabajo es un organismo plenamente identificado con la seguridad social, de su seno han emanado innumerables recomendaciones y acuerdo a favor de los derechos laborales y de protección al trabajador, de entre ellos, destaca la "recomendación sobre la seguridad de los medio de vida" y el convenio número 102 sobre la norma mínima de seguridad social. Se declara en la primera, que es necesario "adoptar nuevas medidas para lograr la seguridad de los medios de vida" para todos los trabajadores y su familia". En el convenio 102 se fijan las normas mínimas de la seguridad social en asistencia médica, prestaciones monetarias, de enfermedad, prestaciones de desempleo, de vejez en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional, de maternidad, familiares de invalidez, de sobrevivientes, etc.

Base de Paz duradera

La carta de la organización de los Estados Americanos establece que la "justicia y la seguridad social son base de una paz duradera". La conferencia Internacional de seguridad social que es el organismo especializado en nuestro continente, en su VI Reunión Celebrada en 1960 en esta capital, adopta lo que se conoce como "Declaración de México", y en ella se afirma que la pobreza, donde quiera que exista, constituye un peligro, para la libertad de todos los hombres. En consecuencia, es preciso ampliar en la medida que lo permitan las circunstancias políticas, económicas y jurídicas el radio de acción de los seguros sociales hacia una concepción integral de la seguridad general alentando los nuevos factores de bienestar en un ambiente de paz social que permita avances constantes a un fortalecimiento de justicia social."⁴⁶

c) Modelo de Seguridad Social General

Podemos concluir con todo lo ya antes mencionado, que los modelos de seguridad social a nivel general reúne una serie de características que definen su perfil central:

⁴⁶ Robledo Santiago, Edgar, "Seguridad social", Edit. Secretaria de la Presidencia, México, 1976, p.122-123.

La seguridad social es el medio que pretende amparar al individuo frente a las contingencias de la vida; asimismo promueve su bienestar.

Es también un instrumento de toda organización social moderna

Es una respuesta organizada y colectiva frente a las privaciones y desequilibrios, económicos y sociales de toda sociedad.

Asimismo es un compromiso colectivo que permite compartir los riesgos y los recursos de las personas, es decir, se lucha contra la pobreza para mejorar la calidad de la vida de todo individuo

Es un Derecho Fundamental y un poderoso instrumento de progreso social, que actúa mediante la solidaridad y las distribuciones de la riqueza que con su trabajo genera una comunidad.

3.2 LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

a) Antecedentes Históricos de Seguridad Social en México.

“A principio de siglo, el programa del Partido Liberal Mexicano proclamó en el terreno de la seguridad social la jornada de trabajo de ocho horas y la implantación del salario mínimo, la regulación del trabajo a destajo – la prohibición del empleo de menores, el cuidado de la higiene y la seguridad social industrial – la indemnización por accidentes de trabajo, la cancelación de deudas de los jornaleros, la supresión de las tiendas de raya y el descanso semanal obligatorio.

En 1911 Francisco I. Madero, se comprometió a expedir leyes sobre pensiones e indemnizaciones por accidentes de trabajo. A su vez, Victoriano Huerta presentó al Congreso de la Unión una propuesta que incluía entre otras medidas, la fijación de los salarios mínimos y la formación de las juntas de conciliación. Este proyecto de ley no prosperó dado lo efímero del régimen huertista.

Ya en la época revolucionaria surgió una seria preocupación por la seguridad social. Para muestra está el Plan de Guadalupe dado a conocer por Venustiano Carranza: “El primer jefe de la Nación...expedirá todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales, y políticas, efectuando las reformas...que exige como indispensables para establecer como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos”.

Otra reforma de gran valor social tuvo lugar el 11 de diciembre de 1915 en el Estado de Yucatán: la promulgación de la ley del trabajo. Este ordenamiento fue el primero que estableció el seguro social en México. Esta ley consideró la necesidad de proteger a los trabajadores y por ello responsabilizó a los patrones de los accidentes y enfermedades que sufrieran aquellos en sus lugares de trabajo. Los pronunciamientos a favor de la seguridad social se

difundieron por toda la República. En Veracruz se estableció la obligación patronal de otorgar servicio médico a los trabajadores enfermos, quienes tenían derecho a recibir alimentos más su salario durante el tiempo que durara su incapacidad.

Posteriormente, los revolucionarios triunfantes reconocieron que después de la ardua lucha, el pueblo mexicano aún pugnaba por el cumplimiento de sus necesidades insatisfechas por largo tiempo. Esto obligó a la elaboración de programas que intentaron estructurar un sistema de seguridad. México fue el primer país que dio naturaleza constitucional a la seguridad social, con la formulación del Artículo 123 de la Constitución de 1917. Ahí se dio garantía jurídica a los aspectos económicos, políticos y sociales del trabajo. En otras palabras, se otorgo rango constitucional a los derechos de los trabajadores. Al término de la lucha revolucionaria, los servidores públicos no tenían ningún tipo de prestaciones ni de militares tenía derecho a una pensión de retiro.⁴⁷

Asimismo, "La historia moderna de la seguridad social se remonta a los años del siglo XX. Cuando aún no concluía la II Guerra Mundial, los gobiernos consideraban que un mundo basado en la justicia y la igualdad tendría que estar sustentada en organizaciones sociales más humanas y justas, con el propósito de que todos los hombres pudieran tener trabajo, progreso económico y seguridad social. En la posguerra, el artículo 25 de la declaración de los derechos humanos de la recién creada Organización de las Naciones Unidas, se redactó de la siguiente manera" "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella misma y a su familia la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

Así el término seguridad social cobró importancia en el mundo y las Naciones Unidas lo consideraron uno de sus objetivos básicos. Ya desde el primer año de la II Guerra Mundial se desarrolló un importante movimiento internacional a favor de la promulgación de legislaciones referentes a la Seguridad social. Un ejemplo de ello es la creación en 1943 del Instituto Mexicano del Seguro Social y su respectiva Ley.

Con el lapso de los años se afinaron las características de la Seguridad Social. Durante la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en la Ciudad de México en 1960, se dio a conocer la llamada Declaración México, que en su punto número 17 estableció: "Ampliar en la medida en que lo permitan las circunstancias económicas y jurídicas, el radio de acción de los seguros sociales hacia una concepción integral y de seguridad general, alentando los nuevos factores de bienestar en un ambiente de paz que permita avances constantes a un fortalecimiento de la justicia social ... e iniciar, desarrollar y ampliar las prestaciones familiares y sociales a favor del progreso, individual, familiar y de la comunidad de que se forma parte"

⁴⁷ Op. Cit. p.11

En México, las finalidades básicas de las prestaciones sociales que conforman el concepto de seguridad social integral se resumen en los siguientes puntos:

- Bienestar general de la familia mediante la elevación de los niveles de vida.
- Formación de buenos hábitos y la adquisición de conocimientos que permitan a todos los miembros de la familia conservar la salud física y mental.
- Aplicación adecuada del presupuesto familiar.
- Protección del asegurado a través de tiendas, farmacias y velatorios a precios bajos.
- Principios y prácticas relacionadas con el desarrollo de la educación del niño.
- Interés por la recreación y la correcta utilización del tiempo libre.
- Extensión cultural y desarrollo de la capacidad creadora, el disfrute de las bellas artes y el fomento de ocio deportivo.
- La aplicación práctica de las habilidades adquiridas en actividades lucrativas.
- Proyecciones de la vida familiar hacia la comunidad para lograr una conciencia colectiva dirigida al bienestar social⁴⁸

Como doctrina, los orígenes de la Seguridad Social, se ubican en la Reforma Agraria y en la Ley Laboral de la Constitución de 1917 y sus posteriores reformas y adiciones, ambas frutos del movimiento revolucionario que conmovió al país en el conflicto armado de principios de este siglo. La Constitución de 1917 es el instrumento jurídico en el que se establecen con precisión las condiciones que han permitido dar al trabajador una justicia social. La Revolución Mexicana, como ya se ha señalado modificó radicalmente diversas estructuras correspondientes a etapas históricas pasadas, que pretendían mantener vigentes los intereses que se oponían a formas de organización más justas y racionales de la vida colectiva.

“Asimismo la legislación del trabajo en México se convierte en el instrumento de justicia, seguridad e integración social, se refieren tanto en el origen y vicisitudes de nuestra gesta armada de 1910, como a la evolución e institucionalización de los regímenes políticos y jurídicos del México contemporáneo.

El artículo 123 constitucional nos permite observar como se proyecta una plena realización de los derechos individuales y colectivos del trabajador, a fin de permitirle una vida tranquila en el presente y sin temores para el futuro, garantizando su estabilidad, la protección a su familia y una aplicación amplia de la previsión y la seguridad social. Entre estos derechos que otorga el 123 constitucional en la Ley reglamentaria que es la Ley Federal del Trabajo encontramos la jornada normal de trabajo, el día de descanso obligatorio, el

⁴⁸ Op. Cit. p. 8-9.

salario mínimo, la igualdad de salarios a trabajo igual, la protección del salario, la participación en las utilidades, la protección a la mujer y a los menores, los derechos de la maternidad en el empleo y los derechos de previsión social, como la responsabilidad de los patrones ante los riesgos profesionales, comprendiendo tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales; la obligación de los patrones de adaptar las medidas necesarias de higiene y seguridad, y para la prevención de accidentes.”⁴⁹

Con la Ley Federal del Trabajo (Art. 123) plasmado el pensamiento social de 1910, particularmente en lo relativo a los derechos laborales, asimismo explica el origen del sistema que regula y promueve el bienestar social de los trabajadores dando paso a la creación de un instrumento dinámico que permita llevar a la práctica tales preceptos es decir, a través de la Ley del Seguro Social. La Ley del Seguro Social se convierte en un imperativo constitucional.

“Dentro de la Ley Federal del Trabajo de 1931, se definieron y especificaron con amplitud y claridad, al igual que los derechos individuales del trabajador y los patrones, lo derechos colectivos de la clase obrera, y las disposiciones de previsión y seguridad social y los mecanismos de organización y funcionamiento de las autoridades del trabajo. La reglamentación de 1931 en lo referente a la previsión y seguridad social, se definió con amplitud el concepto de riesgo de trabajo y consignó las obligaciones de los patrones para cubrirlos, por medio de indemnizaciones y prestaciones, tanto en beneficio del trabajador como de su familia.”⁵⁰

“Los resultados de las reformas posteriores al 123 constitucional en su fracción XXIX, marca el momento trascendental en que la expedición de la Ley del Seguro Social se convierte en un imperativo constitucional considerado de utilidad pública y subraya su competencia en el aseguramiento del trabajador en cuanto a su vida, invalidez, cesación involuntaria del trabajo, enfermedades y accidentes y otros con fines análogos. En 1943 se publica la Ley del Seguro Social, promulgada el 31 de diciembre de 1942, dicha Ley es considerada como un instrumento de seguridad social que hace posible la aplicación a nivel nacional, mediante un sistema estructurado, financiado con la participación tripartita de los patrones, del trabajador y del Estado.

El sistema se inició como un servicio público obligatorio, que abarca a los asalariados y otros grupos de trabajadores dependientes cuyas características, los hacia similares con fines de aseguramiento. Las prestaciones originales respondían a la necesidad de otorgar atención médica integral, asistencia obstétrica y ayuda para la lactancia, como prestaciones en especie, en tanto que las de orden económico abarcan los subsidios por incapacidad temporal y maternidad, así como las pensiones e indemnizaciones por riesgo del trabajo.

⁴⁹ Llorente González, Arturo, “Seguridad Social” Edit. Secretaria de la Presidencia, México 1976, p.73-75.

⁵⁰ Op. Cit. p.77-78.

Posteriormente y en la medida de las experiencias obtenidas, mediante los decretos de 1954, 1956, 1960, 1972 y 1973, se amplía el campo de acción incorporado a diversos grupos asalariados del campo, trabajadores estacionales y miembros de sociedades locales de crédito ejidal, como esquema especial de prestaciones cada vez más amplias⁵¹

b) Artículo 123 Constitucional Apartado B en Materia de Seguridad Social

Con el auge del individualismo que es la postura filosófica adoptada por el liberalismo en que se considera a cada hombre el objeto y final de las instituciones sociales y a sus intereses particulares, superiores a los de los grupos estos es que establece la superioridad del individuo sobre la colectividad. Y el crecimiento de los grandes capitales, así como el surgimiento del liberalismo económico que sostenía la no intervención del Estado en las relaciones entre los trabajadores y patrones fueron causas que al unir las condujeron a un régimen de injusticia, pues los poseedores de los medios de producción imponían a la mayoría de los trabajadores.

La Constitución de 1857 estableció los derechos que tenían los hombres frente al Estado y la sociedad, pues bajo el sistema liberal se suponía iguales a poseedores y desposeídos, con el incremento de la industria en los últimos años del siglo XIX, la explotación y la miseria llevaron a que sucedieran los hechos de Cananea y Río Blanco en la primera década de este siglo.

Así para el día primero de julio de 1906, el partido liberal que dirigía Ricardo Flores Magón, publicó un manifiesto, a favor de una legislación del trabajo, en el cual se señalaban los derechos de los cuales debían gozar los obreros y campesinos para con ello dignificar su vida, pero en realidad lo que fue notorio fue el yugo que tenían los obreros y desesperados por tal situación empezaron a salir las voces del descontento, y esto fue lo que creó las primeras leyes en legislación federal.

El 8 de agosto de 1914 se decretó en Aguascalientes, la jornada de nueve horas diarias, el descanso semanal y la prohibición de disminuir los salarios, el 15 de septiembre de 1914 en San Luis Potosí, en Tabasco el 19 de septiembre y en Jalisco el 7 de octubre, se promulgaron disposiciones que reglamentaban aspectos de las relaciones obrero-patronales (salario mínimo, jornada de trabajo, trabajo de los menores, etc.).

En Veracruz para el año de 1914 se expidió la Ley del Trabajo que fijaba el salario mínimo, la jornada de trabajo y la protección en caso de riesgos profesionales, y en Yucatán se promulgó la ley de trabajo que reconocía y daba protección a algunos de los principales derechos de los trabajadores.

⁵¹ Guzmán Orozco, Renaldo, "Seguridad social" Edit. Secretaria de la Presidencia, México, 1976, p.41

El artículo elaborado por el Congreso de Querétaro regía solo para los trabajadores contratados por los particulares, los empleados del Estado no quedaban protegidos por la constitución.

Para suplir tal deficiencia, el congreso federal aprobó, en 1930, el Estatuto de los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión, y el 21 de octubre de 1960 se adicionaba el artículo 123 con el apartado B que contiene los principios rectores de la relación trabajo entre los servidores públicos y el Estado.

En el artículo 123 la directriz fundamental consiste en impartir la máxima protección al mejor patrimonio del hombre: su trabajo.

Establece las garantías más importantes para los trabajadores, que forman en la sociedad, al igual que los campesinos, una clase económica débil. Tales garantías tienen categoría constitucional para evitar que sean violados a través de las leyes ordinarias o medidas administrativas. Así gracias a la valiente decisión de los diputados de 1917 alcanzaron jerarquía constitucional principios que rigen y protegen al trabajo humano por primera vez en el mundo.

Así en nuestro país la seguridad social de los trabajadores esta a cargo de un organismo específico, el instituto de seguridad social y servicios sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), y normado por una ley distinta a la del seguro social, la orgánica del mencionado instituto y también para resolver conflictos entre el empleado público y el estado existe un tribunal de arbitraje, diferente a las juntas establecidas para dirimir los surgidos entre patrones y obreros.

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL APARTADO "B"

TITULO SEXTO

Del Trabajo y de la Previsión Social
Artículo 123.

Artículo 123.-Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

- A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo:
 - I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas;

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas;

IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos;

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos;

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones;

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad;

VIII. El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento;

IX. Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas:

a) Una Comisión Nacional, integrada con representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, fijará el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores;

b) La Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará asimismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesidad de reinversión de capitales.

c) La misma Comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que los justifiquen.

d) La ley podrá exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de

años, a los trabajos de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares.

e) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los trabajadores podrán formular, ante la oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las objeciones que juzguen convenientes, ajustándose al procedimiento que determine la ley.

f) El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección o administración de las empresas;

X. El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda;

XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias, deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un ciento por ciento más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos;

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo 1o. de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juegos de azar;

XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación;

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en

ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario;

XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;

XVI. Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etcétera;

XVII. Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos las huelgas y los paros;

XVIII. Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso con diez días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciere actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del gobierno;

XIX. Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje;

XX. Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del gobierno;

XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo;

XXII. El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La ley determinará los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato mediante el pago de una indemnización. Igualmente tendrá la obligación de indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario

cuando se retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él;

XXIII. Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o de quiebra;

XXIV. De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes;

XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular.

En la prestación de este servicio se tomará en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia;

XXVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación adonde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además de cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante;

XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato:

- a) Las que estipulen una jornada inhumana, por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.
- b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- c) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.
- d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.
- e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.
- f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o por despedírsele de la obra.
- h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores;

XXVIII. Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes

reales ni embargo, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios;

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares;

XXX. Asimismo, serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados, y

XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a:

a) Ramas industriales y servicios.

1. Textil;
2. Eléctrica;
3. Cinematográfica;
4. Hulera;
5. Azucarera;
6. Minera;
7. Metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos;
8. De hidrocarburos;
9. Petroquímica;
10. Cementera;
11. Calera;
12. Automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas;
13. Química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos;
14. De celulosa y papel;
15. De aceites y grasa vegetales;
16. Productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados, o que se destinen a ello;
17. Elaboradora de bebidas que sean envasadas o enlatadas o que se destinen a ello;
18. Ferrocarrilera;
19. Maderera básica, que comprende la producción de aserradero y la fabricación de triplay o aglutinados de madera;
20. Vidriera, exclusivamente por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio;
21. Tabacalera, que comprende el beneficio o fabricación de productos de tabaco, y
22. Servicios de Banca y Crédito.

b) Empresas:

1. Aquellas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;

2. Aquellas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas, y

3. Aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la nación.

También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más entidades federativas; contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo para lo cual las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

B. Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

I. La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas, respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni tres veces consecutivas;

II. Por cada seis días de trabajo, disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

III. Los trabajadores gozarán de vacaciones, que nunca serán menores de veinte días al año;

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las entidades de la República;

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;

VI. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario en los casos previstos en las leyes;

VII. La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El Estado organizará escuelas de administración pública;

VIII. Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;

IX. Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley.

En caso de separación injustificada tendrán derecho a optar por la reinstalación de su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;

X. Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra;

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social, regulándose en su Ley y en las que correspondan la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos;

XII. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria.

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores serán resueltos por el Consejo de la Judicatura Federal; los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados serán resueltos por esta última.

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este

apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; y

Los miembros de las instituciones policiales de los municipios, entidades federativas, del Distrito Federal, así como de la Federación, podrán ser removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento de la remoción señalen para permanecer en dichas instituciones, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la remoción y, en su caso, sólo procederá la indemnización. La remoción de los demás servidores públicos a que se refiere la presente fracción, se regirá por lo que dispongan los preceptos legales aplicables.

XIII bis. El banco central y las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente Apartado.

XIV. La ley determinará los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social.

3.3 INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO: IMSS – ISSSTE.

a) Antecedentes de las Instituciones de Seguridad Social en México

“Desde mediados del siglo XIX, se constituyeron sociedades mutualistas en nuestro país, que trataban de auxiliar económicamente a sus agremiados en caso de enfermedad, invalidez o muerte. Sin embargo, dados los bajos ingresos de la clase trabajadora, estas sociedades afrontaron serios problemas limitativos y , finalmente fracasaron en su noble intento y en su propósito humanista.

En 1921, el general Alvaro Obregón elaboró un proyecto para la creación de lo que él denominó el seguro obrero, cuya administración estaría a cargo del Estado, que vigilaría el cumplimiento de la fracción correspondiente del Artículo 123.

En 1925 se discutió en la Cámara de Diputados un proyecto sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que proponía la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que estaría constituido con representación tripartita y funcionaria con fondos aportados por el sector empresarial. En el mismo año de 1925, el General Plutarco Elías Calles, expidió la Ley de Pensiones Civiles de Retiro, por medio de la cual se protegía a los empleados públicos y a sus familiares, otorgándoseles seguros de vejez, riesgo profesional, inhabilitación producida por enfermedad general y ayuda para gastos funerarios. Esta Ley fue modificada en diversas ocasiones, elevando la cuantía y perfeccionando su sistema de prestaciones. En 1926 el General Calles promulgó la Ley de Retiros de Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, que ofrecía a los militares y sus familiares protecciones y beneficios semejantes.

En el mismo año de 1926, se promulgó la Ley General de Sociedades de Seguros, en la cual se incluía un título respecto a las sociedades Mutualistas a las que definía como instituciones cuyo fin “sea el beneficiar a todos sus miembros, sin que las operaciones de seguros que practiquen sean objeto de lucro, por lo que los cobros que puedan realizar, serán únicamente los que le permitan cumplir sus compromisos con los asegurado”. En 1929, al reformarse la fracción X del Artículo 73 Constitucional facultando al Congreso de la Unión para legislar en materia de trabajo, tomó nuevos derroteros y oportunidades el establecimiento de la Seguridad Social, y así el mismo año se consideró de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social al modificarse la fracción XXIX del apartado A del artículo 123 constitucional.

Para el año de 1938, en la memoria de la Secretaría de Gobernación, apareció un proyecto de Ley del Seguro Social preparado por el Lic. Ignacio García Téllez, el que consideró en su elaboración las experiencias de las instituciones de seguridad social en el mundo, las recomendaciones y los estudios realizados en torno a ellas por la Organización Internacional del Trabajo, al igual que las condiciones peculiares de nuestra nación y las instituciones precursoras que en este campo habían fundado en México.

En 1941, el Presidente de la República Manuel Avila Camacho nombró la Comisión Rectora de un Anteproyecto de la Ley del Seguro Social que un año después fue sometido al Congreso de la Unión. La Ley fue promulgada el 31 de diciembre de 1942 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1943. Con ello, México lograba un avance significativo, al abrir mediante su acción legislativa, horizontes cada vez más amplios de protección y bienestar. La Ley del Seguro Social sentó las bases para garantizar en forma orgánica el otorgamiento de los seguros contra accidentes de trabajo, invalidez, vejez, muerte y cesantía en edad avanzada, así como los servicios médicos y hospitalarios en gran escala⁵²

Sin lugar a duda, dicho ordenamiento jurídico constituyó uno de los avances más importantes para nuestra clase trabajadora puesto que fue un atributo y un deber de las sociedades organizadas. Asimismo la Ley del Seguro Social se establecía con carácter obligatorio, como un servicio público nacional para garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Con esta Ley del Seguro Social, se crea con personalidad jurídica propia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, como un organismo descentralizado que tomo a su cargo la organización y administración de los servicios y las prestaciones correspondientes. Esta primera ley comprendió los siguientes seguros:

⁵² Llorente González, Arturo, “Seguridad Social” Edit. Secretaría de la Presidencia, México, 1976, p.79-81.

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Enfermedades no profesionales y maternidad
- Invalidez, vejez y muerte y;
- Cesantía en edad avanzada.

Asimismo quedo comprendida toda persona que se encuentre vinculada a otra por una relación de trabajo, como son los miembros de sociedades cooperativas de producción, de administraciones obreras o mixtas, los ejidatarios comuneros y pequeños propietarios, así como los trabajadores independientes urbanos y rurales.

b) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una organización que en su origen y estructura tiene una composición tripartita. La comunicación de esfuerzos de los sectores de los trabajadores, empresarial y gubernamental en la conducción del instituto es uno de los pilares en los que reside la fortaleza institucional. Cabe destacar que esta estructura tripartita se hace presente de manera sistemática en los trabajos que llevan a efecto los órganos superiores de la institución: la Asamblea General, el Consejo Técnico, la Comisión de Vigilancia y el Comité Técnico del Sistema de Ahorro para el Retiro, de reciente creación.

Dentro de la Estructura Orgánica del Instituto se han establecido dos niveles fundamentales: el central, compuesto por órganos administrativos con función operativa a fin de que los servicios que otorguen con un conocimiento más amplio de las necesidades y problemas locales el Instituto se ha organizado en 36 delegaciones, 32 de orden regional cuyo ámbito de competencia, en la mayoría de los casos, es equivalente al territorio de los estados de la República y 4 en el Distrito Federal.

Dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social se cubren cinco ramos de seguro: riesgo de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte; guarderías; y el recientemente estableciendo de retiro⁵³

“La implantación nacional del régimen obligatorio del seguro social tomó 14 años. Iniciado en 1944 en el Distrito Federal, fue avanzando paulatinamente en su consolidación y en 1958 cubrió a la totalidad de las entidades federativas del país.

En la actualidad el IMSS tiene programas y servicios en todas las entidades del territorio nacional e incorpora asegurados y derecho habientes en la mayoría de los municipios del país. Existen Estados en donde la incorporación por municipio alcanza ya el 100%: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal,

⁵³ Robles, José , “La seguridad social Mexicana en los Albores del siglo XXI”. Edit. F.C.E.,1993.p..70.

Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Tabasco, corresponden a entidades con esta característica. En tanto que los de menor porcentaje de municipios incorporados son: Chiapas, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Sonora. El gran crecimiento de la Institución puede destacarse si se recuerda que el número de derecho habientes pasó de 356.000 en 1994 a 7'175.000 en 1996 y a poco más de 38 millones en 1992. La población de derecho habientes del Instituto se integra de la siguiente manera: un poco más de 26% por asegurados permanentes, casi dos terceras partes por sus familiares y el 10% restante por los asegurados eventuales, los pensionados y sus familiares. (véase cuadro 5)

CUADRO No.5

Población derecho habientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1992 (miles)

	Asegurados Permanentes	Familiares de Asegurados Permanentes	Asegurados Eventuales y Familiares	Pensionados y Familiares
Número	10,280	24,675	1,342	2,422
(%)	26.5	63.7	3.4	6.3

Fuente: IV Informe de Gobierno, 1992.

Para cumplir con su tarea el Instituto cuenta con una capacidad instalada de gran importancia. El número de unidades de atención médica es de 1,691 e incluye 226 hospitales generales y 40 de alta especialidad que en su mayoría integran los 10 centros médicos existentes, estratégicamente regionalizados.

Para el otorgamiento de las prestaciones sociales se dispone de una infraestructura: 373 guarderías, 126 centros de seguridad social, más de 1000 centros de extensión de conocimientos, 24 centros deportivos, 16 velatorios, 74 teatros y 40 centros vacacionales. Por lo que toca a los pensionados y jubilados el IMSS cuenta con 1,225 000 personas y 1,033 000 familiares.⁵⁴

⁵⁴ Op. Cit.p.72-75

c) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE).

El antecedente inmediato del ISSSTE es la antigua Dirección de Pensiones, cuyo decreto de creación data del 12 de agosto de 1925, expedido por el entonces presidente Plutarco Elías Calles. “Esta dirección de pensiones surgió, por así decirlo, como un paliativo para calmar un tanto las inquietudes justas de los trabajadores al servicio del Estado, pues había serios descontentos en aquellos años por que la constitución de 1917 de Querétaro, se legisló ampliamente sobre el derecho laboral, preceptos substanciales del artículo 123, pero los trabajadores al servicio del Estado quedaron marginados, no tenían plenos derechos para encauzar sus luchas y aún así, se enfrentaban a sus problemas; fue de esta manera como muchos grupos de trabajadores, fundamentalmente maestros realizaron algunas huelgas para protestar por la situación en que vivían. La Ley de Pensiones civiles de 1925 calmo un poco las inquietudes; por que ya se hablaba de pensiones de retiro a los 55 años de edad y 35 años de servicio.”⁵⁵

Sin embargo, la Ley de Pensiones Civiles, naturalmente no llenaba las aspiraciones de todos los trabajadores, y fue en 1947 cuando se hizo una reforma substancial que creó la Ley de Pensiones Civiles y que contiene otros beneficios mayores. Este proceso evolutivo de lo que ahora es el ISSSTE requirió de una transformación, es decir una serie de reformas en 1959 – 1960 la Dirección de pensiones se transformaría en lo que ahora es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Por lo tanto el ISSSTE es la respuesta del régimen a una demanda revolucionaria de los trabajadores.

Es un organismo público descentralizado por servicios, creado por la Revolución Mexicana para servir a quienes sirven a ella. Es decir, el ISSSTE, es un instrumento para realizar los programas de la seguridad social en beneficio de los trabajadores del Estado y sus familias derecho habientes.

“El ISSSTE es un organismo público y bipartito, que tiene el cargo de otorgar los servicios de la seguridad social a los trabajadores al servicio de Estado. Esto incluye a quienes laboran en las entidades de la administración pública federal, a quienes lo hacen a partir de los gobiernos estatales y municipales que han establecido los convenios correspondientes a los trabajadores de los poderes legislativos y judicial y a otras cuyas agrupaciones o entidades, por acuerdo de la junta Directiva, se incorporen al régimen que especifica la ley correspondiente.

⁵⁵ Robledo Santiago, Edgar. “El sistema de seguridad social de los trabajadores”. Seguridad social, Edit. Secretaria de la Presidencia. P.125-126.

Dentro del régimen obligatorio se ofrecen los siguientes seguros, prestaciones y servicios:

- Seguro de enfermedades y maternidad, que incluye servicios de medicina preventiva y rehabilitación física y mental;
- Seguro de riesgo de trabajo
- Seguro de jubilación, invalidez, muerte y cesantía;
- Seguros de retiro;
- Prestaciones sociales y culturales;
- Servicio para el bienestar y desarrollo infantil;
- Prestaciones económicas;
- Servicios funerales; e
- Servicios para jubilados y pensionados.

La población asegurada por el ISSSTE llegó a ser en 1992 de 8,614 054 derecho habientes, de los cuales un poco más de 2,168 000 son trabajadores asegurados y pensionistas y el resto sus familias beneficiadas. En total existen 240 dependencias y entidades que están incluidas en el sistema.

Hay una concentración importante de la población derechohabiente en el Distrito Federal (30%) y la mayor parte de los seguros, en tanto que 12% lo hace únicamente para tener derecho a los servicios médicos que ofrecen.”⁵⁶

⁵⁶ Robles, José, “La Seguridad Social Mexicana en los Albores del Siglo XXI”. Edit. C.F.E. 1993 p.77-79.

CAPITULO 4 REESTRUCTURACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1 Reforma a la Seguridad Social en Chile a partir de la Década de los noventa

a) Origen de la Reforma a la Seguridad Social en Chile

“Desde 1924 a 1980 existió en Chile un sistema de pensiones conocida como “de reparto”, en el cual las aportes individuales ingresaban a un fondo común, los trabajadores activos financiaban las pensiones del sector pasivo, siendo el Estado el responsable de administrar el sistema y de cubrir los déficit que se iba produciendo. En este sistema, tanto los beneficios como las contribuciones estaba previamente definidas por la ley. Entre las razones fundamentales que introdujeron al colapso de este sistema y por tanto, a sustituirlo por uno nuevo, normalmente se señalan los siguientes:

1) aquellas que se derivan de la carencia de incentivos adecuados, tanto para los administradores del sistema (el Estado) como para los trabajadores asegurados. Sin embargo, en la práctica se demostró que el Estado no actuó conforme a criterios de eficiencia como administrador del sistema de pensiones, desde el punto de vista de los trabajadores asegurados. Estos carecían de incentivos para contribuir al financiamiento del sistema: las contribuciones eran visualizadas como un impuesto, al no existir una relación directa entre aportes y beneficios a percibir en el futuro;

2) aquellas que se derivan de los problemas estructurales de financiamiento ocasionados por factores demográficos, inherentes a un sistema en el cual los trabajadores activos aportan para financiar las pensiones de quienes ya están retirados, y los recursos faltantes los cubre el Estado. En efecto, el aumento progresivo en la expectativa de vida de la población, aunado a una tendencia a retrasar la edad a la cual las personas se incorporan a la fuerza de trabajo, generó una disminución progresiva a través del tiempo en la relación entre trabajadores activos y trabajadores pasivos. Al respecto, luego de haber alcanzado una relación entre activos y pasivos cercano a 11 veces en los años sesenta en Chile, se llegó a una relación aproximada a dos veces en los periodos previos a la reforma;

3) en la práctica se demostró que un sistema en el cual los beneficios provisionales que obtienen las personas no están directamente correlacionados en las aportes individuales, sino que éstos (los beneficios) se obtienen con base en criterios fijos establecidos en las distintas leyes y reglamentos tiende a

generar beneficios previsionales no uniformes, discriminatorios, en los cuales los grupos relativamente más perjudiciales eran aquellos con menor poder de presión sobre el Estado;

4) el sistema antiguo de pensiones en Chile carecía de mecanismos de reajustabilidad automática para las pensiones, con lo cual los niveles de éstas (que ya eran considerados bajo términos nominales) se iban erosionando como consecuencias de la inflación; en la práctica, la posibilidad de otorgar reajustes a las pensiones dependía de la disponibilidad de recursos fiscales. Ello generó una incertidumbre intrínseca en el antiguo sistema provisional en cuanto al valor real (poder adquisitivo) de las futuras pensiones, con la consecuente inseguridad para imponentes activos y trabajadores retirados. Finalmente, otro de los objetivos declarados de la reforma previsional fue el de quitar distorsiones a la operación del mercado del trabajo.⁵⁷

“La reforma previsional chilena se hizo en dos etapas: La primer etapa (1978-1979) consistió en la eliminación de todas las diferencias que existía en los programas de pensiones (sistema antiguo) que cubrían a distintos sectores económicos; se uniformaron tasas de cotización, edades de jubilación, etc. La segunda etapa (1980-1981) fue la creación del nuevo sistema, con una tasa de cotización más baja y cuentas individuales. El efecto esperado sobre el mercado del trabajo era aumentar la movilidad laboral entre sectores de la economía y disminuir el “impuesto al trabajo”⁵⁸.

Todo este entorno fue lo que llevó a que, en 1981, se reformara el sistema de pensiones en Chile. La reforma de pensiones fue parte de una política integral de liberalización de la economía, la cual daba un rol preponderante al sector privado y al mercado en el proceso de asignación de recursos en la economía. De modo que tanto las razones anteriormente señaladas, que dieron fundamento específico a la reforma previsional, como el contexto general de la política económica (liberalización de la economía) en que dicha reforma se insertó, representaron los argumentos económicos básicos de la reforma previsional chilena de 1981. *Es importante recalcar que ello implica que la reforma previsional en Chile se pensó como una “reforma microeconómica”, y como tal habrá de evaluarse. Nunca se presentó dicha reforma como una de carácter macroeconómico; en particular, la reforma previsional en Chile nunca se fundamentó como un mecanismo para incrementar la tasa de ahorro privado interno de la economía. Hasta antes de 1981, la tasa promedio de los aportes previsionales a cargo del trabajador alcanzaba a poco más del 10% de la remuneración bruta en tanto que la correspondiente al empleado supera el 20%. Bajo el nuevo esquema de pensiones, la tasa (promedio) es de 13% y la paga sólo el trabajador. Los fondos previsionales son administrados por entidades privadas, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), constituidas como sociedades anónimas. Estas empresas privadas que operan el sistema de pensiones AFP

⁵⁷ Mena K, Hugo,, “Reforma previsional y ahorro interno: la experiencia chilena” edit, Este País, México .D.F. 1997,p. 1-2.

⁵⁸ Op.Cit. p.3

son "de giro único". Es decir, sólo administran recursos provenientes de aportaciones previsionales y destinados a proporcionar un único producto: pensiones.

"La actividad reguladora y de supervisión de las AFP en Chile está en manos de la superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, adscrita al ministerio del trabajo. El superintendente es la cabeza de dicha entidad, y es nombrado directamente por el presidente de la república. La regulación vigente asegura a los afiliados: que los afiliados de los fondos de pensiones obtendrán una tasa de rentabilidad mínima, de la cual es responsable en primera instancia la AFP y en segunda el Estado. El trabajador puede elegir libremente entre las distintas AFP del sistema y trasladarse de una a otra en cualquier momento. Las AFP compiten en el mercado por la capacitación de afiliados, sobre la base de las comisiones cobradas, la rentabilidad de sus fondos y de otros servicios."⁵⁹

El sistema de pensiones chileno tiene incorporado dos elementos de solidaridad colectivo:

Primero, el Estado garantiza una pensión mínima, en función de la capacidad financiera del Estado. Estas pensiones mínimas se pagan con rentas generales de la nación, con los impuestos pagados por todos los contribuyentes.

Segundo, el sistema también paga pensiones de invalidez y de sobrevivencia. Estos dos últimas son financiadas por la vía de un seguro colectivo: todos pagan una pequeña prima para sostener a quienes sufren dichas eventualidades. El nuevo sistema de pensiones de Chile cuenta en la actualidad con una cobertura de afiliación que equivale a alrededor de las tres cuartas partes de la fuerza laboral y alrededor del 85% del total de trabajadores asegurados. En términos de promedios anuales, la rentabilidad real de los fondos de pensiones durante sus quince años de vigencia en Chile, ha sido de alrededor de una 12 por ciento. Dicha rentabilidad ha sido sustancialmente mayor que la que tenía los fondos de pensiones en Chile bajo al anterior sistema.

b) El impacto de la reforma previsional sobre el ahorro interno del sector privado fue mínimo.

Asimismo la reforma previsional no contribuyó aun mayor desarrollo del mercado financiero en Chile, por el contrario, la reforma previsional ha implicado dos efectos positivos sobre dicho mercado; uno se relaciona con el nivel de fondos prestables y el otro con la estructura, de los plazos de los mismos. "En efecto, la significativa magnitud de los recursos correspondiente a aportaciones previsionales que se trasladaron del sistema antiguo de pensiones a los AFP (lo cual equivalían; en 1984. Alrededor de un 1.5% del pib) incrementó en forma muy significativa la oferta de fondos prestables para

⁵⁹ Op. Cit. P.4-5.

los intermediarios financieros. Por otra parte, los mayores plazos asociados a los inversiones financieras de los fondos de pensiones permitieron una mayor disponibilidad de recursos a largo plazo para fines de intermediación. Ciertamente, estos efectos sobre la intermediación financiera contribuyeron positivamente al financiamiento de la inversión privada. Pero de poco habría servido disponer de más fondos prestables y de recursos privados para otorgar créditos a largo plazo, si ello no hubiese ido acompañado de una mayor demanda por fondos (y a menores plazos de vencimiento) por parte de las empresas.”⁶⁰

Por otra parte, al ahorro de las empresas corresponde a utilidades retenidas, los cuales son reinvertidas en las empresas. En este sentido, desde el punto de vista de una empresa, la decisión de ahorro y la decisión de inversión son fundamentalmente simultáneas prácticamente indistinguibles. De modo que, en definitiva, las cifras han reflejado un altísimo incremento en la inversión de capital fijo de las empresas chilenas durante 1984-1994 (tendencia que ha continuado durante 1995-1997). Precisamente es este incremento sistemático y significativo en la tasa de inversión lo que ha contribuido a sostener una tasa de crecimiento promedio de 7% por años en la economía chilena, durante esta última década. () Por consiguiente, especialistas en la materia, han señalado que no fue la reforma previsional de 1981 lo que incremento la tasa de ahorro interno del sector privado en Chile, sino por el contrario fue una reforma tributaria en 1984 que redujo la tasa de impuesto sobre las utilidades retenidas de las empresas..

Ciertamente, el sistema privado de pensiones ha sido uno de los factores principales del llamado “milagro económico” con un activo de 25 mil millones de dólares que equivalen a 40% del producto interno bruto (PIB). Esta cifra de ahorro interno ha diferenciada a Chile del resto de los países latinoamericanos y le ha permitido liderar el crecimiento económico de la región en la década de los 90's, según los diagnósticos de los organismos económicos internacionales.

c) El desmatelamiento de la seguridad social chilena.

”El seguro social se paga con un 7% de los salarios obreros. Los patrones no pagan, ni el gobierno tampoco. Hoy por hoy, aunque todos los chilenos pagan el mismo 7%, hay tres niveles de atención médica: ISAPRE (Institución de Salud Previsional, FONASA (Fondo Nacional de la Salud) y servicio público gratuito. Esto es el resultado de la reforma a la seguridad social solo se dio un desmantelamiento al sistema de seguridad social chileno por un sistema de ahorro interno mediante de un libre mercado y libre competencia. Es decir, primero desmantelaron los hospitales públicos de seguridad y se crearon las ISAPRES, que también tenían derecho a escoger asegurados y resultó que hay varias categorías según sea el monto de lo que gane el trabajador. Después permitieron que el trabajador individualmente se afiliara a

⁶⁰ Op. Cit. P. 6-7.

un ISAPRE y no con toda su empresa, con lo cual fueron las ISAPRES las que pusieron las condiciones de aseguramiento, no el gobierno, ni los sindicatos. En ocasiones, cuando hay conflicto para saber si una enfermedad es profesional o no lo es, el trabajador siempre sale perdiendo porque si se dice que es profesional, el patrón puede despedirlo. Con este tipo de negociación individual resulta que algunos trabajadores son rechazados por su edad, otros por su salud, otros más porque sus dependientes son muchos o se les obliga a pagar una sobre prima. Asimismo debido a que cada clínica pone sus precios, hay ISAPRES de primera, segunda, tercera y cuarta. No porque los trabajadores tengan derecho a elegir, sino porque tenga capacidad de pagar. En algunos de ellas hay que pagar una cuota extra cuando se trata de intervenciones costosas.

Más abajo vienen aquellos cuyo 7 por ciento no alcanzan a pagar una ISAPRE y se van al Fondo Nacional de Salud, que sería como nuestro seguro social, donde pueden ciertamente elegir un médico. Por último viene la beneficencia gratuita que como la nuestra, adolece de carencias difíciles de superar.⁶¹

Los investigadores encuentran que, a pretexto de la desregulación y de la libre competencia, no hay un verdadero control sobre las ISAPRES, y los cobros extras se están convirtiendo en una fuente de fraude que el gobierno no quiere parar por no distorsionar el mercado libre implantado por el modelo neoliberal.

Finalmente, algunos chilenos están preocupados porque de las treinta ISAPRES existentes, por razones de dinero, algunos se han asociado o vendido a empresas médicas de Estados Unidos, lo cual hace temer a muchos médicos que con facilidades del gobierno, pronto tendrán una invasión de médicos estadounidenses desempleados.

Este es el modelo que el Presidente Zedillo, quiere para los mexicanos, pues la meta oficial, dicen las autoridades hasta el cansancio, es aumentar el ahorro en México, sin embargo, se tendrán que hacer muchos y profundos cambios para hacer realidad lo que ahora parece es la reforma a la Seguridad Social. Uno de esos cambios, está relacionado con Sistema de Ahorro para el Retiro, el famoso "SAR". Las autoridades dicen que al momento de crearlo, se inspiraron en el modelo chileno, donde tuvo mucho éxito. Sin embargo, el SAR aquí fue aplicado muy a la mexicana. En Chile, cuando llega el momento de jubilarse, los trabajadores reciben una pensión que llega a ser equivalente al 100% de su salario, un seguro médico y un seguro de vida; en México bajo el esquema vigente, para obtener una pensión equivalente al 100%, sería necesario esperar 45 años y los trabajadores actualmente no saben ni cuanto tienen, ni siquiera en qué banco.

⁶¹, Conchello, José Angel, "No solo se privatiza, sino que se extranjeriza, el fin de la seguridad social" edit. Siempre, México D.F., 1999, p.3.

4.2 HACIA LA PRIVATIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO APARTIR DEL MODELO CHILENO: REFORMA A LAS SEGURIDAD SOCIAL.

a) Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

“El Origen de la Reforma Social”

En diciembre de 1991 Salinas de Gortari consumo la modificación al artículo 27 Constitucional dejando las puertas abiertas a la “modernización” del campo y la entrada de mas espectaculares vendedores agroinversionistas. Asimismo enfrento una fuerte oposición de las organizaciones campesinas, que reclamaban el respeto al orden constitucional pactado en el Constituyente de 1917, sin embargo, no escucho, aun después del levantamiento armado de Chiapas. Desde entonces, Salinas y su equipo habían dejado ver sus intensiones de privatizar la Seguridad Social, pero la valiosa oposición del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados (MUNJP) logro que el Ejecutivo Federal pospusiera la iniciativa para un mejor momento.

Posteriormente, Ernesto Zedillo, en su programa económico anunciado en Plan Nacional de Desarrollo de 1995-2000, presento su estrategia de “recuperación económica”. Este proyecto pretende fortalecer el ahorro interno, es un proyecto de “fortalecimiento y modernización de la seguridad social”, presuntamente hecha por los sectores laboral y empresarial, y en síntesis responde a lo que el equipo económico presidencial ha venido proponiendo: privatizar, al estilo Chileno, los fondos de pensiones. En otras palabras dejar que sea el sector financiero privado quien maneje la cuantiosa masa de recursos que llega a los fondos colectivos de Seguridad Social que, junto con lo que acumula el sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), suman mas de 30.000 millones de nuevos pesos al año, y que son usados para el pago de las pensiones de los jubilados.

En este mismo ámbito, es preocupante el hecho que un política social justa no sea considerada como parte fundamental de la Seguridad Social. Puesto que el PND que presenta el Ejecutivo es una franca contradicción con lo lineamientos macroeconómicos del mismo Plan y la política practica de Ernesto Zedillo. Es decir, “el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 bajo el objetivo de promover un crecimiento económico, vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos, se redefine un estrategia, en términos de la formación del ahorro interno. La propuesta concibe como el principal desafío de disminuir la pobreza y moderar la desigualdad entre los estratos de la población, y reconoce que ello no será posible sin el fortalecimiento del a democracia y sin una economía competitiva y en crecimiento.

Para que se de la continuidad económica y justicia social, la clave estructural es la generación de empleos y remuneraciones suficientes para garantizar el acceso a la Seguridad Social. En tanto se propone un política de

desarrollo económico que sea nacional, integral, incluyente, participativa y federativa, se reconoce la necesidad de una nueva institucionalidad de concordancia de los tres niveles de gobierno y la participación de las ONGs, instituciones de asistencia pública y las organizaciones sociales de los beneficiarios, a través de un nuevo federalismo y de la movilización nacional.”⁶²

Asimismo, el propósito de la política económica debe ser el bienestar creciente de cada persona y de su familia y que la condición para estimular el crecimiento económico es que cada año se disponga de una inversión suficiente para obras de infraestructura. El crecimiento sostenido exige un entorno de estabilidad económica y financiera que garantice certidumbre y confianza para ahorrar, planear, invertir y trabajar productivamente. Exige reglas claras y trato justo para todos. También en su diagnóstico se afirmó que el gasto público orientado al desarrollo social alcanza el 10% del PIB y que cerca de 14 millones de mexicanos no pueden atender sus necesidades más elementales y el sector rural concentra a las tres cuartas partes de la población con pobreza aguda, y en ese marco a la pobreza indígena.

Sin embargo en este contexto El ejecutivo federal continúa ejerciendo las viejas prácticas antidemocráticas del presidencialismo mexicano: la legislación al vapor, la imposición legislativa de la mayoría mecánica, la concertación cupular. Es difícil pensar que Zedillo crea o acepte que Fidel Velázquez represente a los trabajadores de México y que un proyecto legislativo que porte la firma del dirigente eterno de la CTM, sea un proyecto aceptado por las masas obreras. O el poder le cayó de sorpresa o el equipo de trabajo de Zedillo es incapaz de redirigir el país por el buen camino, ¿quién pudo decirle que la privatización de la seguridad social sería una alternativa fiable y correcta?, ¿cuándo y en qué país la privatización de la seguridad social aportó el bienestar para las mayorías?. Es cierto que el neoliberalismo es la moda mundial, nacido entre los sectores académicos conservadores y derechistas de los EUA, hoy ellos mismos comienzan a cuestionar los resultados desastrosos a nivel mundial, ya ni en Chile, caballito de batalla del éxito neoliberal, la gente cree a pie juntillas en las bondades del modelo privatizador, al menos los cientos de chilenos desempleados que han comenzado a emigrar en masa a Canadá podrían constatarlo.

Tal parece que la administración de Zedillo quiere ir más lejos que la de Salinas en la privatización de la riqueza y en la socialización de la miseria, su proyecto de gobierno representa la continuidad del neoliberalismo económico que quiere transformar el país en una verdadera cárcel del mercado y de la plusvalía. Ya casi nada es de todos y todo es de unos cuantos, a nivel mundial la ola neoliberal golpea los logros sociales del sindicalismo, de la socialdemocracia e incluso del solidarismo cristiano. En Chile, Ecuador, Argentina, Canadá, e incluso en Francia, los pocos que tienen mucho no están satisfechos, lo quieren todo.

⁶² Barrientos, Pilar - Bolívar Espinosa, Augusto, “Las bases jurídicas del nuevo orden” El cotidiano 78, septiembre 1996, p.76.

b) La Reforma que dio Nacimiento a las AFORES **“El Propósito verdadero de la Reforma Social en Mexico”**

Durante la comparecencia del entonces Secretario de Programación Ernesto Zedillo el 23 de noviembre de 1989 reconoció que las pensiones eran insuficientes y existía un deterioro en el gasto social. Desde entonces, se empezó a manejar la supuesta falta de fondos, es decir, se argumentaba que el monto de las pensiones no alcanzaban siquiera el salario mínimo. Sin embargo se demostró entonces que la realidad era muy diferente que lo asegurado insistentemente por el gobierno salinista, el Seguro de invalidez, vejez cesantía y muerte (SIVCM) tenía un enorme superávit histórico de mas de 10 millones de dólares, pero los fondos habían desaparecido misteriosamente. Este enorme superávit del SIVCM había sido utilizado para financiar el déficit del Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM) y una suma difícil de calcular había sido utilizada en algunas campanas electorales de candidatos priistas. Ver gráfica 1.

“Los resultados del análisis de ingresos y egresos del SIVCM que se exponen en la gráfica 1, se observo la evolución histórico de los ingresos y egresos. Entre 1986 y 1989 los ingresos de SIVCM fueron en general el doble de los egresos, entre 1990 y 1994, el IMSS exacerbo el hermetismo informativo, en incluso, las cifras de los anexos, de los informes presidenciales sufrieron cambios extraños. En efecto, sin alguna razón contable de validez, las cifras de ingresos de SIVCM se redujeron y en adelante ese seguro se presenta artificialmente como deficitario.”⁶³

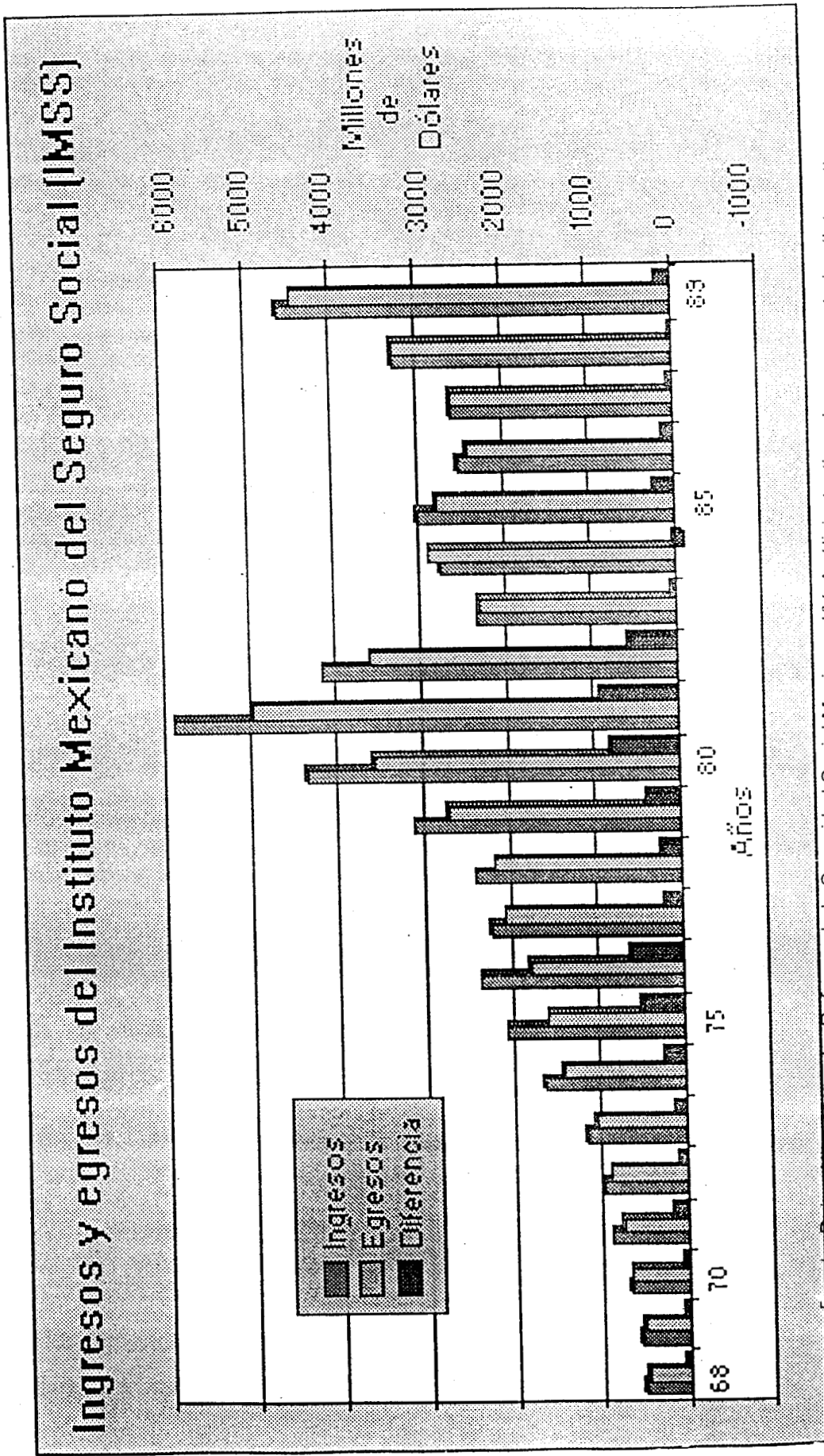
El superávit histórico, calculado en dólares americanos, se transformo de la noche a la mañana en un déficit insuficiente. Ver gráfica 2.

El caso SIVCM, es el inicio de la Reforma Social en México, pues se hizo uso indebido, de dichos ahorros, el monto insuficiente de las pensiones despertó la justa inconformidad y la movilización nacional de los trabajadores en retiro organizados en el MUNJP. El Congreso de la República se vio en la necesidad de aprobar, de manera urgente, una reforma a la Ley del Seguro Social y mejorar así el monto de las pensiones. Sin embargo, la meta oficial del gobierno de Zedillo, es aumentar el ahorro en México haciendo ajustes y profundos cambios uno de esos cambios, esta relacionado con el Sistema de Ahorro para el Retiro, el famoso “SAR”. Inspirado en el Modelo Chileno.

Se sustituyo la solidaridad por el ahorro individual, el nuevo régimen de seguridad social que ofrece supuestamente mejores pensiones a los asegurados y el fortalecimiento del ahorro interno, a través de las Administradoras de Fondos para el Retiro AFORES: Estas son entidades financieras que se dedicaran exclusivamente a administrar, abrir y operar la

⁶³ Rojas Alba, Mario, “La reforma de la seguridad social mexicana I/V”, análisis, testimonios y comentarios (Internet)

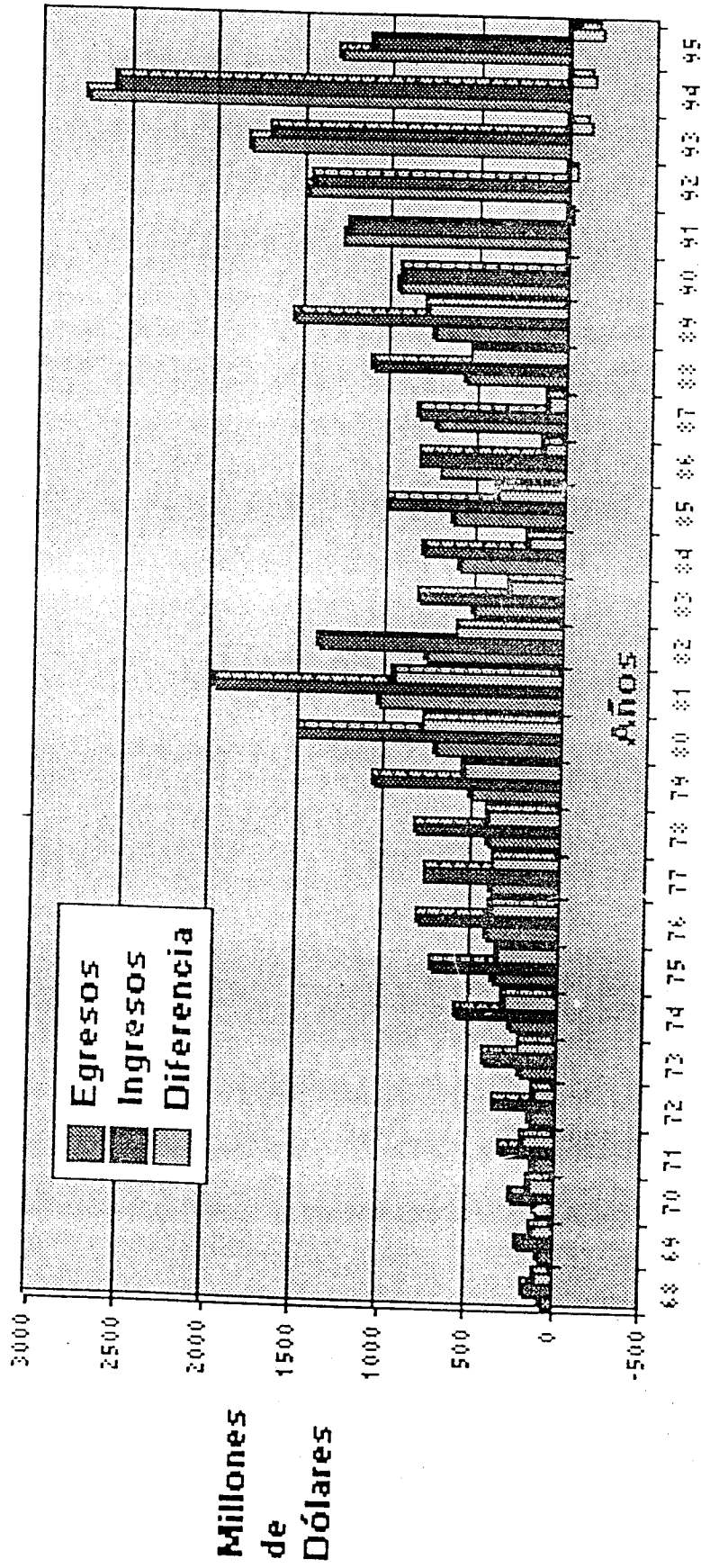
GRAFICA No. 1



Fuente: Rojas Alba, Mario. La Reforma de la Seguridad Social Mexicana I/V. Análisis, testimonios y comentarios (Internet).

GRAFICA No. 2

Ingresos y egresos del Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte [SIYCM-IMSS]



Fuente: Rojas Alba, Mario. La Reforma de la Seguridad Social Mexicana I/V. Análisis, testimonios y comentarios (Internet).

cuenta individual de cada trabajador, de conformidad con las leyes de seguridad social. En dichas entidades se depositarán las aportaciones y los rendimientos correspondientes y se recibirán los recursos del ahorro para el retiro, para invertirlos en sociedades de inversión con la finalidad de incrementar el ahorro del trabajador. Este nuevo sistema de pensiones deberá constituirse en un elemento central de fomento al ahorro nacional, indispensable para lograr un crecimiento vigoroso y sostenido. Sin embargo, ya todos sabemos, que no es el monto sino el uso del ahorro nacional el que condiciona el crecimiento.

En otras palabras, existe una clara contradicción como podemos ver, entre sus dos objetos fundamentales. Es decir, primero se busca simultáneamente incrementar el valor de las pensiones y contar con una amplia base de recursos para financiar el desarrollo. Ciertamente para poder lograr lo primero se requiere que el ahorro del trabajador perciba altos intereses; para poder lograr lo segundo se necesita de intereses bajos por periodos largos.

Por consiguiente, como ya lo han señalado los analistas en esta materia, la verdad es que la reforma que dio nacimiento a las Administradoras de Fondo de Retiros (AFORES), no tiene como propósito mejorar las pensiones o ampliar la cobertura cuando alcance su plena madurez. Sus verdaderos objetivos de nuestro presidente Zedillo ante la comunidad financiera norteamericana es la expansión de ahorro, mayor desarrollo de nuestros mercados financieros y una fuente amplia y permanente de capital a largo plazo. Por lo tanto las Afores son parte de un mismo negocio.

“Según la ley de los SAR, las Afores tienen entre sus objetivos exclusivos obtener una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de los fondos de pensiones que realicen las sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES), que administren (art. 181, SAR). De acuerdo al PND 1995-2000, la exposición de motivos de la Nueva Ley del Seguro Social y la de la Ley de los SAR, el objetivo estratégico es incrementar el ahorro interno con el fondo de pensiones e impulsar con estos recursos el crecimiento de la inversión productiva. Para lo cual, las AFORES-SIEFORES se constituyen en intermediarios financieros especializados y operan como sociedades anónimas de capital variable (S.A. de C.V.).

Este proceso se llevo a cabo en el marco de una formulación abstracta expresada en la exposición de motivos de la Ley de los SAR :Se plantea la necesidad de que a través de las AFORES se impulse el desarrollo de los mercados financieros (...) en la medida en que las AFORES se desarrollen y consoliden en el mercado financiero, se profundizara la intermediación financiera, con lo que se diversificaran y aparecían nuevos instrumentos financieros. El aumento de la disponibilidad de recursos en los mercados financieros repercutirá en la disminución de la tasas de créditos para las

empresas, en el desarrollo de nuevos instrumentos de deuda y en el crecimiento de los mercados de capitales.”⁶⁴

Al sistema de las Afores-Siefores en principio integraran alrededor de 50 mil millones de pesos que es el saldo previsto de los recursos de las subcuentas de retiro y vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) al cierre de 1996; mas los recursos que anualmente ingresen por concepto del Seguro de Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, es decir, 13.5% sobre el salario base de cotización del trabajador, del cual las afores harán entrega al Infonavit del 5% de la subcuenta de vivienda. Solamente al cierre de marzo de 1996 los recursos acumulados en el SAR situaron 55 mil 946.4 millones de pesos, de los cuales 25 mil 582.2 millones correspondieron a la subcuenta de retiro y 30 mil 362.7 millones a la subcuenta de vivienda. De este monto, 45 mil 446.4 millones corresponden a las aportaciones de los trabajadores perteneciente al apartado A, que en su mayoría son trabajadores asegurados a régimen de Instituto Mexicano del Seguro Social. (Ver cuadros 6 y 7)

⁶⁴ Ulloa Padilla, Odilla, “Nueva Ley del Seguro Social: la reforma previsional de fin de siglo” revista el Cotidiano 78, Septiembre de 1996, p.43.

CUADRO No.6.

**SAR, saldo de la subcuenta de retiro*
(millones de pesos y estructura porcentual)**

Banco	Trabajadores Apartado A	Trabajadores Apartado B	Saldo Total	Porcentaje %
Bancomer	7,339.4	2,144.2	9,483.6	37.070
Banamex	5,840.5	1,250.1	7,090.6	27.710
Serfin	2,161.8	651.6	2,813.5	10.990
Inverlat	985.9	328.7	1,314.6	5.130
Bital	506.5	74.5	581.0	2.270
Probursa	500.8	44.6	545.4	2.130
Mexicano	474.4	21.0	494.4	1.930
Confia	404.3	78.4	482.7	1.880
Atlantico	346.7	85.1	431.7	1.680
Cremi	300.4	49.6	350.1	1.360
Mercantil	310.5	4.5	312.0	1.210
Citibank	301.0	38.7	294.8	1.150
Banpais	256.1	38.7	294.8	1.150
Promex	219.0	50.4	269.4	1.050
Union	241.8	3.1	244.9	0.950
Bancreser	150.6	0.8	151.4	0.590
Banoro	91.5	0.5	92.0	0.350
Banrural	62.3	0	62.3	0.240
Bancen	60.6	0	60.6	0.230
Banjercito	21.3	35.6	56.9	0.220
Obrero	49.4	4.3	53.7	0.200
Bnci	63.2	0.8	37.0	0.140
Inbursa	35.1	0	35.1	0.130
Banorie	22.3	20.6	22.1	0.080
Bajio	0.3	0	0.3	0.001
Total	20,719.7	4,884.2	25,582.2	100.00

*Cifras preliminares al cierre de marzo de 1996.

CUADRO No. 7

SAR, saldo de la subcuenta de vivienda*
(millones de pesos y estructura porcentual)

Banco	Infonavit	Fovissste	Saldo Total	Porcentaje %
Bancomer	8,591.2	2,714.7	11,305.9	37.24
Banamex	7,029.7	1,360.6	8,390.3	27.63
Serfin	2,560.3	856.7	3,417	11.25
Inverlat	1,219.6	165.6	1,382.2	4.56
Bital	655	65.5	720.5	2.37
Probursa	588.9	55.3	644.2	2.12
Mexicano	563.6	26.3	589.9	1.94
Confia	464	39.3	503.3	1.66
Atlantico	428	116	544	1.79
Cremita	346.3	40.1	386.4	1.27
Mercantil	416.7	2	418.7	1.38
Citibank	353	0	353	1.16
Banpais	299.1	53.5	352.6	1.16
Promex	289.3	90.8	380.1	1.25
Union	289.1	3	292.1	0.96
Banereser	197.1	0.8	197.9	0.65
Banoro	121.3	0.6	121.9	0.40
Banrural	73.9	0	73.9	0.24
Bancen	77.6	0	77.6	0.26
Banjercito	26.8	28.7	55.5	0.18
Obrero	33.6	4.8	38.4	0.13
Bnci	46.3	0.9	47.2	0.16
Inbursa	37.4	0	37.4	0.12
Banorie	26.8	0.8	29.4	0.10
Bajio	0.3	0	0.3	0.00
Total	24,736.7	5,626.0	30,362.7	100.00

*Cifras preliminares al cierre de marzo de 1996.

Asimismo, la recepción y administración durante cuatro días de los recursos del SAR por el sistema bancario mexicano ha mostrado una tendencia altamente concentradora. Así el total de los recursos acumulados en el SAR al cierre de marzo de 1996, el 76% se concentraron en las tres instituciones de

crédito mas grande del país: Bancomer 37.15%; Banamex 27.67% y Serfin 11.135 (véase gráfica 1). Es poco probable que con el nuevo sistema de Afores –Siefores se modifique en el corto plazo este tipo de tendencia, si se toma en cuenta que los bancos podrán participar en el capital social de las Afores. Y por lo tanto las cotizaciones de todos los trabajadores activos del IMSS integraran sin excepción al régimen, como una condición automática y obligatoria para los trabajadores a partir de 1997.

Como se ha observado, las AFORES, se han integrado a la vida cotidiana del trabajador, ofrecerían el mejor futuro, por mas incierto que pueda ser a los 11 millones de ahorradores, ciertamente la ley de los sistemas de Ahorro para el Retiro, es la reforma de fin de siglo ya que esta contribuyendo de manera profunda a la transformación estructural del país, por ser precisamente un poderoso instrumento de la política económica. Cabe señalar, que la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro es un mandato de la política-económica neoliberal que encierra para los trabajadores una gran promesa que difícilmente tendrá resultados desfavorables a ellos: conseguir pensiones suficientes y dignas al final de su vida de laborar, será una utopía pues solo debemos ver un sistema de ahorro y pensiones de Chile como ejemplo.

c) La Reforma a la Ley del Seguro Social en México “La Nueva Ley del Seguro Social Expresión del Neoliberalismo”

“La nueva Ley del Seguro Social y su complemento la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro aprobados el 8 de diciembre de 1995 y 19 de abril de 1996, respectivamente, representan el proceso privatizador y de la llamada reforma económica del Estado Mexicano. Esta reforma se inicio con la venta y la liquidación de activos públicos y con el impulso de un fuerte activismo estatal que ha promovido y financiado con recursos fiscales la entrega del cambio estructural, llevado a cabo por los gobiernos de los últimos tres sexenios a través de la aplicación doctrinaria de las políticas de ajuste y estabilización del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. La privatización y la desregulación económicas y el reordenamiento del gasto publico social y económico han estado en el centro de dichas políticas”.⁶⁵

Con la aprobación de la nueva Ley del Seguro Social, se establecieron las bases para la apertura del seguro privado nacional y extranjero en áreas y servicios administrativos y otorgados de manera exclusiva e ininterrumpida por el Instituto Mexicano del Seguro Social desde hace 53 años, durante los cuales se ha mantenido como uno de los instrumentos esenciales de la política social y como mecanismo compensatorio redistributivo atenuando en algún grado las profundas inquietudes de la distribución del ingreso de nuestro país.

⁶⁵ Mussot, Luisa, “IMSS, Reforma social y democracia un retroceso”, revista el Cotidiano 78, septiembre de 1996, p. 27.

La nueva ley del IMSS ha transformado los principios de la solidaridad, integridad, redistribución y tendencia a la universalidad, propias de la concepción posrevolucionaria de la seguridad social. Es claro entonces que el abandono del principio de solidaridad social y de redistribución en la determinación de las pensiones y de la actitud asistencialista por parte del Estado al llevar a cabo la privatización de los fondos sociales.

“Con respecto al Seguro de Enfermedades y Maternidad, este proceso también claro; es decir por un lado se incrementa significativamente las aportaciones del Estado, asegurando un mínimo de beneficios en salud a los sectores débiles financieramente, por otro, tienden a comprimirse las correspondientes en especie de los servicios médicos de los trabajadores y patrones (a partir de los tres salarios mínimos). En consecuencia se propicia que los últimos contraen a través de los “convenios de reversión de cuotas”, seguros médicos privados transfiriendo los recursos correspondientes a este sector”⁶⁶

En este sentido, se puede observar que se pretende impulsar una política estratifica el acceso a la salud, ampliando la opción privada en los servicios médicos del seguro social mediante el monto de las cotizaciones se designara el tipo de beneficiarios de los asegurados.

En otras palabras, la reforma social da fin a los principios de solidaridad social “paternalismo del Estado” e iniciando una concepción de bienestar social nueva, la nueva Ley del Seguro Social. En donde, el acceso a los beneficios de la seguridad social se convierten en responsabilidad de cada individuo, o en un asunto privado. En consecuencia, podemos ver claramente que lejos de avanzar en una redefinición mas global y equitativa del bienestar social, esta nueva Ley del IMSS, solo a llevado a un sistema dual que conlleva a una profunda y agudizada desigualdad y marginación.

Por lo tanto no se trata solo de un reordenamiento financiero del sistema de seguridad socia de IMSS (ver cuadros), sino de una reforma estructural (ver cuadros) en la que se esta implícita una nueva concepción y practica de la seguridad social basada en al individualidad. En tal sentido esta diseñada la Ley de IMSS aprobada en diciembre de 1995 a un régimen de capitalización individual y de gestión privada para el seguro de retiro, cesantía, vejez y muerte, y a un régimen de reparto y gestión dual pública-privada para los seguros de invalidez y vida y de riesgo de trabajo.
Ver Cuadros 8,9,10 Y 11.

⁶⁶ Asa Cristina, Laurell, “La reforma del IMSS: pieza clave del proyecto neoliberal” revista el cotidiano 78, septiembre 1996, p.21.

CUADRO No.8

**IMSS, ramos de seguro y regimen de financiamiento (porcentajes)
(ley del Seguro Social, vigente al 31 de diciembre de 1996)**

Concepto	Régimen de Financiamiento				
			Patrón	Distribución	
Seguro	Contribución	Prima (%)		Trabajador	Estado
Enfermedades y maternidad	Tripartita	12.5	8.75	3.125	0.625
IVCM	Tripartita	8.5	5.95	2.125	0.425
Riesgo de trabajo (promedio)	Patronal	2.5	2.5		
Guarderías	Patronal	1.0	1.0		
SAR	Patronal	2.0	2.0		
Total		2.65	20.2	5.25	1.05
Contribución bruta (%)			70.0	25.0	5.0
Contribución neta (%)			38.5	32.0	29.5

Fuente: Ley del Seguro Social, vigente 1996. Artículos :114-115,177-178,78,190-191,183-A,183-B.IMSS.

CUADRO No. 9

**Cuadro IMSS, ramo de seguro y regimen de financiamiento (porcentajes)
(ley del Seguro Social, vigente a partir del 1 de enero de 1997)**

Concepto			Régimen de financiamiento		Distribución	
Seguro	Contribución	Prima (%)	Prima (%) subdivisión	Patrón	Trabajador	Estado
Enfermedades y maternidad	Tripartita	13.5 (aproximado)		6.79 (aproximado)		
Invalidez y vida	Tripartita	4.0		1.75	0.625	0.125
Invalidez y vida			2.5			
prestaciones medicas para pensionados: RT, IV Y RCV						
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	Tripartita	8.5	1.5	1.05	0.375	0.075
Ramo de Retiro	(patronal)		2.0	2.00		
Ramo de cesantía y vejez	(tripartita)		4.5	3.15	1.125	0.225
Cuota Social	(estado)		2.0 (aproximado)			2.000
Riesgos de trabajo	Bipartita	2.5 (promedio actual)		2.5		
Guarderías y prestaciones sociales	Patronal	1.0		1.0		
Total (aproximado)		29.5				6.880
Enfermedades y maternidad contribución bruta (%) aproximado				50	17	33

Fuente: ley del Seguro Social, vigente a partir del 1 de enero de 1997, artículos; 106-107,147-148,168,211-112.

CUADRO No.10

IMSS, estructura del sistema (ley del Seguro Social vigente al 31 de diciembre de 1996)					
Seguro	Contribución	Prima (%)	Régimen	Institución	Gestión
Enfermedades y maternidad	Tripartita	12.5	Reparto	IMSS	Pública
IVCM	Tripartita	8.5	Reparto	IMSS	Pública
Riesgos de trabajo	Patronal	2.5	Reparto	IMSS	Pública
	Patronal	1.0	Reparto	IMSS	Pública
Guarderías	Patronal	2.0	Capitalización individual	Bancos	Privada
SAR				CCS	
Total		2.65			

Fuente: Ley del Seguro social, vigente al 31 de diciembre de 1996. CCS (compañías comerciales de seguros)

CUADRO NO.11

Cuadro IMSS, estructura del sistema (ley del Seguro Social, vigente a partir del 1 de enero de 1997)

Seguro	Contribución	Prima (%)	Prima (%) subdivisión	Régimen	Institución	Gestión
Enfermedades y maternidad	Tripartita	13.5 (aproximado)		Reparto	IMSS	Pública
Invalidez y vida	Tripartita	4.0				
Invalidez y vida prestaciones medicas para pensionados: RT, IV Y RCV			2.5	Reparto y recursos de la CIR	IMSS/CCS	Pública/p rivada
Retiro,	Tripartita	8.5	1.5	Capitalizació n individual CIR	Afores- siefores y CSS	Privada
cesantía en edad avanzada y vejez	(patronal)		2.0			
Ramo de Retiro	(tripartita)		4.5			
Ramo de cesantía y vejez	(estado)		2.0			
Cuota Social						
Riesgos de trabajo	Bipartita	2.5 (promedio actual)		Reparto y recursos de la CIR	IMSS/CCS	Pública/p rivada
Guarderías y prestaciones sociales	Patronal	1.0		Reparto	IMSS	Pública
Total (aproximado)		29.5				

Fuente: Ley del Seguro social, vigente a partir del 1 de enero de 1997

d) Lo que No Resolvio la Nueva Ley del Seguro Social

La nueva Ley del Seguro Social deja sin solución los grandes problemas de la seguridad social. Tal parece que el proyecto fue impuesto por el ejecutivo federal, más para quitarse una responsabilidad de encima, que por resolver los problemas de fondo de la institución. De manera resumida, la ley aprobada presenta las siguientes debilidades:

1. No resuelve el problema de la calidad y eficiencia de los servicios. No hay tampoco ninguna mejora sustancial en el campo de los servicios médicos. Se intenta en todo caso, de introducir todo un servicio computarizado para el manejo de los expedientes clínicos, sin embargo, eso obedece mucho más al interés de disminuir costos en sueldos de personal que en mejorar la rapidez y calidad del servicio para los derechohabientes.

2. Los servicios médicos continuarán siendo eminentemente curativos. Se abandona la idea de desarrollar un modelo verdaderamente integral en el que el médico familiar funcione como agente promotor de salud y que cumpla la importante función de prevención antes que el de la curación.

3. La nueva ley impulsa el individualismo y el egoísmo por encima de los sentimientos de solidaridad y de humanismo social. La ley aprobada someterá a los trabajadores entre si, a un ambiente de competencia en el ahorro, el mismo correrá serios riesgos de generar un sistema de seguridad social estratificador, en donde los derechohabientes serán clasificados por niveles de ingresos y ahorro, un sistema peligrosamente discriminatorio que desarrollará diferentes calidades de servicios para seres humanos de primera, segunda y tercera clase.

4. La nueva Ley del IMSS eliminó el artículo 8 de la anterior, en el que el Estado se obligaba a otorgar las prestaciones sociales. En ese sentido, la seguridad social abandona el régimen de solidaridad social y generacional surgido de la Revolución Mexicana. En adelante las prestaciones sociales desaparecerán, el IMSS dejará en manos privadas sus teatros, campos deportivos, estadios, centros vacacionales y de seguridad social que estarán al alcance únicamente de quienes puedan pagar sus servicios, en otras palabras, las grandes mayorías de trabajadores de bajos ingresos se verán excluidos de esos servicios.

La nueva ley deja sin solución el problema del déficit histórico de las finanzas del Seguro de Enfermedad y Maternidad del IMSS.

La nueva ley deja sin solución el problema de las bajas pensiones y no plantea ninguna alternativa de restitución de los cuantiosos recursos sustraídos de los fondos del Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía y muerte.

e) Que pasa con el ISSSTE dentro de la Reforma a la Seguridad Social

“Los cánones de una reforma profunda exige un diagnostico certero y sin concesiones sobre la situación que prevalece en el ISSSTE. Hasta el momento, la dirección general del Instituto ha guardado un cauteloso silencio al respecto, o bien se ha conducido con generalidades. Sin embargo las evidencias indican que el ISSSTE se encuentra inmerso en una dinámica de cambio estructural. Algunos de sus renglones específicos no necesitan reformas legislativas para ponerse en marcha, otros requerirán obligatoriamente, al aprobación del Congreso de la Unión.”⁶⁷

El ISSSTE se encuentra en un proceso de modernización que comprende:

I. La eficiencia de la administración del sistema de pensiones y jubilaciones, a fin de que los trabajadores en retiro contaran con una pensión justa y equitativa; II. Así como mejorar la prestación de los servicios médicos y asistenciales al derechohabiente; III. El fortalecimiento de las finanzas del ISSSTE, mediante la optimización del gasto y la recaudación de servicios conexos a sus fines esenciales de seguridad social; IV. La ampliación de los propios trabajadores en las decisiones y programas que afectan a su institución.

En cuanto a las pensiones el ISSSTE realiza una serie de ajustes tendientes a revalorar las pensiones y a revisar los procedimientos de pago, introduciendo en algunos casos las tarjetas de débito con las que los jubilados y pensionados cobran sus percepciones. Sin embargo, el problema se encuentra en el sostenimiento financiero de todo el sistema.

“Así fue reconocido en su mas reciente informe por Manuel Aguilera Gómez, director general del ISSSTE, al sostener que el sistema financiamiento del régimen de pensiones y su autosuficiencia representa el problema de fondo a resolver. Al decir de las mas altas autoridades del Instituto, las causas de la difícil situación financiera se deben a la estructura de la pirámide de edades de la población, la prolongación de las expectativas de vida, la amplitud de beneficios, la no variación de los montos de cotización y el estancamiento en el numero de cotizaciones”⁶⁸

Ciertamente la crisis financiera del régimen de pensiones da lugar al problema estructural del ISSSTE. Es decir “que desde 1988 a 1995, el numero de pensionados se incremento en 71%, mientras que el de los trabajadores en activo fue de 3.1%, asimismo, de acuerdo al instituto la tasa media de

⁶⁷ López Angel, Carlos, “ISSSTE: la reforma pendiente” el cotidiano 78, septiembre 1996, p. 64.

⁶⁸ Op. Cit. P.66

crecimiento de los activos cotizantes ha sido alrededor de los 0.50%; en 1995 la tasa de crecimiento se ubico en 0.56%, aunque el instituto no hace referencia a la depresión salarial de los cotizantes, es evidente que se tiene un impacto en su insolvencia financiera.

En consecuencia , el incremento sostenido de jubilados y pensionados en el ISSSTE, y el casi nulo crecimiento de los cotizantes, el aumento en la ampliación de la vida, el desequilibrio entre ingresos y egresos por el pago de pensiones, la perdida del salario real de los cotizantes y el volumen de la nomina de pensiones en relación al presupuesto que ejerce el Instituto, ha llevado necesariamente a una reforma a su régimen de pensiones.

Sin embargo, dicha reforma continuara sosteniendo el modelo de beneficio definido, colectivo, solidario y publico; se reformara el sistema pensional para adoptar así un sistema de contribuciones definidas, beneficios inciertos, de capitalización individual y de administración privada de recursos, a la manera en que se introdujo en la nueva Ley del Seguro Social.

4.3 Es una reivindicacion de la justicia social o una ofensiva contra la clase trabajadora?

“La nueva Ley del Seguro Social es claramente violatoria de los principios consagrados en los artículos 4° y 123° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo referente a l concepto de igualdad entre los ciudadanos y al derecho de la seguridad social. En el mismo sentido la ley "Zedillo" contradice los artículos 1, 22 y 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948. El artículo 1 de la DUDH establece claramente que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos y los otros. Por su parte el artículo 22 de la DUDH no deja espacio a falsas interpretaciones: "Toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”⁶⁹

Con frecuencia las pequeñas leyes olvidan los principios establecidos en las grandes leyes fundamentales, tal es el caso de la Ley del IMSS, tal como fue aprobada mantendrá el monto de las pensiones por debajo de las necesidades de subsistencia y peor aún, abandona la intención de lograr un día la cobertura universal y la protección contra el desempleo, principios caramente establecidos en el artículo 23 de la DUDH: "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.(...) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y

⁶⁹ Rojas Alba, Mario, “La reforma a la seguridad social mexicana” (Internet).

satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia confortable a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquiera otros medios de protección social."

Por consiguiente, la batalla legislativa debe concentrarse no en se creen AFORES públicos, sociales y privados, sino que las instituciones sociales sean las que se encargue de recaudar, administrar e invertir esos recursos, como lo han hecho desde 1947 esto permitiría reivindicar al trabajador frente a la Seguridad Social, es decir, revertir la tendencia privatizadora y resolver cuanto antes los problemas de estructura y administrativos. No obstante, que la privatización solo ha demostrado su ineficiencia dando como resultado altos costos sociales en México, han servido solo para el beneficio de los grandes capitales y ha contribuido en gran medida a la producción indiscriminada de mexicanos en extrema pobreza; privatizar la seguridad social como lo ha establecido la nueva Ley del Seguro Social será un detonante que romperá con todos los esquemas.

Así mismo, el sistema de Seguridad Social tendrá que actualizarse eficientemente en dos sentidos: asegurar la satisfacción de la demanda de servicios de jubilación que aumente de manera crítica cada año y mejore la calidad de los servicios. Por ello, es necesario que los trabajadores se organicen e inicien su contraofensiva e implementen un plan emergente para a consulta y la elaboración de un verdadero proyecto alternativo de reforma a la Seguridad Social y de jubilaciones, pensiones, invalidez, cesantía y muerte.

CONCLUSIONES

No cabe duda, que el modelo Neoliberal adoptado por México, en la administración de Salinas de Gortari y continuado por el actual gobierno, ha tenido efectos negativos para el país, porque a hondado las diferencias sociales, es decir, en este escenario la reestructuración ha demostrado su falta de efectividad y han resultado demasiados costos al pueblo de México, tanto en el aspecto político, económico como en el social, estos dos últimos los mas importantes y significativos para la sociedad mexicana, la cual ha sufrido grandes transformaciones debido al neoliberalismo, ha caído en un extrema pobreza, en una enorme desigualdad tanto económica como social, y en una exclusión del los principales derechos que ampara la Constitución, que han sido transformados por las políticas neoliberales. Las cuales solo han servido para el beneficio de los grandes capitales y han contribuido en gran medida a la producción indiscriminada de mexicanos en la pobreza.

La privatización a la seguridad social como se ha establecido, será dentro de unos cuantos años, un detonante muy importante para romper el equilibrio social. Por consiguiente, la sociedad en general y en particular la clase trabajadora mexicana, deberá pelear y cuidar este patrimonio convirtiéndolo en una obligación patrimonial de todos los mexicanos.

No hay que olvidar que la seguridad Social ha representado siempre una herramienta patrimonial para el desarrollo económico y social del país. Por consiguiente la política Neoliberal debe mantener y avanzar los programas históricos de la Seguridad Social mexicana y es necesario el establecimiento de un escenario global que sea favorable, un escenario en el que tendría un peso de primer orden, el establecimiento de un nuevo marco legislativo general, la modernización de las finanzas de la seguridad social, el mejoramiento y ampliación de los servicios médicos, todo ello requiere en resumen, de la realización de una reforma integral de la Seguridad Social en México.

Ya que esta reestructuración ha logrado terminar con lo que se llama justicia social, cambiando las relaciones de las fuerzas sociales, solo para el beneficio del capital y dejando a un lado al trabajador, en cuanto a sus derechos de bienestar y de seguridad, reformando, privatizando y mal administrando las instituciones de Seguridad Social.

Esta reestructuración ha significado para la sociedad mexicana una marginación ya que se están aplicando en ella esquemas que van contra las prioridades a las que tiene derecho todo trabajador, por los cual es una reforma que no reivindica nada hacia la clase trabajadora, por lo contrario, la lleva al detrimento del trabajador en todos los aspectos, así la clase trabajadora se ha dado cuenta de las deficiencias que existen el transparencia de la reforma y la

administración de las Instituciones de Seguridad Social, que solo han logrado dañar la imagen de estas, dejando únicamente la desconfianza.

Es por ello que en México deberá de realizarse una actualización a la reestructuración de la seguridad social en dos sentidos principalmente el primero asegurar la satisfacción de la demanda de los servicios de jubilación que van en incremento y segundo mejorar la calidad de los servicios, que de no hacerlo solo se provocaran rezagos en materia de desarrollo humano, y finalmente los demás aspectos que se encuentran vinculados con la Seguridad Social y en los cuales es: necesaria una verdadera reforma legislativa, la modernización administrativa, y la ampliación de los servicios.

Ya que las instituciones de seguridad social se encuentran en el más profundo desprestigio social y la perdida de credibilidad como institución de servicio, de la cual únicamente tanto el gobierno, los patrones y los trabajadores en conjunto podrán dar una verdadera solución tanto para las instituciones de seguridad social, como para la reforma a los lineamientos de la misma y para una justicia en seguridad de la sociedad mexicana con una verdadera reforma justa.

BIBLIOGRAFIA

Biblioteca Diccionarios Jurídicos Temáticos vol. 5, Derecho Burocrático, Rafael I. Martínez, edit, Harla, 1998, México .D.F. p. 8-11.

Carrillo, Mario Alejandro, Soto Reyes Ernesto y Reyes del Campillo Juan. (coordinadores). “Neoliberalismo y transformaciones del Estado” Contemporáneo. Edit. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; 1995, p. 353

Calva José Luis. “El Modelo Neoliberal Mexicano”. Edit. Fontamara, México, 1993,p. 194

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CD-ROOM).

Delgado de Cantu, Gloria M. Gran historia de México, tomo 5 “De la prehistoria al neoliberalismo”. Edit. Alhambra Mexicana, 1996, México, D.F., p. 268.

Enciclopedia del Idioma, Tomo III letras A-Z, Martín Alonso, 1982, edit. Aguilar, México, p. 3133.

Enciclopedia Jurídica OMEBA, tomo XXIII, Buenos Aires, Argentina, edit. Driskill, S.A. 1986, p. 109-125.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, tomo LVI, Edit. Espaga-Calpe, S.A., Madrid 1993, p. 1514.

Gilly, Adolfo. “La Modernización del Capitalismo Mexicano”, Edit. Siglo XXI , p. 154

González, Casanova Pablo. “México ,hoy”. Edit. Siglo XXI 12ª edición, 1989, p. 405

González, Madrid Miguel, “Crisis del intervencionismo estatal y nueva estrategia del bienestar social en México”. Edit. Iztapalapa 33. Extraordinario de 1994,p..205.

Krieger, Emilio, “En defensa de la Constitución violaciones presidenciales a la Carta Magna”. Edit. Grijalbo, México 1994, p. 303.

Laski Harold, J, “El Liberalismo Europeo”, Edit. Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 243.

Macias, Enrique, "La reforma de la Seguridad Social en México" F.C.E., 1995, México.

Meyer, Lorenzo, "Liberalismo Autoritario, contradicciones del sistema político mexicano", edit. Oceano, 1995, p. 282.

Muñoz de Bustillo, Rafael, "Crisis y futuro del Estado de Bienestar", edit. Alianza, Madrid, 1990, p. 320.

Ortiz, Wadgymer, "Política económica de México 1982-1995, los sexenios Neoliberales", Edit. Nuestro tiempo, S.A., México, 1995, p. 173.

Robles, José, "La Seguridad Social Mexicana en albores del siglo XXI", Edit. C.F.E., México 1993, p. 157.

Semo, Enrique, "La Crisis Actual del Capitalismo", ediciones de cultura popular, Mexico, D.F., 1978. p. 94.

Uzcategui D., Rafael A., "Seguro Social Obligatorio", edit. U.C. Venezuela, Caracas.

Valenzuela Feijóo, José. "Critica del Modelo Neoliberal", edit. Colección América Latina, Facultad de Economía de la UNAM, México 1991,p. 159.

Varios Autores, "Seguridad social" edit. Secretaria de la Presidencia, México 1976, p. 189.

Varios Autores, "La Seguridad Social y los Trabajadores", Fundación y Congreso del Trabajo, 1995, México.

HEMEROGRAFIA

Acosta, Cordova Carlos y Corro Salvador, " El Gobierno apresuro la fecha", Revista Proceso, 06/11/95, México D.F., p. 1-6, (Internet). "La Reforma del Seguro Social," Revista Proceso, 12/11/95, México D.F., p. 1-5, (Internet). "Reformas al IMSS fiel a los principios del Seguro Social", Revista Proceso, 13/11/95, México D.F., p. 1-6, (Internet).

Albarran de Alba, Gerardo, "Desmontando el Proyecto Nacional del Cardenismo", Revista Proceso, 09/07/95, México D.F., p.1-3, (Internet).

"Algo más sobre las AFORES", Negocios y bancos, 1997, México, D.F.,p. 2 (Internet).

Amezcuca Dromundo, Cuauhtemoc, "Neoliberalismo de Salinas", Revista Siempre, 13/02/97, México D.F., p. 1-3 (Internet). "Priistas expulsen al Neoliberalismo", Revista Siempre, 14/08/97, México D.F., p. 1-2, (Internet).

Anaya D. S.I., Gerardo, "Neoliberalismo", Análisis de la Realidad Mexicana, Universidad Iberoamericana, México D.F. 1995, p. 7-24.

Análisis de Coyuntura "Entre el Estado de bienestar y el de malestar", Revista el Cotidiano, No. 34, marzo, 1990, p. 45-87.

Anderson, Perry, "Balance del Neoliberalismo, lecciones para la izquierda", Revista Viento del Sur, No.6, Primavera 1998, México D.F., p. 37-47.

Avila Díaz, Antonio, "Después de Keynes, y ante el F.M.I.", Revista Nexos, 01/02/84, México D.F., p.1-6. (Internet).

Beltran del Río, Pascal, "Milton Friedman, creador del liberalismo" Revista Proceso, 22/01/96, México D.F., p.1-5, (Internet).

Berruga Filloy, Enrique, "Globalización y fragmentación", Revista Nexos, Noviembre 1997, México D.F., p. 53-57.

Bitar, Sergio, "El Milagro Chileno", Revista Nexos, 01/06/81, México D.F., p. 1-7, (Internet).

Bolivar Espinoza, Augusto, "Reforma del Estado y Malestar Social", Revista el Cotidiano, Septiembre-Octubre 1990, México D.F., p.36-44. " El nacimiento del

- Estado liberal social," Revista el Cotidiano, Septiembre-octubre 1992, México D.F., p. 4-12.
- Boron, Atilio, "El fracaso y el triunfo del neoliberalismo", Revista América Libre, p. 1-7, (Internet).
- Bustos, Sergio R., "Reformas saludables". Latin trade, marzo, 1998. Miami florida p. 5 (Internet)
- Calderon Ortiz, Gilberto, "Seis años de política liberal", Revista Gestión y estrategia, 1994, p. 1-12, (Internet).
- Cambiaso, Jorge y López, Carlos, "El programa económico de México a la luz del modelo chileno", Revista Ejecutivo de Finanzas, 01/11/95, México D.F., p. 1-8, (Internet).
- Cano, Araceli, " Pensiones para el retiro, crónica de una reforma muy anunciada", Revista Mundo Ejecutivo, 01/08/96, México D.F., p. 1-9, (Internet).
- Castillo, Heberto, "Salinas debe responder", Revista Proceso, 16/07/95, México D.F., p.1-4.
- Castillo Peraza, Carlos, "El camino de las preguntas", Revista Nexos, México D.F., p. 43, (Internet).
- Castillo Roman, Adriana, "Comprobado el fracaso del neoliberalismo y del populismo socialista", El Nacional, 1996, México D.F., P.1-3.
- Cervantes Galvan, Edilberto, "Globalización y procesos regionales", Revista Nexos, Noviembre 1997, México D.F., p. 59-67.
- Conchello, José Angel, "El fin de la Seguridad social" Revista Siempre, 06/02/97, México D.F., p. 1-4. "IMSS. No es su abrogación sino su desmantelamiento", Revista Siempre, 23/04/98, México D.F., p. 1-4. "Las afores, leoninas, dañinas e ilegales", Revista Siempre, 20/02/97, México D.F. p. 1-4. " Política económica de Estado", Revista Siempre, 02/10/97, México D.F., p. 1-4.
- Cordera Campos, Ronaldo, "Estatolatria y estatismo: del cielo a la tierra", Revista Nexos, México D.F., p. 33-35.
- Cordova, Arnaldo, "Un nuevo estado?", Revista Nexos, México D.F., p. 36-37. "Las reformas a la Constitución", Revista Proceso, 10/10/82, México D.F., p. 1-4.
- Correa, Guillermo, "Descontento patronal por las reformas a la Ley IMSS", Revista Proceso, 18/07/93, México D.F., p. 1-2.

- Chavez, Elías, "El neoliberalismo sacrifico al pueblo", Revista Proceso, 27/03/95, México. D. F., p. 1-6. (Internet).
- Corro, Salvador, "El IMSS en peligro; las reformas privatizadoras, sin consenso, benefician a las sociedades de inversión", Revista Proceso, 13/11/95, México D.F., p.1-6, (Internet).
- Dallanegra Pedraza, Luis, "Globalismo y políticas neoliberales: actualidad y perspectivas para América Latina", Revista Mundo Latino, p. 1-3, (Internet).
- Del Río, Salvador, "Contra el neoliberalismo empobrecedor, ver al otro México", propone Carlos Fuentes", Revista Siempre, junio 1997, México, D.F., p. 3 (Internet). "No se privatiza, lo que el mexicano puede esperar del IMSS", Revista siempre, febrero, 1997, México D.F., p.1-5, (Internet). "La seguridad social es una tarea política", Revista siempre, octubre, 1997, México, D.F., p. 1-2, (Internet).
- "De los "AFP" chilenos a los "AFORES" mexicanos", Negocios y bancos, 1996, México, D.F., p. 2 (Internet).
- Eisenstadt, Todd, "Cabildeo chileno: tras los pasos del modelo mexicano", Revista Este país, 01/09/93, México D.F., p. 1-3. (Internet).
- "El liberalismo social nuestro camino", Discurso del Presidente Carlos Salinas de Gortari, con motivo del LXIII aniversario del PRI. Presidencia de México, Dirección General de Comunicación Social.
- "El sistema de pensiones en México", Negocios y bancos, 1997, México, D.F., p. 3 (Internet).
- Fernández Ponte, Fausto, "La receta económica de Washington, pobreza y miseria", Revista Siempre, 23/10/97, México, .D.F., p. 1-3, (Internet).
- Flores Olea, Víctor, "Falacias de la globalidad y el neoliberalismo", El Universal, 1997, México, p. 1-16, (Internet).
- García, José de Jesús, "Neoliberalismo culpable", Excélsior, 26 de julio, 1996, (Internet).
- Gordillo, Gustavo, "Soberanía popular las nuevas formas" Revista Nexos No. 64, 1994, México D.F., p. 64-66".
- González Graf, Jaime, "Cinco problemas y una reforma de estado", Revista Nexos No. 64, 1994, México D.F., p. 45-46.
- Guevara Niebla, Gilberto, "El estado y la ética social", Revista Nexos, No. 64, 1994, México D.F., p. 49-50.

González Madrid, Miguel, "Crisis del intervencionismo estatal y nueva estrategia del bienestar social en México" Revista Iztapalapa, No. 33, Extraordinario, 1994. p. 161-188.

González Pedrero, Enrique, "La reforma del Estado", Revista Nexos, 1990, México D.F., (Internet).

Ham Chande, Roberto, "Antes (o después) de las afores", Revista Nexos, enero, 1997, p. 21-24.

Hinojosa, Juan José, "Modernización y reforma de estado", Revista Análisis. Noviembre, 1989, (Internet).

Ibarra, David, "El Estado y el Mercado", Revista Nexos, 1991, México, D.F., p. 9 (Internet).

Jiménez González, Rodolfo, "El neoliberalismo, modelo excluyente, 55 millones de mexicanos, desechables", Revista Macroeconomía, México D. F., 1996, p. 8, (Internet).

Kato E., Luis, "Los límites implícitos del plan nacional de desarrollo 1995-2000", Revista el Cotidiano No.74, enero febrero 1996, México D.F., p. 3-17.

Kornitzky, Horst. "El neoliberalismo: ¿una nueva religión?" Revista Este país. México, D. F., 1997, p.5 (Internet).

Labra, Armando, "La reforma del estado y el reto económico". Revista Nexos (Internet) p 52-54.

Laurell Asa, Cristina, "El diagnóstico del IMSS: en el pecado lleva su penitencia." Revista Coyuntura, México, D.F. 1995 diciembre 10 p.2 (Internet).

Meza, Enrique. "La imposible igualdad " Revista Proceso., México, D.F. 1982 p.4 (Internet).

Meave Avila, Silvia. "El retraso de las afores, Señal negativa y contradictoria". Revista Siempre., México, D.F. 1996 p. 4 (Internet).

Mena k, Hugo, "Reforma previsional y ahorro interno la experiencia chilena". Revista este país., México. D. F., 1997 p.7. (Internet).

Méndez, Luis. "El proyecto cetemista y la modernidad laboral" Revista El cotidiano No. 56, México, julio 1993 p. 8-17. "Los límites de la modernización productiva en México", Revista El cotidiano, No. 59. , México Dic. 1993 p. 34-45. "Modernización productiva transformación del estado y derrota obrera." Revista El cotidiano 37, México, 1990 sep-oct p. 46-56.

- Meyer, Lorenzo, "El limite neoliberal" Revista Nexos. México .D.F. 1991 p.23 (Internet).
- Monsivas, Carlos "A menor Estado mayor presidencialismo". Revista Nexos México, septiembre . 95 (Internet)
- Montedónico, Ruben, "Ante el neoliberalismo de nuevo. ¿que hacer?" Revista Siempre, México, D. F. 1996 p 4 (Internet). "Pecados del modelo neoliberal. Pinochet se niega a morir.", Revista Siempre. México., D.F.1998. P 2 (Internet).
- Morales, Sonia. "El neoliberalismo se ha traducido en crisis, desigualdad y falta de democracia": González Casanova, Javier Garrido, Stavenhageny Flores Olea., Revista Proceso, México, D.F. 1995 (Internet).
- Ortuzar, Ximena, "El Ministro de economía de Aylwin: el modelo económico chileno es el mismo de Pinochet, pero más social", Revista Proceso. Santiago de Chile 1992 (Internet). "Cuatro millones de pobres, un millón de indigentes, el saldo. Chile con el neoliberalismo, entra los siete países con peor distribución del ingreso" Revista Nexos. 1996, México, .D.F. p.1-5 (Internet). "Obscena coexistencia" de la ostentación con la indigencia: Jacobo Schatan depredador deshumanizado, el modelo neoliberal en Chile sumió en la pobreza la tercera parte de la población". Revista Proceso, abril, 1995 México, D.F. p. 1-7 (Internet).
- Palacio Díaz, Alejandro, "Estado mínimo dependiente, resultado de la reforma neoliberal" Revista macroeconomía, 15/07/96.mex. D. F. P.1-4 (Internet).
- Parra Domínguez, Elia. "México y Chile, mano a mano" Expansión, 15/13/97 México .D.F. pag.1-4 (Internet).
- Pazos, Luis, "Chile: ejemplo económico para México". Negocios y bancos. 15/04/95, p.3 (Internet).
- Peschard, Jacqueline, "Entre lo nuevo y lo viejo: la sucesión de 1994" Revista el cotidiano No. 58, México, oct-nov. 1993 p.3 14.
- Quintana, Enrique, "Los mitos de la privatización". Este país, diciembre, 1991 México, D.F. p. 5 (Internet)
- Repetto, Fabian, "¿consolidación del neoliberalismo" Revista coyuntura, Junio 1995, México., D.F. p.1-6 (Internet)
- Revueltas, Andrea,. "Las reformas del Estado en México: del Estado Benefactor al Estado neoliberal", Política y cultura, invierno 93/ primavera 94, año 2 No. 3 UAM-X.
- Rivera Ríos, Miguel A, "Las perspectivas de la economía y la reestructuración en el nuevo gobierno", Revista el Cotidiano No. 27, 1989, enero-febrero, México

D.F., p. 32-40. "La economía mexicana bajo el gobierno de Salinas de Gortari 1988-1992", Revista el Cotidiano, No. 59, diciembre, 1993, México D.F., p. 3-14.

Rivera Trejo, Arturo, "Neoliberalismo y refuncionalización del Estado mexicano" economía Política No. 6, marzo-abril, 1996, México, D.F., p.1-7.

Santos, Juan Manuel, "Neoliberalismo no es receta única contra la pobreza", El Colombiano, abril, 1996, Medellín, p.1-3. (Internet).

Semo, Enrique, "¿Neoliberalismo o nacionalismo constructivo?", Revista Proceso, julio, 1995, México D.F., p. 1-4, (Internet).

Sosa Elízaga, Raquel, "Neoliberalismo y violencia en América Latina", Revista Coyuntura, mayo, 1995, México D.F., p. 1-4, (Internet).

Stivals, Rober, "Hacia un nuevo modelo bibliológico neoliberal mundial", Revista Española de bibliografía, vol. 1 No.1, mayo, 1997, p. 1-5, (Internet).

Tello Macías, Carlos, "Reforma del Estado y justicia social", Revista Nexos, 1997, México D.F., p.38-39.

Tinori, Eugenio, "Crisis, violencia y revolución", Semanario Etcétera, septiembre, 1998, México, D.F., p. 1-6, (Internet).

Villegas, Abelardo, "Bancarrota del neoliberalismo", Análisis, febrero 15, 1993, p. 2, (Internet).

"1997 será em año de las Afores", Negocios y bancos, 1997, México D.F., p.2 (Internet)

Vuskovic, Pedro, "La recesión económica, profunda, la crisis política", Revista Proceso, mayo, 1982, México D.F., p.3, (Internet).

Whitehead, Laurence, "Las peculiaridades de una transición a la mexicana" Revista Este país, 1994, México D.F., p. 35, (Internet).

Ziccardi, Alicia, "El Estado en para todos", Revista Nexos, 1997, México .D.F., p. 6, (Internet).

Asesor

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Telesforo Nava Vázquez', is written over a solid horizontal line.

TELESFORO NAVA VÁZQUEZ